

Derechos y políticas en infancias y juventudes: diversidades, prácticas y perspectivas

Coordinadores

Pablo Vommaro

Alejandra Barcala

Lucía Rangel

03



CLACSO



**Derechos y políticas en
infancias y juventudes:
diversidades, prácticas
y perspectivas**

Derechos y políticas en infancias y juventudes: diversidades, prácticas y perspectivas / Pablo Vommaro, Alejandra Barcala y Lucía Rangel, Coordinadores. – Ciudad de Buenos Aires: CLACSO, Bogotá: Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE; Manizales: Universidad de Manizales, 2018.

263 p.: il. ; 21cm.

ISBN rústico: 978-958-8045-83-2

ISBN pdf: 978-958-8045-84-9

1. Niñez – Políticas Públicas. 2. Niñez – Condiciones Sociales. 3. Políticas Públicas de Juventud. 4. Jóvenes – Estudios Sociales. I.Título. II.Vommaro, Pablo, Coord. III. Barcala, Alejandra, Coord. IV. Rangel, Lucía, Coord.

CDD 362.7 21 ed.

**Derechos y políticas en infancias
y juventudes: diversidades,
prácticas y perspectivas**

ISBN rústico: 978-958-8045-83-2

ISBN PDF: 978-958-8045-84-9

Primera edición, 2018

CLACSO

© Consejo Latinoamericano de
Ciencias Sociales
Estados Unidos 1168, C1101AAX,
Ciudad de Buenos Aires,
Argentina
Teléfono (54-11) 4304 9505/9332
Correo electrónico:
clacsoinst@clacso.edu.ar
<http://www.clacso.org>

© Universidad de Manizales

Carrera 9 N°19-03 Manizales,
Caldas, Colombia
PBX (57-6) 884 1450
<http://www.umanizales.edu.co/>

**© Centro Internacional de
Educación y Desarrollo Humano
(Cinde)**

Calle 77 Sur N°43ª-27 Vereda
San José, Sabaneta, Antioquia,
Colombia
PBX (57-4) 444 8424
<http://www.cinde.org.co/>

Evaluación

2-05-2018

07-05-2018

Aceptación

11-06-2018

Esta publicación se realizó con el apoyo del Consorcio: Niños, niñas y jóvenes constructores de paz: Democracia, Reconciliación y Paz. Conformado por: Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE), Universidad de Manizales y Universidad Pedagógica Nacional. Cofinanciado por Colciencias (Contrato No. 0959-2012)

Derechos y políticas en infancias y juventudes: diversidades, prácticas y perspectivas

Coordinadores

Pablo Vommaro

Alejandra Barcala

Lucía Rangel



CLACSO



Contenido

Presentación Pablo Vommaro, Alejandra Barcala	7
Prólogo Maria Camila Ospina Alvarado	9
Capítulo 1 O trabalho infantil doméstico como uma das piores formas de trabalho infantil: o marco regulatório da Organização Internacional do Trabalho e sua juridificação no Brasil, Argentina e Uruguai Candy Thome	19
Capítulo 2 Niñez e institucionalización psiquiátrica: violencias en contextos de encierro. Salud mental, políticas públicas y derechos humanos Alejandra Barcala	87
Capítulo 3 Perspectiva histórica da adoção por casal homoafetivo no Brasil e na Colômbia Maria Luiza Ramos Vieira Santos	117

Capítulo | 4

Avances y retos de la política pública para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH en América

Ana María Trejos Herrera, Yolima Alarcón Vázquez y Daniella Abello Luque

141

Capítulo | 5

La formación en el sector foresto-industrial para jóvenes de Corrientes (Argentina)

Ana María D'Andrea

165

Capítulo | 6

“Ponerse la camiseta”:
compromiso político y trabajo en la gestión pública de jóvenes militantes kirchneristas

Melina Vázquez

209

Presentación

Este libro es expresión de las investigaciones realizadas por seis integrantes de la Línea Contextos, Prácticas Políticas y Políticas Públicas como parte del Programa Posdoctoral en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Los trabajos que componen el segundo libro colectivo de esta línea fueron producidos entre el 2014 y el 2017 y abordan diferentes dimensiones de las vidas de niñas, niños y jóvenes de América Latina desde una perspectiva situada que, siendo rigurosa, asume el compromiso intelectual y político de aportar a la transformación de las condiciones en las que producen sus existencias.

Si bien cada uno de los seis capítulos corresponde a investigaciones singulares llevadas a cabo por cada uno de los posdoctores en tres países de América Latina (Argentina, Brasil y Colombia), estos se alimentaron de los intercambios colectivos sostenidos en el espacio de trabajo que compartimos en la Línea del Posdoctorado. De esta manera, el libro puede leerse como el encuentro de seis textos con unidad y lógica en sí mismos, pero también como obra única en la que reverberan los diálogos sostenidos en el espacio común de trabajo que construimos en estos años. En este sentido, este texto es resultado de un proceso que demandó casi dos años de debates y reelaboraciones y que pasó por diversos momentos y circunstancias antes de que se hiciera posible su publicación. Agradecemos entonces la paciencia y la dedicación de las autoras —el azar o los procesos de igualdad de género quisieron que todas las autoras fueran mujeres— así como los comentarios y aportes de los otros colegas que integran la línea, cuyos trabajos ya han sido publicados o se editarán pronto.

Asimismo, queremos agradecer al equipo de trabajo del posdoctorado que radica en el Centro de Estudios de

Niñez y Juventudes (Cenju) del Cinde y la Universidad de Manizales (Sandra, Daniela, Julián), a los coordinadores de las otras líneas del programa (Toya, Patricia, Karina, Silvinha, José Manuel, Héctor Fabio, Fernanda, Myriam), a Sara Victoria Alvarado, a María Camila Ospina por aceptar con generosidad hacer el prólogo, a las instituciones coeditoras y, especialmente, a Lucía Rangel, quien compartió la coordinación de la línea junto a Pablo Vommaro hasta fines del 2016, momento en el que se incorporó Alejandra Barcala a este espacio. Este libro es también símbolo del trabajo que llevamos a cabo con Lucía y una bienvenida para Alejandra. La apuesta por publicar los capítulos en su idioma original (castellano o portugués) también es expresión de la vocación intercultural y latinoamericanista de esta obra.

Los invitamos a compartir las páginas que siguen y a recorrer las experiencias de investigación y práctica intelectual que contienen. Esperamos que esta sea una manera de integrarse, al menos por algunos momentos, a la comunidad que constituimos en el Posdoctorado desde el 2010, que se potencia día a día con la publicación de obras como esta y con los ecos y debates que pueda generar. Buena lectura.

Pablo Vommaro y Alejandra Barcala
Coordinadores de la Línea Contextos, prácticas
políticas y políticas públicas Programa Posdoctoral
en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud

Prólogo

El libro *Derechos y políticas en infancias y juventudes: diversidades, prácticas y perspectivas* es un aporte significativo al campo de las infancias y las juventudes en relación con las prácticas políticas y las políticas públicas, desde una mirada latinoamericana y caribeña, a partir de las experiencias y prácticas presentes en Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia y en el continente en general. En particular, aporta miradas desde diversas latitudes, grupos y enfoques de investigación que dan cuenta de los procesos de vulneración de los derechos de los niños, niñas y jóvenes y de la urgencia de prácticas de reivindicación de ellos, tales como aquellas referidas a la protección frente al trabajo infantil y a la institucionalización psiquiátrica de los niños y niñas, a su adopción por parte de parejas homosexuales y a la prevención de la transmisión materno-infantil de VIH, o aquellas referidas a los jóvenes en relación con la vulneración de su derecho a la formación para el trabajo y al trabajo mismo y con la reivindicación y movilización desde prácticas de militancia política.

Con respecto a la protección frente al trabajo doméstico como una de las peores formas de trabajo infantil, en su texto, Candy Thome desde la revisión del marco regulatorio de Brasil, Argentina y Uruguay identifica grandes desigualdades de género, de edad y económicas, alertando frente a esta forma de trabajo infantil, remunerada o no, que es en muchos casos invisibilizada, al confundirse en momentos con las relaciones de parentesco familiar y con los compromisos de los niños y niñas en el marco de estas, en las que los entornos familiares en los que se experimentan se perciben como espacios de acogida y protección, aun cuando en la realidad se presen-

tan como institucionalidades de control al estilo de los manicomios, las cárceles y los escenarios tipo panóptico en Foucault (2009); esta forma de trabajo infantil vulnera además los derechos de los niños y niñas a la educación y a la salud, viéndose expuestos a la violencia psicológica, física y sexual.

El libro permite evidenciar desigualdades de género que aun cuando se han pensado superadas en nuestro continente y en países avanzados en él como los analizados por Candy Thome, continúan instaladas como prácticas de exclusión que perpetúan la preponderancia de patrones patriarcales de dominación/subordinación, a partir de los cuales las cifras del trabajo infantil doméstico son mucho mayores para las niñas que para los niños, y aquellas del trabajo infantil doméstico que es peligroso son también mucho más altas para ellas; también, muestra desigualdades económicas que dan cuenta de cómo las mayores cifras de trabajo infantil doméstico se encuentran en los niños y niñas con familias en condiciones de pobreza. Por otro lado, los niños y niñas que realizan trabajo doméstico denuncian, por medio de este texto, las exclusiones y discriminaciones a las que son sujetos en el marco de los contextos en los que desarrollan su labor, en los que se establecen modos de relacionamiento cercanos a la esclavitud y se acentúan exclusiones por género, edad, raza y acceso económico. Esta situación da cuenta del debate histórico acerca de la familia como un entorno privado y las prácticas que se presentan fuera de sus puertas como públicas, mostrando las implicaciones de mantener silenciadas y ocultas aquellas vulneraciones de derechos que emergen en los entornos familiares. El libro también da cuenta de exclusiones históricas que se han instaurado en nuestro continente y que han sido adoptadas de modelos occidentales como lo ha denunciado Gergen (2007), con jerarquías binarias

en las que se enaltece el lugar ocupado por el hombre blanco adulto adinerado, mostrando de manera hegemónica una raza, un género, un nivel económico y una edad por encima de todo lo demás, que es considerado como lo otro y, por ende, excluido.

El texto permite un abordaje complejo frente al debate histórico acerca del trabajo infantil, que en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, con medidas incorporadas por la Organización Internacional del Trabajo y por las legislaciones brasilera, argentina y uruguaya, es abordado en términos de la vulneración de los derechos de los niños y niñas, aunque en el marco de algunas comunidades es considerado como una oportunidad de formación, educación y cualificación de habilidades para el futuro trabajo adulto. Candy Thome explicita la brecha presente entre los marcos jurídicos y las prácticas sociales y culturales en las que se encuentran inmersos los niños y niñas en nuestro continente; también expone avances en términos normativos y señala algunos vacíos al mostrar cómo, en ciertos casos, algunas prácticas de invisibilización del trabajo infantil doméstico se reproducen en el marco legislativo, cuestionando además que aunque se cuenta con leyes, no es clara su reglamentación, ni la garantía de exigibilidad de los derechos que estas leyes contemplan.

Como un segundo análisis frente a la vulneración de los derechos de los niños y las niñas, Alejandra Barcala permite identificar los tránsitos en los modos de aproximación a la niñez, a partir de la adopción de la Convención de los Derechos del Niño en algunos países, como es el caso de Argentina, mostrando cómo, a pesar de los avances en términos de normativa, aún hay grandes retos para la salud mental en el ámbito psicosocial de niños y niñas, en donde se demuestra, una vez más, la brecha

entre legislación, políticas y programas implementados, la desarticulación entre sectores como la salud y la educación, al igual que entre dicha normativa y la realidad que viven los niños y niñas en términos de la vulneración de sus derechos, vulneraciones que de la mano de modelos biomédicos, psiquiátricos y psicopatológicos, llevan a la reproducción de las violencias, inequidades sociales y vulneración de derechos a las que están expuestos, al ser rotulados, diagnosticados, estigmatizados e institucionalizados, con las subsecuentes afectaciones frente a la constitución de sus subjetividades. Se muestran algunos avances presentados a través de la disminución de las cifras de institucionalización de niños y niñas, lograda con medidas de restitución de derechos y protección integral, sin embargo, y paradójicamente, se denuncia el aumento de su institucionalización psiquiátrica.

Un tercer estudio de los derechos de niños y niñas, específicamente aquel de tener una familia, se presenta en el texto de María Luiza Ramos, en relación con la adopción por parte de parejas homosexuales, mostrando históricamente el marco normativo respectivo en Brasil y Colombia, países con diferencias marcadas en términos porcentuales de adhesión a la religión católica, aun cuando ambos profesan la fe cristiana, pero con similitudes en función de los pocos avances en términos legislativos, más marcados en el caso colombiano, mostrando la injerencia de la fe cristiana en no considerar a las parejas homosexuales como entidades familiares, aun cuando sus constituciones hacen énfasis en el derecho a la igualdad y dignidad y ambas han expresado la separación entre el Estado y la religión.

El libro presenta una deconstrucción histórica de la familia, que ha estado más o menos ligada en diferentes momentos a los cultos religiosos, a las prácticas de supre-

macía masculina y patriarcado y a la matriz heterosexual, a los modelos económicos y políticos, a los análisis biomédicos y a la instauración y mantenimiento de las prácticas sociales y culturales, con diversas implicaciones en términos de la adopción de niños y niñas; esto muestra la complejidad en la instauración de estas prácticas. Además, devela un doble patrón de normalización, por un lado, la concepción de una única familia que obedece a la norma y la concepción de un único modo de ser pareja que responde al modelo heteronormativo. A lo expuesto en el texto, sumaría una tercera coordenada a la matriz normativa y es el modelo hegemónico de infancia, como aquella que necesita del cuidado y la protección, por lo cual se regula enormemente la familia o la pareja que está a su cuidado.

Un cuarto estudio con respecto a los derechos de los niños y niñas se presenta en el texto de Ana María Trejos Herrera, Yolima Alarcón Vásquez y Daniella Abello Luque, en sintonía al análisis previo en función de la familia como principal agente socializador de los niños y niñas, en particular, de la madre y la transmisión materno-infantil del VIH en Latinoamérica y el Caribe, teniendo en cuenta que la mayoría de niños y niñas infectados por el virus lo han contraído cuando sus madres están en embarazo, durante el parto o en la lactancia, con las subsecuentes implicaciones en términos de discriminación y estigmatización. El libro da cuenta de algunos avances a escala latinoamericana en los últimos años, aún con brechas entre los países, en relación con la prevención del contagio y la eliminación de la transmisión de madre a hijo, gracias al diseño e implementación de planes nacionales, programas y sistemas de seguridad social en salud, a pesar de que todavía hay diversas acciones que se podrían llevar a cabo para disminuir de manera mucho más drástica la transmisión materno-infantil, disminuir el contagio de las mujeres en

edad fértil, mantener a las madres con vida y fortalecer el acompañamiento psicosocial a los niños y niñas y a sus madres, con un mayor énfasis en los contextos rurales y en condición de vulnerabilidad. Sigue siendo también fundamental disminuir las brechas entre los planes nacionales y programas y su implementación, al igual que promover articulaciones entre los sistemas de salud y educación. Por otro lado, el libro presenta algunas implicaciones de la “nueva condición juvenil” que emerge frente a la crisis de las instituciones de socialización de los jóvenes (familia, escuela y sistema productivo), con la que se toma como centro el individuo, se debilitan las redes protectoras y se agudiza la vulneración de los derechos a la educación y al trabajo como dignificación de la vida de los jóvenes. Esta reflexión se muestra en función del análisis que hace Ana María D’Andrea de la formación para el trabajo que reciben los jóvenes en el sector foresto-industrial en Argentina, en la provincia de Corrientes, con altas tasas de analfabetismo y bajas de ocupación; en ciertos casos los jóvenes no pueden acceder ni al estudio ni al trabajo, lo que redundaría en la ampliación del círculo de la pobreza y, en otros casos, estos compiten entre sí, los jóvenes se ven expuestos a decidir entre estudiar o trabajar. Las dificultades para el acceso a la formación para el trabajo se han presentado tradicionalmente de manera más acentuada entre las mujeres que entre los hombres, mostrando una vez más las implicaciones de las inequidades de género en la cultura latinoamericana, aunque se mencionen avances en este sentido. En respuesta a lo anterior, aparecen las políticas públicas y los programas como una manera de reivindicar los derechos de los jóvenes, mostrando también algunos límites frente a estos y a las brechas entre la política y su implementación.

Es interesante ver cómo a pesar de develar la vulneración de derechos en los jóvenes, el libro permite

identificar la capacidad transformadora presente en los jóvenes. Con respecto a la militancia juvenil, el texto de Melina Vázquez brinda pistas fundamentales frente a la transformación histórica que ha tenido la participación juvenil en Argentina, dando cuenta de la relevancia de los procesos colectivos, más que individuales, lo cual se constituye en un aporte de gran pertinencia ante un mundo que nos llama constantemente a centrarnos en procesos individuales (Gergen, 2007) y de jerarquización. Con este libro, los jóvenes nos muestran otras alternativas de participación en las que se valoran los procesos y movilizaciones colectivas. Así mismo, los jóvenes nos enseñan la importancia de que estos procesos nazcan desde los territorios y no sean impuestos desde el Estado y, en general, de las institucionalidades. También, el libro llama la atención frente a las implicaciones de las polarizaciones en los movimientos juveniles, a través de las cuales los jóvenes niegan el diálogo con la política instituida, o aquella en la que sujetos de la política se introducen en las acciones de los movimientos juveniles, o toman a la juventud como bandera política. Adicionalmente, muestra alternativas que han encontrado los colectivos juveniles para generar incidencia desde batallas culturales en las que la formación y argumentación son fundamentales, al producir articulaciones entre el saber técnico, los vínculos interpersonales y la práctica política militante. También muestra cómo las experiencias laborales en los ámbitos universitario y estatal, y la historia vital con apuestas de transformación desde los territorios se constituyen en prácticas de socialización política, participación política y reivindicación de derechos, en jóvenes que participan en la Argentina del kirchnerismo, militancia que por momentos ha sido cuestionada por presentarse de la mano de la gestión pública, pero que también muestra significativos aportes en el posicionamiento de la juven-

tud y sus apuestas militantes en el marco de las políticas públicas. Emerge así el trabajo, en el sentido de Arendt (2009) de la labor de vida activa como potencial político. El libro también permite identificar la potencia presente en la movilización colectiva que contempla los procesos intergeneracionales, siendo posible incluir la participación de personas que sobrepasan la edad propuesta por los grupos pero tienen ideales comunes; esto muestra cómo al hablar de juventud y de niñez es fundamental priorizar miradas más complejas y abarcativas, sin restringirse únicamente a la del ciclo vital.

Gracias a las autoras de este libro, al igual que a sus compiladores Pablo Vommaro, Lucía Rangel y Alejandra Barcala, y al Programa Posdoctoral en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, en el que emerge, por permitirnos seguir construyendo pensamiento y conocimiento situado, de cara a las problemáticas que aquejan a los niños, niñas y jóvenes en nuestro continente, denunciando sus afectaciones frente a inequidades de género, raza y en términos sociales, culturales, políticos y económicos; develando la vulneración de sus derechos, la brecha presente entre la política y la práctica, las implicaciones de políticas y aproximaciones sectoriales sin una apuesta integral y las lecturas revictimizantes y desde modelos biomédicos que mantienen prácticas de exclusión y estigmatización de aquellos niños, niñas y jóvenes en contextos de vulnerabilidad y pobreza. La investigación no se queda únicamente en develar y denunciar, incluye experiencias y argumentos diversos en los que los niños, niñas y jóvenes se posicionan y participan activamente, en procesos intergeneracionales orientados a la movilización y transformación social de prácticas de vulneración y exclusión.

María Camila Ospina-Alvarado

Docente-Investigadora

Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud

Cinde-Universidad de Manizales

Referencias

- Arendt, H. (2009). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Gergen, K. (2007). *Construccionismo social: aportes para el debate y la práctica*. Bogotá: Uniandes - CESO.

O trabalho infantil doméstico como uma das piores formas de trabalho infantil: o marco regulatório da Organização Internacional do Trabalho e sua juridificação no Brasil, Argentina e Uruguai¹

Candy Thome²

-
- 1 En este capítulo se presentan parte de los resultados de la investigación realizada en el marco del Programa Postdoctoral de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Universidad Católica de Sao Paulo, Universidad de Manizales, Cinde, Colef y Clacso.
 - 2 Doctora en Derecho Universidad de São Paulo, Brasil. Máster en Derecho Universidad de São Paulo, Brasil. Postgrado en Derecho Fundación Oswaldo Cruz, fiocruz, Brasil. Jueza del Trabajo, Tribunal Regional do Trabalho - xv Região - trt 15. E.mail: candyflor@gmail.com

Introdução

Este trabalho tem por objetivo a análise do marco regulatório da Organização Internacional do Trabalho (OIT) acerca do trabalho infantil doméstico, o estabelecimento dessa forma de trabalho como uma das piores formas de trabalho infantil, bem como a comparação, a luz desse marco regulatório, das disposições e formas de luta contra o trabalho infantil doméstico na Argentina, Brasil e Uruguai. O fim deste trabalho é averiguar se tais países contemplam normas eficazes de proteção da criança contra o trabalho infantil doméstico.

Para isso, serão analisadas as políticas públicas argentinas, brasileiras e uruguaias, mormente com a instituição dos novos marcos jurídicos regulatórios do emprego doméstico implementados nesses países no tocante ao seu alcance para combater essas desigualdades.

São analisados, também, o trabalho infantil e seus efeitos deletérios para as crianças, as estatísticas oficiais de trabalho infantil remunerado globais constantes dos relatórios da OIT e dos organismos oficiais da Argentina, Brasil e Uruguai, bem como os impactos da interseccionalidade de discriminações entre gênero e idade, nos casos de trabalho infantil doméstico. Após, as principais normas internacionais que tratam sobre trabalho infantil são estudadas, bem como a recente normativa internacional acerca do trabalho doméstico.

Finalmente, é feita a análise das políticas públicas argentinas, brasileiras e uruguaias, no tocante ao seu alcance para combater essas desigualdades, levando em conta o marco regulatório disposto pela OIT com as Convenções n. 132, n. 182 e n. 189 da OIT e identificação

das lacunas legais e contradições existentes em relação às normas internacionais vigentes, aplicável ao trabalho infantil doméstico.

O trabalho doméstico

A expressão “trabalho doméstico” tem muitas acepções, conforme contexto econômico e cultural, podendo ser distinta em função da idade, do gênero, da etnia e a situação dos trabalhadores envolvidos. Para os fins desse estudo, no entanto, utiliza-se a definição da Convenção n. 189 da OIT sobre trabalho decente para trabalhadoras e trabalhadores domésticos, segundo a qual “trabalho doméstico” é todo trabalho realizado em um lar ou lares ou para tais lares e “trabalhador doméstico” é toda pessoa, de gênero feminino ou masculino, que realize um trabalho doméstico dentro de uma relação de trabalho.

Diante de algumas percepções acerca do trabalho doméstico como de que o trabalhador doméstico seria como “um membro da família”, essa forma de relação de emprego sempre foi invisibilizada e, juridicamente, uma das formas mais desprotegidas, já que a maioria dos ordenamentos jurídicos nacionais não consagram aos trabalhadores domésticos vários direitos fundamentais do trabalho, tais como direito à liberdade de associação e negociação coletiva, controle dos tempos de trabalho, proteção de maternidade, etc. Como consequência, os trabalhadores domésticos, no mundo todo, costumam ganhar menos da metade do que ganham os demais trabalhadores (OIT/IPEC, 2013).

Trabalho infantil doméstico: efeitos nocivos ao pleno desenvolvimento da criança

A realidade precária e invisibilizada do trabalho doméstico é exacerbada no trabalho infantil por várias razões. Uma delas é a ambiguidade criada pelo fato de que essas crianças, muitas vezes, trabalham para parentes, distantes ou não, confundindo a relação de emprego existente com uma relação familiar que pode existir conjuntamente com a relação de emprego, mas não a afasta. (OIT/IPEC, 2013).

Não há um consenso sobre a definição de trabalho infantil doméstico, mas algumas dessas definições podem ser mencionadas. Conforme Arango (2014), “o trabalho infantil doméstico nos domicílios de terceiros é o conjunto de atividades que implica a participação de criança e adolescentes menores de 18 anos em atividades domésticas, sob qualquer modalidade contratual ou forma de compensação naqueles domicílios de terceiros, alheios ou casa particular, com os quais a criança ou adolescente não tem relação de parentesco em linha direta, que impeça o acesso, rendimento ou permanência na escola e que ocorre em condições que afetem o desenvolvimento psicológico, físico, moral ou social desses”.

A OIT (2013b) considera como trabalho infantil doméstico o trabalho de crianças em lares de terceiros ou empregadores, com ou sem remuneração, que pode incluir tarefas como limpar a casa, cozinhar, lavar e passar roupa, cuidar de crianças, idosos ou enfermos da família,

realizar trabalhos de jardinagem, vigiar a casa e cuidar de animais domésticos. Tais tarefas são consideradas como trabalho infantil quando são realizadas dentro de uma relação laboral por quem não atingiu a idade mínima para trabalho, ou quando são executadas de forma perigosa ou quando são executadas em condições análogas à de escravidão.

O trabalho doméstico infantil é aquele realizado por crianças no setor do trabalho doméstico em lares de terceiros ou empregadores. Quando esse trabalho é realizado por crianças que não tenham alcançado a idade mínima aplicável, ou trabalhem em situação análoga a de escravo, utiliza-se a expressão “trabalho infantil no trabalho doméstico”. Quando as condições de trabalho e a idade da criança trabalhadora cumprem os requisitos previstos em normas internacionais do trabalho, utiliza-se a expressão “emprego juvenil/ jovens trabalhadores no trabalho doméstico (OIT/IPEC, 2013). O termo “trabalho doméstico infantil” é utilizado para se referir à situação de crianças entre cinco e dezessete anos que trabalham no lar de terceiros ou de empregador, com ou sem remuneração (OIT/IPEC, 2013).

Deve-se observar que há uma distinção entre o trabalho infantil doméstico efetuado para terceiros e o trabalho infantil doméstico para seu próprio lar, considerando a OIT que, quando as crianças realizam tarefas nos seus próprios lares, desde que em condições razoáveis e sob a supervisão de pessoas muito próximas a elas, tais tarefas podem ser consideradas como parte integrante da vida familiar e de seu desenvolvimento. Ainda assim, há situações em que a carga de trabalho no próprio lar pode ser tão árdua que acaba por interferir na educação das crianças.

A violação dos direitos dos trabalhadores infantis domésticos ocorre continuamente e em vários âmbitos, com a vulneração tanto de seus direitos econômicos, sociais e laborais, como de seus direitos à educação, à cultura e ao desenvolvimento pessoal (Arango, 2004).

O Programa Internacional para a Abolição do Trabalho das Crianças da OIT (IPEC) efetuou as estimativas mundiais de 2012 acerca das crianças no trabalho doméstico, observando-se, porém, que os números precisos sobre crianças trabalhadoras domésticas no mundo não são, ainda, conhecidos. Para fins dessa estimativa, o termo “trabalho doméstico de crianças” refere-se a uma situação em que crianças de idade entre cinco e dezessete anos efetuam atividades domésticas nos lares de terceiros ou para um empregador, com ou sem remuneração (OIT, 2013a, p. 1).

Segundo a OIT/IPEC (2013), configura trabalho infantil doméstico qualquer labor doméstico efetuado por criança de 5 a 11 anos, qualquer labor doméstico efetuado por crianças de 12 a 14 anos que ultrapasse 14 horas de trabalho semanais e qualquer labor doméstico efetuado por crianças de 15 a 17 anos que ultrapasse 43 horas de trabalho semanais.

Tarefas domésticas intensas são as atividades realizadas dentro do lar que excedam 10 horas semanais, para crianças entre 5 e 13 anos, ou 15 horas semanais, para crianças entre 14 e 16 anos (OIT, 2013b, p. 7).

As estimativas são de que mais de 17.2 milhões de crianças de idade entre cinco e dezessete anos atuam no trabalho doméstico no mundo em 2012, representando quase 6,5% de todas as crianças nesse grupo de idade que estão trabalhando. Entre eles, o número de crianças trabalhadoras domésticas com idade entre cinco e quatorze anos é estimado em 11.2 milhões. Observa-se, portanto, que a maior parte das crianças trabalhadoras domésti-

cas tem menos de quatorze anos, ou seja, não atingiram a idade mínima de quinze anos para acesso ao emprego (OIT, 2013a).

A estimativa de 2012 também aponta um número muito maior de meninas trabalhadoras domésticas que de meninos. Assim, 3,8% dos meninos de idade entre cinco e dezessete que trabalham estão no trabalho doméstico (em número absolutos, 5.6 milhões), ao passo que 9,9% das meninas de idade entre cinco e dezessete que trabalham estão no trabalho doméstico (em números absolutos, 11.5 milhões). A diferença aumenta com a idade: 1,8% dos meninos de idade entre 15 e 17 anos que trabalham são trabalhadores domésticos, contra 9,8% das meninas de idade entre 15 e 17 anos que trabalham são trabalhadoras domésticas. Das crianças entre 5 e 17 anos trabalhadoras domésticas, 67,1% são meninas e 32,9% são meninos (OIT, 2013a, p. 2).

No tocante ao trabalho doméstico em situação inaceitável, estima-se que dois terços das crianças que efetuam trabalho doméstico estão nessa situação por não terem alcançado a idade mínima de admissão ao emprego, ou por trabalharem em condições perigosas ou, ainda, por trabalharem em condições análogas às de escravidão. (OIT/IPEC, 2013).

Os trabalhos domésticos perigosos efetuados pelas crianças são aqueles que, por sua natureza e condições nas quais são exercidos, são suscetíveis de comprometer a saúde, a segurança ou a moralidade da criança. Trata-se de uma das piores formas de trabalho infantil segundo a Convenção n. 182 da OIT. Cerca de 3.7 milhões das crianças de idade entre 5 a 17 anos que realizam trabalho infantil doméstico efetuam trabalhos perigosos, com longas jornadas de trabalho, jornada noturna ou exposição a maus-tratos psíquicos ou abusos sexuais (OIT, 2013a).

A discriminação em razão de gênero também reflete-se na questão dos trabalhos domésticos perigosos, já que 2.6 milhões de meninas realizam trabalhos domésticos perigosos, ao passo que 1.1 milhões de meninos realizam trabalhos domésticos perigosos (OIT, 2013a).

Quanto ao trabalho forçado, de um total de 20.9 trabalhadores em condições análogas às de escravo, 11.4 milhões de vítimas eram mulheres, segundo a Estimativa Mundial sobre Trabalho Forçado da OIT de 2012, sendo que cerca de 5.5 milhões eram crianças entre 5 e 17 anos. Quanto ao trabalho doméstico forçado, esses números permanecem desconhecidos, mas os dados apontam para um número significativo de crianças nessa situação, em virtude de dívidas, vítimas de tráfico ou em situações de servidão (OIT, 2013a).

A grande maioria das crianças trabalhadoras domésticas são de família pobre, de sociedades que carecem de redes de proteção social e são enviadas para trabalhar em outros lares para complementar os ingressos da família ou para aliviar as tensões financeiras de seu próprio lar. No tocante aos impactos da pobreza, Jáuregui (2014) alerta que os impactos da pobreza não são uniformes e que, dentre os coletivos especialmente vulneráveis, encontra-se o de crianças, afirmando a autora que a pobreza infantil está fortemente relacionada com a precariedade laboral, os baixos salários e a instabilidade do emprego dos adultos.

Além disso, outros fatores influenciam para que a criança comece a efetuar trabalho infantil doméstico, como a discriminação em razão de gênero ou etnia, a exclusão social, a falta de oportunidades de educação, a violência doméstica, a tentativa de fuga de casamentos forçados, o êxodo rural ou a perda de membros próximos da família por violência ou doenças como HIV/AIDS, sendo que tais fatores são agravados conforme o grau de

exclusão social e de pobreza relativa de seus familiares e de suas comunidades (OIT/IPEC, 2013).

Discriminação e isolamento

Na medida em que muitas crianças que efetuam trabalho doméstico infantil vivem na casa de seu empregador, essas crianças costumam manifestar experiências de discriminação e isolamento em seu cotidiano. O fato de trabalhar e viver em ambiente doméstico de terceiros os torna extremamente dependentes de seus empregadores para satisfazer suas necessidades básicas como moradia e alimentação, ficando, portanto, vulneráveis ao trabalho infantil e à violência, seja física, psicológica ou sexual (OIT/IPEC, 2013).

Como é um labor com conotação social negativa, o trabalho doméstico acaba por acentuar certas ambiguidades. Dessa forma, essas crianças não são consideradas como empregadas, mas como “crianças adotadas ou acolhidas”. Muitas vezes não recebem salário, tampouco são tratadas como um membro efetivo da família empregadora, já que, na maioria das vezes, não têm acesso à educação e outros bens destinados às outras crianças da família (OIT/IPEC, 2013).

As crianças trabalhadoras domésticas, em geral, têm sua liberdade de ir e vir limitada, já que vivem nas casas dos empregadores e muitos dizem que elas não devem sair por causa dos perigos nas ruas. Isso dificulta o acesso a suas famílias e limita suas possibilidades de comunicação ou visitas por não terem salários ou porque seus próprios empregadores administram seus salários (OIT/IPEC, 2013).

Mesmo quando as relações entre a criança e a família empregadora são amistosas, a manifestação típica de discriminação é o fato de que os filhos do empregador vão à escola e a criança trabalhadora não. A criança trabalha-

dora, muitas vezes, come em local separado e comida de menor qualidade (OIT/IPEC, 2013).

O trabalho dessas crianças fica oculto tanto pelo fato de ser efetuado dentro dos lares dos empregadores, a portas fechadas, como pelo fato de que a sociedade, em geral, não tem conscientização acerca da natureza do trabalho que essas crianças realizam. Muitos consideram que tais tarefas domésticas são uma obrigação da crianças em relação aos adultos e, no caso das meninas, consideram que se trata, inclusive, de uma formação para seu futuro.

A criança que é explorada no trabalho infantil doméstico cresce em um meio ambiente discriminatório, sem suporte afetivo que diminua o sentimento de solidão e desenraizamento, sem oportunidades de educação e cuidados com sua saúde, ócio e relação com seus pares, estando sujeita, inclusive, a risco de maus tratos e abuso sexual (Arango, 2004).

Deslocamento para o trabalho

Muitas vezes, essas crianças têm que efetuar deslocamentos das zonas rurais para os centros urbanos para trabalhar, havendo, inclusive, muitas crianças trabalhadoras domésticas migrantes, o que aumenta sua situação de vulnerabilidade. Nos casos de crianças trabalhadoras que migram sem sua família, a situação de vulnerabilidade é ainda pior, uma vez que o trabalho doméstico, muitas vezes, está intimamente ligado ao tráfico de pessoas, por meio de seus próprios pais ou família ou mediante intermediários que transportam as crianças para as famílias empregadoras (OIT/ IPEC, 2013).

Algumas vezes, as próprias crianças tomam a iniciativa de migrar e dirigem-se aos recrutadores, mas, em geral, não sabem as dificuldades que terão que enfrentar, principalmente nos casos em que as crianças cruzam frontei-

ras nacionais, sem documentos, sem falar o idioma local e separados de suas famílias (OIT/ IPEC, 2013).

As crianças que são obrigadas a migrar sozinhas são o grupo mais vulnerável de crianças afetadas pela migração, pois são mais sujeitas ao tráfico, grupo do qual representam uma parte importante. As crianças trabalhadoras domésticas vítimas de tráfico sofrem mais que as outras crianças trabalhadoras de longas jornadas de trabalho, cargas pesadas, exposição a ferramentas perigosas e substâncias tóxicas, medo e intimidação, castigos violentos e abusos sexuais que as expõem a graves danos físicos e psicológicos. Essas crianças, inclusive, correm o risco de serem consideradas, pelas autoridades locais, não como vítimas de tráfico e trabalho escravo, mas como criminosos e ou imigrantes ilegais. (OIT/ IPEC, 2013).

Perigo para a saúde

O Comitê dos Expertos na Aplicação de Convenções e Recomendações (CEACR) da OIT apontou a situação das crianças trabalhadoras domésticas como um grupo de alto risco, expressando sua preocupação acerca dos efeitos que tal forma de trabalho infantil pode acarretar à saúde da criança, diante das longas jornadas de trabalho, má alimentação e trabalho excessivo típicos do trabalho doméstico, uma vez que as crianças costumam carregar cargas pesadas, como água, roupa para lavar, combustíveis e outras crianças, manipular produtos químicos tóxicos do lar ou jardim e trabalhar com facas, painéis e chapas quentes, trabalhos extenuantes para as crianças pequenas e para aquelas que já trabalharam por várias horas ao longo do dia (OIT/ IPEC, 2013).

Um estudo efetuado no Brasil, com 3.269 crianças de 10 a 17 anos, constatou que as crianças trabalhadoras domésticas tinham mais dores musculoesqueléticas que

as que trabalhavam em outros setores, causadas por má postura, trabalho monótono e fisicamente exigente, privação crônica de sono, diante do fato de elas estarem disponíveis para o trabalho 24 horas por dia, quando dormem no domicílio de seus empregadores (OIT/ IPEC, 2013).

O trabalho infantil doméstico aumenta o risco de a criança explorada desenvolver quadros de insegurança, baixa auto-estima, timidez, depressão e transtornos de identidade (Arango, 2004). Os abusos por parte do empregador, combinados com o isolamento no lugar de trabalho, exigências excessivas de trabalho e tensões financeiras podem contribuir para intensificar a ansiedade e a depressão (OIT/ IPEC, 2013).

As seguintes tarefas domésticas são consideradas perigosas para as crianças trabalhadoras: cozinhar, limpar, passar, por causa do risco com lâminas cortantes, painéis quentes, utensílios em mau estado, substâncias químicas tóxicas, cortes, queimaduras, asma e enfermidades respiratórias, dermatites, alergias e lesões de postura. Na jardinagem, os riscos são com objetos cortantes, cargas pesadas, calor, picadas de insetos, fertilizantes tóxicos, cortes, dores nas costas, insolação, queimaduras solares, desidratação, mordidas de animais. Também trabalham expostos a horários prolongados, falta de intimidade, maus tratos físicos e verbais, assédio moral e sexual, humilhações, fome, depressão, transtornos de comportamento e tendências suicidas (IPEC, 2011).

As crianças trabalhadoras domésticas costumam sofrer violência tanto verbal como física ou sexual. A violência verbal costuma ser caracterizada pelo uso de nomes depreciativos, insultos, ameaças e gritos. A violência física consubstancia-se, normalmente, por pontapés, beliscões, queimaduras, excesso de trabalho e negação de alimentos; também ocorre mediante a exigência de

cumprimento de jornadas excessivas, tarefas domésticas penosas e extenuantes (Campos, 2012, p. 134). A violência sexual também ocorre, mediante abuso ou assédio sexual, com um número maior entre aquelas crianças que vivem na casa de seus empregadores (OIT/IPEC, 2013; Campos, 2012).

Obstáculo para a educação

As crianças que efetuam trabalho doméstico infantil desde uma idade muito jovem costumam ser privadas de acesso a qualquer educação e aqueles que se inserem no trabalho doméstico um pouco mais velhos têm menos oportunidades de continuar sua educação, gerando um círculo vicioso, já que a pobreza, a falta de acesso à educação e o trabalho infantil estão intrinsecamente vinculados (OIT/IPEC, 2013).

As taxas de escolaridade das meninas domésticas costumam ser baixas. Muitos pais das crianças trabalhadoras domésticas consideram que o trabalho doméstico é uma possibilidade de acesso à escolaridade, mas, na realidade, acaba sendo um grande obstáculo ao estudo, já que muitos empregadores não permitem que as crianças vão à escola ou, quando o permitem, exigem jornadas de trabalho tão extensas que fica impossível a frequência à escola. Quando as crianças trabalhadoras domésticas conseguem frequentar a escola, seu rendimento é baixo e as taxas de repetição e de deserção são altas (OIT/IPEC, 2013).

A interseccionalidade de discriminações: necessidade de perspectiva de gênero e perspectiva geracional

O fenômeno do trabalho infantil doméstico é um problema majoritariamente de gênero, já que a maior parte dessas crianças exploradas são meninas. A OIT/IPEC (2013) considera que a análise do problema do trabalho doméstico infantil unicamente em termos de vulneração dos direitos das crianças ou dos direitos laborais é uma análise parcial. O trabalho doméstico infantil é uma prática extremamente feminizada, devido a crenças sociais muito enraizadas de que o trabalho doméstico é, basicamente, uma obrigação das mulheres e das meninas, considerado por muitos como um “trabalho de mulher”, e de que a escola é um ambiente perigoso e inadequado ou imperitante para o futuro papel das meninas como esposas e mães. Às vezes, as próprias trabalhadoras domésticas levam suas filhas para o trabalho doméstico para vigiá-las ou para que elas aprendam o ofício, ficando essas meninas fora da escolarização e seguindo o caminho de suas mães no trabalho doméstico.

Conforme as estimativas mundiais de 2012 acerca das crianças no trabalho doméstico efetuadas pelo IPEC, verifica-se que 12,2% (4.5 milhões) das meninas entre cinco e onze anos que realizam trabalho infantil estão no trabalho doméstico, ao passo que 8,1% dos meninos dessa mesma faixa etária que trabalham estão no trabalho doméstico. Já no grupo etário de quinze a dezessete anos, 3,3% (1.6 milhões) de todas as meninas que efetuam trabalho infantil realizam trabalho infantil doméstico, contra apenas 0,6% (0.4 milhões) dos meninos da mesma faixa etária

que trabalham executam trabalho infantil doméstico (OIT, 2013a).

A discriminação em razão de gênero acentua a precariedade laboral, já que, no grupo etário de cinco a quatorze anos, 0,9% dos meninos que trabalham estão no trabalho infantil doméstico perigoso e 1,4% de meninas na mesma faixa etária e na mesma situação. Quanto às crianças entre quinze e dezessete anos, a porcentagem de meninos no trabalho infantil doméstico perigoso cai para 0,6% e a porcentagem de meninas no trabalho infantil doméstico perigoso sobe para 3,3% (OIT, 2013a).

Em 2008, do número de crianças entre cinco e dezessete anos que se encontrava no trabalho infantil doméstico, cerca de 71,3% (7.5 milhões) eram mulheres e 28,7% (3 milhões) eram homens (OIT/IPEC, 2013). Por essas razões, a OIT, em seus diversos relatórios, sempre procurou ressaltar a característica predominantemente feminina do trabalho infantil doméstico (Arango, 2004). A proteção das crianças contra o trabalho infantil doméstico é também, portanto, uma questão de igualdade em razão de gênero e, conseqüentemente, uma questão de direitos humanos (OIT/IPEC, 2013).

No caso do trabalho infantil doméstico, a discriminação em razão da idade é potencializada pela discriminação em razão de gênero, ocorrendo o fenômeno chamado de discriminação múltipla, dupla, composta, intollerâncias relacionadas (Blackwel e Nader, 2002), sistemas múltiplos de subordinação, ou, ainda, interseccionalidade de discriminações (Crenshaw, 2002).

O termo *interseccionalidade*, utilizado nesse trabalho, refere-se às articulações entre a discriminação em razão de gênero e a discriminação em razão de idade. Crenshaw (2002) define a interseccionalidade de discriminações como uma forma de análise das discriminações múltiplas

que busca capturar as consequências estruturais e dinâmicas da interação entre dois ou mais eixos de subordinação, afirmando que, para que os direitos humanos tenham efetividade em sua plenitude, é necessária, primeiramente, a análise de como as outras formas de dominação influenciam a questão de gênero e antecipar quais são as formas de entrecruzamento das vulnerabilidades mais comuns em determinada região ou comunidade.

Dois fenômenos comuns ocorrem com a interseccionalidade de discriminações e devem ser analisados: a superinclusão e a subinclusão. A superinclusão trata da circunstância em que um problema ou condição imposta de forma específica ou desproporcional a um subgrupo de mulheres é simplesmente definido como um problema de mulheres, sem se levar em conta outras dimensões, como raça, origem, religião, idade ou qualquer outra forma de dominação. Um exemplo é a questão do tráfico de pessoas, em que a questão de gênero é levada em conta, mas, muitas vezes, a origem das mulheres traficadas é ignorada como fator de vulnerabilidade (Crenshaw, 2002).

A subinclusão, por outro lado, diz respeito a uma análise de determinado problema, sem se levar em conta a questão de gênero, porque aquele problema não faz parte dos problemas comuns das mulheres do grupo dominante. Alguns exemplos de subinclusão são o problema da esterilização ilegal de várias mulheres latinas e negras, sem seu conhecimento e consentimento, nos Estados Unidos da América, nos anos cinquenta, bem como a violência sexual sofrida pelas mulheres em Ruanda e na Bósnia, que comumente é visto apenas sob um enfoque de discriminação étnica e não de gênero.

A importância que esse tipo de análise permite reside no fato de que as intervenções baseadas em compreensões parciais e, por vezes, distorcidas das condições

das mulheres são, muito provavelmente, ineficientes e, às vezes, até contraproducentes. Apenas por meio de um estudo mais detalhado das dinâmicas variáveis que forma a subordinação podem desenvolver intervenções e proteções mais eficazes (Crenshaw, 2002, p. 185-188).

A questão do trabalho infantil doméstico, por sua vez, é um caso específico de subinclusão de gênero e idade, já que, em muitos países como o Brasil, por exemplo, considera-se a discriminação em razão de raça como o fator senão único, mas o primordial da discriminação que o trabalho doméstico sofre, negando ou invisibilizando a existência e importância da discriminação de gênero e de idade nesse fenômeno.

O trabalho infantil doméstico opera de forma, normalmente, invisível para as autoridades, incluindo, por vezes, jornadas de trabalho sem descanso, sem remuneração e com alimentação que provém das sobras da comida familiar. Esse tipo de trabalho é invisibilizado, na medida em que se considera, usualmente, o trabalho doméstico sem valor próprio, por ser sócio-culturalmente assumido como prolongação das tarefas reprodutivas da mulher. Essa forma de trabalho reproduz a pobreza para as meninas e afeta a igualdade de trato e oportunidades entre gêneros (Arango, 2004).

Em alguns locais, as meninas, em seu conjunto, trabalham mais que os meninos, devido ao trabalho doméstico efetivado. Dessa maneira, essas meninas terão uma escolarização mais curta que os meninos, estarão mais expostas à violência física e sexual e suas consequências, transformando, o trabalho doméstico em uma das formas mais abusivas de trabalho infantil (Argentina/ CONAETI, 2011).

A questão de gênero, por sua vez, também tem efeitos geracionais no trabalho doméstico. Das crianças que trabalham em serviço doméstico, o coletivo maior é de

crianças de 5 – 11 anos (43,2% das crianças no trabalho infantil). As diferenças entre os gêneros aumentam com a idade e com o perigo da situação de trabalho, com, inclusive, situações de trabalho forçado (OIT, 2013). A menina que trabalha no âmbito doméstico tende a continuar, na idade adulta, nesse mesmo tipo de atividade, replicando a existência de um coletivo preponderante de mulheres no trabalho doméstico, que é um dos trabalhos mais precarizados que existe.

No Brasil, por exemplo, as meninas representavam 94,2% das 323.770 crianças e adolescentes de 10 a 17 anos que efetuavam trabalho infantil doméstico em 2008 (Brasil/ CONAETI, 2011). Em 2009, 17% das mulheres ocupadas situavam-se no setor de serviços domésticos e 0,9% dos homens situavam-se nesse setor. Em números absolutos, em 2009, dos 7.223.000 empregados domésticos no Brasil, 6.719.000 eram mulheres e somente 504.000 eram homens. Além disso, entre esses homens, praticamente a metade tinha carteira de trabalho anotada (226.000), ao passo que, no caso das mulheres, apenas 1.769.000 tinham a carteira de trabalho anotada, ou seja, além de já ser a maior parte em um trabalho precarizado como o trabalho doméstico, a maior parte das empregadas domésticas não tem sequer a carteira de trabalho anotada. Em 2011, a proporção entre mulheres trabalhadoras domésticas e homens trabalhadores domésticos e a assinatura da CTPS pouco mudou: 15,6% das mulheres ocupadas situavam-se no setor de serviços domésticos e 0,9% dos homens situavam-se nesse setor. Em números absolutos, em 2011, dos 6.653.000 empregados domésticos no Brasil, 6.160.000 eram mulheres e somente 492.000 eram homens. Além disso, entre esses homens, praticamente a metade tinha carteira de trabalho anotada (231.000),

ao passo que, no caso das mulheres, apenas 1.807.000 tinham a carteira de trabalho anotada³.

Como o trabalho doméstico é identificado e naturalizado como papel feminino e não como trabalho, o emprego doméstico é considerado uma forma de emprego particular em que as relações não são regulamentadas da mesma forma que outras relações de emprego, negando a própria legislação laboral vários direitos às empregadas domésticas. Souza-Lobo (2011) observa que as necessidades familiares determinam as estratégias de sobrevivência em que as mulheres buscam, no mercado de trabalho, ocupações marcadas pelas representações de ocupações femininas que, ao mesmo tempo, possibilitem integrar atividade doméstica e atividade assalariada. A precariedade das formas socializadas de reprodução social no nível da sociedade e do Estado reforçam o papel das mulheres nessa esfera, já que, para as mulheres dos setores populares, o emprego doméstico é estratégia de sobrevivência, ao mesmo tempo em que se cria uma demanda privada de serviços domésticos assalariados.

Dessa forma, as ações orientadas à prevenção do trabalho infantil doméstico devem abordar estratégias para melhorar a condição e status dessas meninas domésticas, que estarão em maior situação de vulnerabilidade e, portanto, em maior risco de saída prematura de seus lares e de sofrerem maus-tratos e abuso sexual (Arango, 2004). As políticas públicas devem ter como objetivo a eliminação da divisão sexuada do trabalho em todos os aspectos, mas deve atingir, principalmente, um dos aspectos mais perniciosos dessa divisão sexuada, que é a precariedade do emprego doméstico. Além disso, deve,

3 Dados do IBGE/PNAD (2011).

também, ter por objetivo a eliminação do trabalho infantil doméstico remunerado.

Convenção da ONU sobre Direitos das Crianças

Um marco normativo internacional muito importante é a Convenção da ONU sobre os Direitos das Crianças de 20 de novembro de 1989, que, dentre diversas disposições, define como criança qualquer pessoa menor de dezoito anos e estipula determinados direitos das crianças no tocante ao trabalho. A partir dessa Convenção, as crianças deixaram de ser objetos de intervenção para serem considerados como sujeitos de direito, protagonistas de suas vidas, com interesses e preferências específicas (Muñoz e Peralta, 2006, p. 78).

Sob o enfoque dessa Convenção, o trabalho infantil doméstico, pode infringir os direitos da criança a não discriminação (art. 2º), direito ao cuidado por seus pais (art. 7º), direito a preservar sua identidade, sua nacionalidade, seu nome e suas relações familiares (art. 8º), direito a manter contato regular com seus pais se estiver separado deles (art. 9º), direito a não ser enviado, ilicitamente, para o exterior (art.11), direito a expressar suas opiniões em todos os assuntos que o digam respeito (ar. 12), direito à liberdade de associação (art. 15), direito a não ser objeto de ataques a sua honra e reputação (art. 16), direito a que sua criação esteja a cargo de seus pais ou de seus representantes legais e que esses tenham como preocupação fundamental o interesse da criança (art. 18), direito à proteção contra toda forma de abuso físico ou mental, tratamento negligente ou exploração (art. 19), direito de ter o mais alto grau nível de saúde e acesso aos serviços sanitários (art. 24), direito à seguridade social (art(. 26), direito a um nível adequado para seu desenvolvimento

(art. 27), direito à educação (art. 28), direito ao descanso e ao lazer, ao divertimento e às atividades recreativas próprias da idade, bem como à livre participação na vida cultural e artística (art. 31), direito a ser protegido contra a exploração econômica e contra a execução de qualquer trabalho que possa impedir ou prejudicar sua educação ou que possa ser nocivo para sua saúde mental, moral e desenvolvimento social (art. 32), direito à proteção contra todas as formas de exploração sexual e abuso sexual (art. 34), direito à proteção contra o sequestro, venda ou tráfico (art. 35) e direito à proteção contra tratamento cruel ou degradante e contra a privação arbitrária de sua liberdade (art. 37).

Apesar da consagração de tais direitos, a maioria dos pais e empregadores de crianças trabalhadoras domésticas ignoram vários direitos reconhecidos às crianças e principalmente, as violações a tais direitos que costumam ocorrer com os trabalhadores infantis domésticos (OIT/IPEC, 2013).

O marco regulatório da OIT

A Organização Internacional do Trabalho (OIT), desde o início, preocupou-se em regular o trabalho infantil e várias de suas primeiras convenções internacionais tratavam desse tema, como, por exemplo, a Convenção n. 5, que estabelecia idade mínima para admissão em minas, canteiros, indústrias, construção naval, centrais elétricas, transportes e construções, a Convenção n. 6, que proibia o trabalho noturno na indústria para menores de 18 anos, a Convenção n. 7, que estabelecia idade mínima de 14 anos para o trabalho marítimo e a Convenção n. 10, que proibia o trabalho agrícola para menores de 14 anos. Atualmente, as principais normas internacionais da OIT vigentes sobre trabalho infantil são a Convenção n. 138

da OIT e a Recomendação n. 146 sobre idade mínima de admissão ao emprego e a Convenção n. 182 da OIT e a Recomendação n. 190, sobre a proibição e ação imediata para a eliminação das piores formas de trabalho infantil. Tal é a importância da proteção da criança contra o trabalho infantil que tanto a Convenção n. 138 como a Convenção n. 182 da OIT são consideradas, por essa organização, como integrantes do rol dos direitos trabalhistas universais consagrados pela OIT, já que a Declaração de Princípios e Direitos Fundamentais da OIT, de 1998, considera como um dos princípios fundamentais a abolição do trabalho infantil.

No âmbito do trabalho doméstico, as primeiras normas internacionais a dispor sobre os trabalhadores domésticos foram a Convenção n. 189 da OIT e a Recomendação n. 201, sobre trabalho decente para trabalhadores domésticos.

A Convenção n. 138 da OIT, sobre idade mínima de admissão ao emprego e a Recomendação n. 146 da OIT

A Convenção n. 138 da OIT, sobre idade mínima de admissão ao emprego, leva em conta todas as convenções anteriores que estipulavam idade mínima nos diversos setores da economia e tem como objetivo básico a abolição efetiva de qualquer trabalho infantil, devendo os Estados convenientes implantar e seguir políticas nacionais que assegurem a extinção do trabalho infantil e aumentem, progressivamente, a idade mínima de admissão no emprego para a garantia do mais completo desenvolvimento físico e mental das crianças (art. 1º).

Cada Estado deverá, mediante uma declaração anexa a sua ratificação, determinar qual é a idade mínima para a admissão ao emprego em seu território, que não poderá

ser menor que quinze anos ou a idade em que as obrigações escolares cessam, podendo aumentar essa idade em declaração posterior. Excepcionalmente, o Estado pode estabelecer idade mínima de quatorze anos, levadas em conta sua economia e meios de educação, por meio de prévia consulta com as organizações de trabalhadores e de empregadores interessadas (art. 3º).

Quanto aos empregos ou trabalhos que possam ser perigosos para a saúde, segurança ou moralidade das crianças, determinados pela legislação nacional ou autoridade competente, a possibilidade de admissão ao emprego não poderá ser com menos de dezoito anos podendo, excepcionalmente, ser autorizado o labor nesses trabalhos a partir de dezesseis anos quando houver a garantia de saúde, segurança e moralidade das crianças e que essas tenham recebido instrução ou formação profissional adequada e específica no setor de atividade correspondente (art. 3º).

Os Estados convenientes podem excluir determinadas categorias de emprego da aplicação dessa Convenção, desde que com prévia consulta às organizações de trabalhadores e empregadores e indicar, na primeira memória sobre a Convenção, quais são tais categorias e os fundamentos pelos quais elas foram excluídas, observando-se que algumas categorias não poderão ser excluídas do campo de aplicação dessa Convenção, como trabalho em minas e pedreiras, indústrias manufatureiras, construção, serviços de eletricidade, gás e água, saneamento, transportes, armazenamento e comunicações, plantações e outras explorações agrícolas que não sejam empresas familiares ou de pequenas dimensões (arts. 4º e 5º).

A presente Convenção não se aplica ao trabalho efetuado por crianças nas escolas de ensino geral, profissional ou técnica, tampouco às crianças que trabalham na

condição de aprendizes, com um programa efetivo de formação (art. 6º).

Pode haver permissão de trabalho para crianças de treze a quinze anos em trabalhos leves que não prejudiquem sua saúde ou desenvolvimento e não prejudiquem sua frequência na escola, sua participação em programas de orientação ou formação profissional (art. 7º).

A autoridade competente também poderá permitir a participação de crianças em representações artísticas, devendo haver a delimitação de horas e condições de trabalho nessas autorizações (art. 8º).

Os Estados devem tomar medidas efetivas para a garantia de tais direitos às crianças com o estabelecimento de sanções apropriadas, com registros das crianças abaixo de dezoito anos que trabalhem, com nome e sobrenome e idade (art. 9º).

A Convenção n. 138 da OIT é complementada pela Recomendação n. 146, sobre idade mínima ao trabalho. Como todas as recomendações da OIT, tal norma tem natureza de *soft Law*, ou seja, não tem caráter vinculante e não é ratificada pelos Estados, que não se vinculam as essas. Apesar de sua falta de coercibilidade, seu estudo é importante porque traz algumas formas específicas de implementação dos preceitos contidos na Convenção n. 138 da OIT, já que são normas referenciais que têm como objetivo inspirar políticas e legislações nacionais.

Dessa forma, cabe destacar as principais disposições contidas na Recomendação, como a prioridade que as políticas e planos nacionais para a extinção do trabalho infantil deveria dar para a previsão e satisfação das necessidades das crianças com a extensão progressiva e coordenada de medidas para melhorar seu desenvolvimento físico e mental, com a adoção de medidas que estimulem o emprego nas zonas rurais e urbanas, com medidas para

aliviar a pobreza das famílias das crianças trabalhadoras e aumentar a proteção da seguridade social e com medidas para assegurar a manutenção das crianças; inclusive, com implementação ou aumento de subsídios para crianças, com medidas de extensão de orientação e formação profissionais, bem como medidas de proteção aos adolescentes, com a exigência de cumprimento de estudo com horário completo até, no mínimo, a idade mínima de admissão ao emprego.

A Recomendação também prevê a adoção de medidas especiais para crianças sem família ou que não vivam com elas e para crianças migrantes, mediante a concessão de bolsas e de formação profissional adequada. Essa norma considera que o ideal é que o Estado determine idade mínima de dezesseis anos para todos os setores da atividade econômica e, nos casos de trabalhos perigosos para a saúde, seguranças ou moralidade das crianças, seja inferior a dezoito anos.

As condições de trabalho deveriam manter um nível satisfatório para as crianças, com a fixação de uma remuneração equitativa e levando em conta o princípio de "salário igual por trabalho de igual valor"; com a fixação e limitação das horas de trabalho diárias e semanais, com proibição de realização de horas extras, para que haja tempo suficiente para o ensino ou formação profissional, para o descanso e para atividades de lazer; com a garantia de descanso diário noturno de doze horas consecutivas e de descanso semanal remunerado; com a garantia de férias de, no mínimo, quatro semanas; com planos de seguridade social e com previsão de benefícios previdenciários, bem como garantia de existência de normas satisfatórias de segurança e higiene do trabalho.

Para a efetividade de tais medidas, é necessário o fortalecimento da inspeção do trabalho e dos serviços

relacionados com a melhora e inspeção da formação nas empresas para descobrir os abusos contra as crianças trabalhadoras que podem surgir no trabalho.

A Convenção n. 182 da OIT, sobre a proibição e ação imediata para a eliminação das piores formas de trabalho infantil e a Recomendação n. 190 da OIT

Em 1999, a OIT adotou a Convenção n. 182 da OIT, sobre a proibição e ação imediata para a eliminação das piores formas de trabalho infantil, com um número sem precedentes de ratificações pelos Estados-membros da OIT, demonstrando a urgência política da luta contra essas formas de trabalho infantil (Brain, 2014).

Os Estados-ratificantes da Convenção n. 182 da OIT deverão adotar medidas imediatas e eficazes para a proibição e eliminação das piores formas de trabalho infantil com caráter de urgência (art. 1º), considerando-se como criança, para os efeitos dessa Convenção, toda pessoa menor de dezoito anos (art. 2º) e a expressão “piores formas de trabalho infantil” como: a) todas as formas de escravidão ou práticas análogas à escravidão, tais como venda e tráfico de crianças, a servidão por dívidas ou condição de servo, o trabalho forçado ou obrigatório, incluído o recrutamento obrigatório de crianças para utilizá-las em conflitos armados; b) a utilização, o recrutamento e a oferta de crianças para a prostituição, a produção de pornografia ou atuações pornográficas; c) a utilização, o recrutamento ou oferta de crianças para a realização de atividades ilícitas, em particular, a produção e o tráfico de entorpecentes, conforme definidos em tratados internacionais e; d) trabalhos que, por sua natureza ou condições, possam prejudicar a saúde, segurança ou moralidade das crianças (art. 3º).

No tocante às últimas hipóteses de pior trabalho infantil, os Estados-ratificantes da Convenção deverão determinar quais são esses trabalhos, por lei ou pela autoridade competente, mediante prévia consulta com as organizações de trabalhadores e empregadores, levando em conta os termos dos parágrafos 3º e 4º da Recomendação sobre as piores formas de trabalho infantil, de 1999, determinando, também, os locais onde costumam ocorrer esses tipos de trabalho, examinando e revisando, se necessário, periodicamente, a lista dos piores tipos de trabalho infantil (art. 4º).

No tocante às piores formas de trabalho infantil, Brain (2014) considera que essas formas caracterizam verdadeira escravidão, já que constituem uma opressão dos membros mais vulneráveis, sendo a antítese do trabalho decente.

Mecanismos eficazes de inspeção da proibição das piores formas de trabalho infantil deverão ser estabelecidos (art. 5º), assim como programas de ação para eliminação desses trabalhos (art. 6º), inclusive com o estabelecimento de sanções penais (art. 7º).

Os Estados deverão adotar medidas para impedir a ocupação das crianças nas piores formas de trabalho infantil, prestar a assistência necessária e adequada para livrar as crianças das piores formas de trabalho infantil e assegurar sua reabilitação e inserção social, bem como assegurar a todas as crianças que foram resgatadas das piores formas de trabalho infantil o acesso ao ensino básico gratuito e, se for possível e adequado, à formação profissional, identificar as crianças que estão particularmente expostas a riscos e entrar em contato com elas, e, em uma perspectiva transversal de gênero, levar em conta a situação particular das meninas trabalhadoras (art. 7º). Os Estados deverão, também, tomar medidas para ajudas

recíprocas por meio de cooperação e ou assistência internacional para desenvolver os programas de erradicação da pobreza e da educação universal (art. 8º).

Os dados existentes sobre trabalho infantil doméstico apontam a existência de um grande número de crianças trabalhadoras domésticas que se encontram em situação de servidão por dívidas ou em trabalho forçado (OIT/IPEC, 2013). No processo de elaboração da Convenção n. 182 da OIT, discutiu-se muito acerca da situação das crianças trabalhadoras domésticas e a situação dessas crianças como uma das piores formas de trabalho infantil. (OIT, 2013a)

Diante dos termos da Convenção 182 da OIT, denota-se que o trabalho infantil doméstico compreende uma das piores formas de trabalho infantil. Em 2011, O Comitê dos Expertos da OIT na Aplicação de Convenções e Recomendações (CEACR), por exemplo, caracterizou a prática de *criadazgo*, existente no Paraguai, que legitima a “adoção ou acolhimento” de crianças que efetuam trabalho doméstico em troca, apenas, de comida, alojamento e educação, como uma violação da Convenção n. 182 da OIT (OIT/IPEC, 2013).

A Recomendação n. 190 sobre as piores formas de trabalho infantil complementa a Convenção n. 182 da OIT sugerindo que os programas de ação dos Estados para a erradicação das piores formas de trabalho infantil identifiquem quais são as piores formas de trabalho infantil e as denunciem, impeçam a ocupação das crianças nessas formas de trabalho, protegendo-os contra represálias e garantindo sua reabilitação e inserção social. Esses programas deveriam ter enfoque nas crianças pequenas, nas meninas e no problema do trabalho oculto, a que elas estão particularmente expostas a riscos, que é o caso típico do trabalho doméstico, e em outros grupos de crianças que sejam particularmente vulneráveis ou

com necessidades específicas, identificar as comunidades com crianças expostas a riscos e trabalhar com eles e, por fim, informar, sensibilizar e mobilizar a opinião pública e aos grupos interessados, incluindo as crianças e seus familiares.

No tocante ao trabalho perigoso, os Estados deveriam levar em conta os trabalhos a que a criança fique exposta a abusos de ordem física, psicológica ou sexual, nos quais se encaixa o trabalho infantil doméstico, tais como os trabalhos realizados com máquinas e ferramentas perigosas ou manipulação ou transporte manual de cargas pesadas; os trabalhos realizados em ambiente insalubre ou perigoso; os trabalhos que implicam condições especialmente difíceis, como em horários prolongados ou em jornadas noturnas, ou, ainda, em trabalhos que retêm, injustificadamente, a criança no local de trabalho, como sói ocorrer no trabalho infantil doméstico,

Dados estatísticos sobre o trabalho infantil e as violações das normas nacionais sobre proibição e eliminação das piores formas de trabalho infantil deveriam ser compilados para determinar as prioridades das políticas públicas contra o trabalho infantil, incluindo dados desdobrados em sexo, grupo de idade, ocupação, ramo de atividade econômica, situação no emprego, frequência escolar e localidade geográfica.

A Recomendação considera que os Estados deveriam configurar como atos delituosos, dentre outras piores forma de trabalho infantil, todas as formas de escravidão ou análogas à de escravidão, trabalho forçado ou obrigatório, servidão por dívidas e condição de servos, esses últimos comuns nos casos de trabalho infantil doméstico, mediante o estabelecimento de sanções penais, bem como outras medidas de caráter penal, civil ou adminis-

trativa, como, por exemplo, revogação, temporária ou definitiva, de licença para funcionamento.

A Recomendação também sugere que os Estados tomem medidas para eliminar, sensibilizar e mobilizar as pessoas sobre as piores formas de trabalho infantil; fazer com que as organizações de empregadores e de empregadores e associações civis participem das medidas; fornecer formação aos funcionários públicos encarregados de fiscalizar e aplicar tais políticas e leis; simplificar os procedimentos judiciais e administrativos, com estabelecimento de procedimentos especiais de queixa; registrar e difundir práticas idôneas e as disposições jurídicas em matéria de eliminação do trabalho infantil; melhorar a infraestrutura de ensino básico; promover ações para aumento de emprego dos pais e adultos das famílias de crianças trabalhadoras e sensibilizar seus pais quanto aos problemas decorrentes desse trabalho.

Os Estados deveriam, também, manter cooperação entre si mediante a mobilização de recursos para os programas nacionais ou internacionais, com o estabelecimento de assistência jurídica e técnica mútua, com o intercâmbio de informações e o apoio ao desenvolvimento econômico e social, os programas de erradicação da pobreza e a educação universal.

A Convenção n. 189 da OIT, sobre trabalho decente para trabalhadoras e trabalhadores domésticos e a Resolução n. 201 da OIT

O trabalho doméstico sempre foi subestimado e pouco regulado, mal remunerado e com pouca proteção legal. Essa situação continua a ser perpetuada, inclusive pela própria legislação laboral dos países, e reflete a falta de reconhecimento do papel essencial dessa ocupação, bem

como de todo trabalho reprodutivo em geral, na economia. O trabalho doméstico é uma importante fonte de emprego, principalmente para as mulheres, e aporta uma contribuição considerável para as economias locais, nacionais e mundial (OIT/IPEC, 2013).

As normas que regulamentam o trabalho doméstico, na maior parte dos países, costumam ser mais restritas que a proteção dada aos demais trabalhadores. Segundo a OIT/IPEC (2013), apenas 10% das legislações nacionais do mundo dão a mesma proteção aos trabalhadores domésticos e aos trabalhadores nos demais setores e mais de 25% das legislações nacionais excluem os trabalhadores domésticos da legislação do trabalho, embora essa situação esteja se alterando, também, em virtude da adoção da Convenção n. 189 e da Recomendação n. 201 da OIT.

A Convenção n. 189 sobre trabalhadores e trabalhadoras domésticas e a Recomendação n. 201 apontam para o reconhecimento de trabalho decente para todos os trabalhadores domésticos e a consequente necessidade de revisão da legislação e práticas dos Estados membros da OIT para que os trabalhadores domésticos desfrutem do mesmo nível de proteção que os demais trabalhadores (OIT/IPEC, 2013)

A OIT/IPEC (2013) considera que a ratificação da Convenção n. 189 pelos Estados membros da OIT proporcionará uma maior proteção aos trabalhadores domésticos, diminuindo o déficit de trabalho decente para esse grupo, uma maior possibilidade de alcance da igualdade em razão de gênero e ajudará no combate à discriminação em razão de gênero, raça e etnia, discriminações comumente perpetuadas nesse setor.

A convenção n. 189 da OIT, sobre trabalhadores e trabalhadoras domésticas considera, em seu preâmbulo,

que, apesar de o trabalho doméstico constituir uma proporção importante da força de trabalho, o trabalho doméstico sempre foi e continua a ser sub-valorado e invisível. As pessoas que o executam são, em sua maioria mulheres e meninas, muitas são migrantes ou integrantes de comunidades desfavorecidas, particularmente vulneráveis à discriminação no tocante às suas condições de emprego e de trabalho e de abuso de seus direitos humanos.

Para os fins dessa Convenção, a expressão “trabalho doméstico” designa o trabalho realizado no(s) lar(es) ou para os mesmos e a expressão “trabalhador doméstico” designa a pessoa, de gênero feminino ou masculino, que realiza um trabalho doméstico dentre de uma relação de emprego, excetuando-se os casos em que o trabalhador realiza trabalho doméstico de forma ocasional ou esporádica (art. 1º).

Os Estados ratificantes dessa Convenção deverão adotar medidas para assegurar a promoção e proteção efetiva dos direitos humanos a todos os trabalhadores domésticos, com a garantia dos princípios e direitos fundamentais no trabalho, ou seja, a liberdade de associação e à liberdade sindical e o reconhecimento efetivo do direito de negociação coletiva, a eliminação de todas as formas de trabalho forçado ou obrigatório, a abolição efetiva do trabalho infantil e a eliminação da discriminação em matéria de emprego e ocupação (art. 3º). Dessa forma, o trabalho infantil doméstico é proibido tanto pelas Convenções que dispõem sobre idade mínima de admissão ao trabalho e sobre as piores formas de trabalho infantil (Convenções n. 138 e n.182 da OIT), como pela Convenção n. 182 da OIT, sobre trabalhadoras e trabalhadores domésticas.

Os Estados deverão proteger o direito dos trabalhadores e empregadores domésticos a constituir organizações,

federações e confederações que entendam convenientes e se filiar a eles (art. 3º).

Os Estados ratificantes deverão estipular uma idade mínima para os trabalhadores domésticos compatíveis com as determinações das Convenções n. 138 e 182 da OIT, que não poderá ser inferior à idade mínima estipulada na legislação nacional para os demais trabalhadores e adotar medidas para assegurar que os trabalhadores domésticos menores de 18 anos, mas com idade mínima para admissão ao emprego, segundo a legislação nacional, não sejam privados do ensino obrigatório, nem tenham prejudicadas suas oportunidades de acesso à educação superior ou à uma formação profissional (art. 4º).

Os trabalhadores domésticos deverão gozar de proteção efetiva contra toda forma de abuso, assédio ou violência (art. 5º), seja física, moral ou sexual. Deverão ter, também, condições de emprego equitativas e condições de trabalho decente e, se residirem no local de trabalho, devem ter condições de vida decentes que respeitem sua privacidade (art. 6º).

Esses trabalhadores também têm o direito de informação acerca de suas condições de trabalho, mediante contratos escritos em conformidade com a legislação nacional, em que fique claro o nome, sobrenome e endereço do empregador e do trabalhador, o início do contrato de trabalho ou sua duração, o tipo de trabalho a ser realizado, a remuneração, sua forma de cálculo e periodicidade, jornada de trabalho, férias anuais pagas e períodos de descansos diários e semanais, o fornecimento de alimentos e alojamentos, quando estiver no contrato de emprego, o período de experiência, quando houver, condições de repatriação, quando for necessário, as condições relativas à forma de término do contrato de trabalho (art. 7º).

Os Estados ratificantes devem garantir que os direitos ora consagrados sejam assegurados, também, aos trabalhadores domésticos migrantes e que esses recebam a oferta de emprego ou o contrato de trabalho, por escrito (art. 8º).

Os trabalhadores domésticos que residam no local de trabalho devem ter assegurados seus períodos de descanso diários e semanais, sem serem obrigados a permanecer no local de trabalho e devem ter o direito de manter seus documentos pessoais (art. (9º).

Os trabalhadores e trabalhadoras domésticas devem ter assegurados a igualdade de trato entre eles e os trabalhadores em geral, no tocante à jornada de trabalho, compensação de horas extras, períodos de descanso diários e semanais de, no mínimo, 24 horas consecutivas, e férias anuais pagas, sendo que os períodos em que os trabalhadores domésticos ficarem à disposição do empregador deverão ser computados na jornada de trabalho (art. 10).

Também têm assegurados o direito a salário mínimo e a isonomia salarial em razão de sexo (art. 11), bem como pagamento de seus salários com periodicidade mínima mensal (art. 12).

A Convenção garante o direito a um meio ambiente de trabalho seguro e saudável, em seu art. 13, direito esse que pode ser implementado progressivamente pelas legislações nacionais e garante a mesma proteção social que a dos demais trabalhadores, inclusive no que concerne à proteção da maternidade (art. 14).

Os trabalhadores domésticos, principalmente os migrantes, devem ser protegidos de abusos de agências de emprego privadas (art. 15), devem ter acesso à justiça (art. 16) e o Estado deve estabelecer métodos eficazes de inspeção do trabalho, inclusive, com possibilidade

de autorização de acesso dos auditores ao domicílio dos empregadores. (art. 17).

A Recomendação n. 201, sobre trabalhadoras e trabalhadores domésticos, foi adotada em 16 de junho de 2011 e trata de várias proposições acerca do trabalho doméstico.

Dessa forma, para que os trabalhadores domésticos efetivamente desfrutem da liberdade sindical e dos direitos de negociação coletiva consagrados na Convenção n. 189 da OIT, esse documento recomenda que os Estados identifiquem e suprimam as restrições legislativas ou administrativas, ou quaisquer outros obstáculos que impeçam o exercício dos direitos de organizar associações sindicais e efetuar negociação coletiva dos trabalhadores domésticos, adotem medidas para eliminar a discriminação contra o trabalhador doméstico em matéria de emprego e ocupação, assegurando o direito à intimidade e proteção dos dados pessoais dos trabalhadores domésticos.

Especificamente, no tocante ao trabalho infantil doméstico, os Estados deveriam identificar as modalidades de trabalho doméstico que, devido a sua índole ou às circunstâncias, possam prejudicar a saúde, segurança ou moralidade das crianças, proibindo e erradicando essas modalidades de trabalho infantil e deveriam regulamentar o trabalho doméstico de menores de 18 anos e maiores que a idade mínima para admissão ao emprego, de modo a proteger tais crianças, limitando sua jornada de trabalho, para que tenham tempo adequado para descanso, para educação ou formação profissional, atividades de lazer e contato com seus familiares, mediante a proibição de jornada laboral noturna, a limitação do trabalho excessivamente cansativo, tanto de forma física como psíquica e o estabelecimento ou reforço de mecanismos de vigilância de suas condições de trabalho e de vida.

Medidas de proteção adequadas deveriam ser implementadas, tais como, auxílio-doença, estabelecimento de adicional pela realização de horas extras

Um modelo de contrato de trabalho doméstico deveria ser disponibilizado para os empregadores e trabalhadores, contendo as principais condições de trabalho. Além disso, a jornada de trabalho deveria ser registrada com exatidão, inclusive as horas extraordinárias realizadas.

Mecanismos de queixa acessíveis deveriam ser disponibilizados para que os trabalhadores domésticos possam informar casos de abuso, assédio e violência, para que esses casos sejam investigados e sejam objetos de ações judiciais, com o estabelecimento de programas de realocação e readaptação dos trabalhadores domésticos vítimas de abuso, assédio e violência, inclusive com alojamento temporal e assistência à saúde.

O período em que o trabalhador doméstico permanece à disposição para labor imediato para o empregador deveria ter uma limitação máxima, seja semanal, mensal ou anual, bem como a forma de remuneração dessas horas de disponibilidade laboral imediata.

O descanso semanal remunerado deveria ser de, no mínimo, 24 horas consecutivas, o salário não pode ser pago apenas em utilidades, devendo haver um mínimo de pagamento em espécie e o empregador deveria fornecer todos os equipamentos necessários para o trabalho, tais como ferramentas, equipamento de proteção individual, produtos de limpeza, etc, sem nenhum custo para os trabalhadores.

É recomendável que os trabalhadores domésticos tenham um alojamento separado, privado, convenientemente mobiliado e ventilado, com tranca, cuja chave deve ser entregue ao trabalhador doméstico, acesso a instalações sanitárias, comuns ou privadas, em boas con-

dições, iluminação suficiente, aquecimento e ar-condicionado, quando for necessário, comida de boa qualidade e em quantidade suficiente.

No caso de extinção do trabalho sem justa causa, os trabalhadores domésticos que residam na casa do empregador deveriam ter um prazo razoável para buscar novo emprego e alojamento.

Recomenda-se, também, que os Estados tomem medidas para eliminar ou reduzir ao máximo os riscos relacionados ao trabalho, prevenindo acidentes, doenças e mortes e promovendo a segurança e saúde laborais nos locais de trabalho.

Um sistema de inspeção suficiente e apropriado, com o estabelecimento de sanções adequadas, deveria ser implementado para dar efetividade à proteção legal dos trabalhadores domésticos.

Algumas medidas adicionais deveriam ser asseguradas no tocante aos trabalhadores domésticos migrantes, tais como: o estabelecimento de uma linha telefônica nacional de assistência, com serviços de tradução para os trabalhadores domésticos que necessitem ajuda; previsão de um sistema de visitas, antes da colocação, nos domicílios que empregarão trabalhadores domésticos migrantes; a criação de uma rede de alojamento de urgência; a sensibilização dos empregadores quanto as suas obrigações jurídicas, garantia de que os trabalhadores domésticos possam recorrer a mecanismos de queixa e possam utilizar recursos legais tanto no âmbito civil como penal, durante ou depois do contrato de trabalho e mesmo que já tenha deixado o país onde foi empregado; estabelecimento de um serviço público de assistência que informe aos trabalhadores domésticos, em língua que eles compreendam, acerca de seus direitos, mecanismos de queixa e recursos disponíveis, com previsão de direito

de repatriação, sem custo para os trabalhadores, com a extinção do contrato de trabalho.

Por sua vez, os Estados-membros que sejam países de origem dos trabalhadores domésticos migrantes deveriam informar esses trabalhadores acerca de seus direitos, antes que saiam de seus países, criando fundos de assistência jurídica, serviços sociais e serviços consulares especializados.

Os Estados deveriam, também, em conformidade com suas legislações nacionais, autorizar os auditores do trabalho ou outros funcionários encarregados de velar pelo cumprimento das disposições aplicáveis ao trabalho doméstico a entrada nos domicílios em que se realize o trabalho. Além disso, deveriam formular políticas e programas a fim de fomentar o desenvolvimento contínuo das competências e qualificações dos trabalhadores domésticos, incluindo sua alfabetização, atender à necessidades dos trabalhadores domésticos no tocante ao equilíbrio entre a vida laboral e a vida pessoal e assegurar que os trabalhadores domésticos sejam amparados pelas políticas de conciliação entre trabalho e responsabilidades familiares

Os Estados-membros deveriam cooperar entre si com o propósito de melhorar a proteção dos trabalhadores domésticos, mediante a difusão de boas práticas e compilação de estatísticas relativas ao trabalho doméstico.

A Declaração Mundial sobre trabalho infantil de 2013

A Declaração Mundial sobre Trabalho Infantil, firmada em 10 de outubro de 2013 em Brasília, reafirmou a determinação de todos os participantes da III Conferência Global sobre Trabalho Infantil de eliminar as piores formas de

trabalho infantil, estabelecidas na Convenção n. 182 da OIT, até 2016 e, a longo prazo, a determinação de erradicação de toda forma de trabalho infantil, por meio de aumento de esforços em nível nacional e internacional.

Essa Declaração considera que qualquer trabalho infantil prejudica o efetivo gozo dos direitos da criança, sendo sua erradicação necessária para a efetivação dos direitos humanos, observando os termos da Declaração da OIT sobre os Princípios e Direitos Fundamentais no Trabalho (1998), a inserção da erradicação do trabalho infantil como um dos pilares da Agenda de Trabalho Decente da OIT e a ratificação por número expressivo de Estados-membros das Convenções n. 138 e n. 182 da OIT.

Dessa maneira, a Declaração deixa claro que considera qualquer trabalho infantil, sem exceção, como uma vulneração aos direitos fundamentais das crianças, estabelecendo prazo até 2016 como meta para a eliminação das consideradas como piores formas de trabalho infantil. Para isso, destaca a necessidade de resposta específica no que concerne às questões de idade e gênero em relação ao trabalho infantil, com especial enfoque na formalização da economia informal e no fortalecimento da ação nacional.

A atuação estatal como atuação principal e o Estado como responsável de forma primária pela prevenção e extinção do trabalho infantil foram destacados, sem prejuízo da atuação de outros atores da sociedade civil, levando em conta a necessidade de auxílio mútuo entre todos os atores envolvidos, inclusive com enfoque especial na cooperação Sul-Sul.

Essa atuação estatal deve ocorrer de maneira transversal, de modo a integrar as políticas públicas de trabalho, educação, agricultura, saúde e de proteção social, para que as crianças não necessitem mais se envolver em

trabalho infantil, com a garantia do direito à educação dessas crianças. Essa atuação deve ser feita, também, mediante o estabelecimento e incremento do arcabouço legal e institucional necessário para prevenir e eliminar o trabalho infantil, por meio da responsabilização dos perpetradores de casos de trabalho infantil, com a aplicação de sanções adequadas.

A próxima Conferência Global sobre a Erradicação Sustentada do Trabalho Infantil será em 2017, na Argentina.

A normatização jurídica do trabalho infantil doméstico na Argentina

Seguindo tendência mundial, as políticas públicas argentinas sobre trabalho infantil foram mudando seu enfoque de um trabalho infantil como caridade, para tutela desse trabalho e, finalmente, adotou um enfoque de trabalho infantil como alarme social e, desde 1996, Argentina faz parte do Programa Internacional Para a Erradicação do Trabalho Infantil OIT/IPEC (Muñoz e Peralta, 2006).

A Comissão Nacional Para a Erradicação do Trabalho Infantil (CONAETI)⁴, considera trabalho infantil toda atividade econômica e ou estratégia de sobrevivência, remunerada ou não, realizada por crianças, abaixo da idade de admissão ao emprego ou que não tenham finalizado a escolaridade obrigatória, ou que não tenham cumprido 18 anos, se se tratar de trabalho perigoso e criança a pes-

4 A conaeti foi criada em 2000, pelo Decreto n. 719/2000, com o objetivo de coordenar, avaliar e dar seguimento aos esforços em prol da prevenção e erradicação do trabalho infantil. No âmbito da conaeti, foram criadas as Comissões Provinciais Para a Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil (copreti), integradas por representantes de organismos governamentais provinciais, com a possibilidade de participação de entidades não governamentais, sindicais e de empregadores.

soa com menos de 18 anos (Argentina/CONAETI, 2011; OIT, 2013b).

As principais atividades da CONAETI são a recompilação e análise da normativa que regula o trabalho infantil na Argentina e suas estatísticas, realização de convenções e acordos institucionais com governos e organizações em torno a ações que previnam e erradiquem o trabalho infantil, por meio de estratégias complementares, a inclusão das crianças trabalhadoras no sistema educativo e o fortalecimento econômico laboral de suas famílias (Muñoz e Peralta, 2006).

A Convenção Internacional sobre os Direitos da Criança foi aprovada pela República Argentina, em 1990, pela Lei n. 23.849 e incorporada à Constituição argentina, em 1994, no art. 75, inciso 22, passando, assim, a Convenção a ter status constitucional no ordenamento jurídico argentino.

A Argentina ratificou tanto a Convenção n. 138 da OIT, sobre idade mínima para admissão ao emprego, em 11 de novembro de 1996, como a Convenção n. 182 da OIT, sobre a proibição das piores formas de trabalho infantil, em 5 de fevereiro de 2001, mas não ratificou a Convenção n. 189 da OIT, sobre trabalhadoras e trabalhadores domésticos.

A Lei n. 26.390/2008 proíbe o trabalho infantil e protege o trabalho adolescente, estabelecendo idade mínima de admissão ao emprego de 16 anos, proibindo o trabalho de pessoas menores dessa idade em todas as suas formas, tenha ou não relação de emprego, havendo remuneração desse trabalho ou não (art. 2º) e proibindo o trabalho em jornada noturna para os menores de 18 anos (art. 9º). Dessa forma, qualquer trabalho doméstico que exija algum tipo de trabalho noturno de menores de 18 anos é proibido.

A Lei, contudo, permite o trabalho de, no máximo, 3 horas diárias e 15 horas semanais, nos casos de trabalho infantil doméstico para maiores de 14 anos e menores de 16 anos, desde que não se trate de tarefas penosas, perigosas e ou insalubres e desde que a criança continue a frequentar a escola (art. 8º).

Embora, na Argentina, qualquer trabalho realizado por pessoas abaixo de 16 anos seja proibido, conforme pesquisa do *Módulo de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes* (MANNYA) de 2012, 2,4% das crianças entre 5 e 13 anos e 7,8% das crianças entre 14 e 17 anos executam tarefas domésticas intensas, consideradas aquelas executadas por mais de dez horas semanais por crianças de 5 a 13 anos e por mais de quinze horas semanais por crianças entre 14 e 17 anos. Do total das crianças entre 14 e 18 anos, a porcentagem de meninas que realizou tarefas domésticas intensas era de 13%, ao passo que a porcentagem de meninos, na mesma faixa etária, executando tais tarefas era de 5,1% (OIT, 2013b).

O Código Penal argentino, por sua vez, com a incorporação do art. 148bis feita pela Lei 26.847/2013, estabelece que será punido com prisão de um a quatro anos aquele que se aproveitar economicamente do trabalho de uma criança, mediante a violação das normas nacionais que proibem o trabalho infantil, a não ser que a ação importe delito ainda mais grave, excetuando-se o trabalho com fins exclusivos pedagógicos ou de capacitação. Não são puníveis o pai, a mãe ou tutor que incorra na conduta descrita.

A Lei argentina 26.844/2013, sobre o regime especial de contrato de trabalho para as pessoas em casas particulares (trabalho doméstico), rege a normativa que amplia os direitos dos empregados domésticos, equiparando-os aos demais empregados. Assim, a norma estabeleceu

a proibição de contratação de menores de 16 anos, em seu art. 9º, limitou a jornada de trabalho para o caso de empregados maiores de 16 anos e menores de 18 anos a 6 horas diárias e 36 horas semanais de trabalho, em seu art. 11, e proibiu o emprego de menores de 18 anos que não tenham terminado o estudo obrigatório, a não ser que o empregador se responsabilize pelo término dos estudos da criança trabalhadora doméstica (art. 12). Em nenhuma hipótese, os trabalhadores menores de 18 anos poderão ter contratação de trabalho em que residam no local de trabalho (chamado *modalidade laboral sin retiro* ou *trabajo com cama adentro*), conforme art. 13 da referida lei.

Na Argentina, foram implementados os *Planes Nacionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil* de 2006-2010 e de 2011-2015. O plano de 2011-2015 considera o trabalho infantil como uma vulneração de direitos, tem como beneficiários diretos as crianças que trabalham nas distintas modalidades de trabalho infantil e aquelas que se encontram em risco de se incorporar ao trabalho infantil e beneficiários indiretos as famílias de crianças que trabalham nas distintas modalidades de trabalho infantil e os atores sociais envolvidos nas temáticas de infância e trabalho.

Seu objetivo geral é a prevenção e erradicação do trabalho infantil, em todas as suas formas, e a proteção do trabalho adolescente, por meio do desenvolvimento de ações que favoreçam a participação dos distintos setores da sociedade em todo o país. Os objetivos específicos são, dentre outros: garantir a permanente difusão, sensibilização, informação e formação em matéria de prevenção e erradicação do trabalho infantil e proteção do trabalho adolescente; promover e sustentar um sistema integral de informação permanente sobre o trabalho infantil e adolescente; fortalecer, integralmente, o grupo familiar das

crianças que trabalham e das que estão em risco de trabalho infantil; fortalecer os sistemas de inspeção do trabalho em matéria de prevenção e erradicação do trabalho infantil e proteção do trabalho adolescente e promover a figura do inspetor do trabalho como ator chave para a proteção da infância e da adolescência; implementar outros mecanismos de prevenção e detecção do trabalho infantil, a partir do envolvimento dos atores sociais nessa problemática; impulsionar a inclusão e ou permanência de todas as crianças e adolescentes no sistema educacional formal obrigatório; promover a atenção à saúde integral das crianças envolvidas no trabalho infantil; elaborar e atualizar as normas para prevenção e erradicação do trabalho infantil e proteção do trabalho adolescente, com a participação dessas crianças e adolescentes nos processos (Argentina/CONAETI, 2011).

O Plano também destaca as relações e papéis de gênero como fatores chaves na estruturação da incidência e natureza do trabalho infantil, considerando que a promoção da igualdade deve, necessariamente, levar em conta a igualdade de oportunidades para meninas e meninos e o uso da perspectiva de gênero como vital para prevenir e resolver os problemas relacionados com o trabalho infantil (Argentina/CONAETI, 2011).

A normatização jurídica do trabalho infantil doméstico no Brasil

A pesquisa do IBGE de 2011 apontou que mais de 250 mil crianças estão envolvidas no trabalho doméstico em domicílio de terceiros, sendo que 67 mil eram crianças de 10 a 14 anos de idade e 190 mil eram crianças de 15 a 17 anos de idade. As políticas públicas brasileiras vêm tentando inserir a problemática do trabalho infantil doméstico nos programas de proteção contra o trabalho infantil

e atualmente, o combate ao trabalho infantil doméstico está inserido nos diversos Planos de Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil existentes no Brasil.

No Brasil, até a década de 1980, a sociedade considerava o trabalho infantil como um fator positivo e o Código de Menores, que só foi revogado pelo Estatuto da Criança e do Adolescente – ECA, considerava o “menor” que não estudava ou trabalhava como um delinquente em potencial que precisava ser controlado e reprimido pelo poder público. A partir dessa década, iniciaram-se discussões acerca da criança e do adolescente como seres humanos em fase de desenvolvimento no Congresso Constituinte. Em 1988, foi promulgada a Constituição Federal do Brasil e, em 1990, o ECA, introduzindo um novo paradigma de abordagem das políticas públicas no que concerne ao trabalho infantil, a valorização da educação das crianças e adolescentes. (Brasil/CONAETI, 2011).

A Constituição brasileira de 1988, em seu art. 227, consagra a proteção integral da criança e do adolescente, responsabilizando a família, a sociedade e o Estado pela proteção prioritária e absoluta desses indivíduos. Adicionalmente, no art. 7º, incisos xxx e xxxiii, estabelece a isonomia salarial, dentre outros fatores, também por motivo de idade, e proíbe o trabalho noturno, perigoso ou insalubre a menores de dezoito e de qualquer trabalho a menores de dezesseis anos, salvo na condição de aprendiz, a partir de quatorze anos (redação dada pela Emenda Constitucional n. 20/1998).

Observe-se que as crianças e os adolescentes menores de dezoito anos têm os seguintes direitos garantidos constitucionalmente, previstos no art. 227: direito à vida, à saúde, à alimentação, à educação, ao lazer, à profissionalização, à cultura, à dignidade, ao respeito, à liberdade e à convivência familiar e comunitária, devendo as crianças

e adolescentes serem colocadas a salvo de toda forma de negligência, discriminação, exploração, violência, crueldade e opressão. Dentre esses direitos não se encontra o direito ao trabalho, mas apenas à profissionalização, ou seja, crianças e adolescentes não têm direito ao trabalho, mas à educação e profissionalização e qualquer trabalho que seja, eventualmente, permitido à pessoa menor de 18 anos deverá, dentre outros requisitos, ter como escopo a profissionalização dessas crianças ou adolescentes.

O Estatuto da Criança e do Adolescente, em seu art. 60, admite o trabalho da criança maior que 16 anos desde que seja respeitada sua condição peculiar de pessoa em desenvolvimento e a capacitação profissional adequada ao mercado de trabalho, mas veda o trabalho do adolescente em locais prejudiciais a sua formação e a seu desenvolvimento físico, psíquico, moral e social (art. 67, inciso III). Por sua vez, o art. 405 da CLT reitera essa proibição de trabalho à criança e adolescente⁵ e define como trabalho prejudicial à moralidade da criança ou adolescente o trabalho prestado de qualquer modo, em teatros de revista, cinemas, boates, cassinos, cabarés, *dancings* e estabelecimentos análogos (alínea "a"); em empresas circenses, em funções de acrobata, saltimbanco, ginasta e outras semelhantes (alínea "b"); em atividades de produção, composição, entrega ou venda de escritos, impressos, cartazes, desenhos, pinturas, emblemas, imagens e quaisquer outros objetos que possam, a juízo da autoridade competente, prejudicar sua formação moral (alínea "c"); e trabalhos consistentes na venda, a varejo, de bebidas alcóolicas (alínea "d"). No caso das alíneas "a" e "b", é possível a autorização desse labor por autoridade competente (art. 406 da CLT).

5 A clt ainda utiliza, de forma errônea, a expressão "menor".

O art. 405, parágrafo 5º, da CLT proíbe o trabalho da pessoa menor de 18 anos em serviços que demandem o emprego de força muscular superior a 20 quilos, para o trabalho contínuo, ou 25 quilos para o trabalho ocasional.

O art. 413 da CLT veda a realização de jornada extraordinária por pessoas menores de 18 anos, possibilitando tal labor apenas nos casos de força maior.

O Brasil ratificou tanto a Convenção n. 138 da OIT, sobre idade mínima para admissão ao emprego, em 28 de junho de 2001, como a Convenção n. 182 da OIT, sobre a proibição das piores formas de trabalho infantil, em 02 de fevereiro de 2000, mas, tal como a Argentina, não ratificou a Convenção n. 189 da OIT, sobre trabalhadoras e trabalhadores domésticos. A Convenção n. 138 da OIT foi ratificada pelo Brasil sem nenhuma ressalva, sendo aplicável a todos os tipos de trabalho, portanto.

O Decreto 6481, de 12 de junho de 2008, que estabelece a lista de trabalho infantil perigoso, nos termos da Convenção n. 182 da OIT, qualificando 89 atividades como perigosas para as crianças, inclui o trabalho doméstico dentre essas atividades perigosas, descrevendo os riscos ocupacionais dessa atividade e suas consequências para a saúde, moralidade e bem-estar das crianças. Dessa forma, o trabalho doméstico está proibido para menores de 18 anos no Brasil, por ser considerado como uma das piores formas de trabalho infantil.

Para que não haja um prejuízo ainda maior à criança trabalhadora doméstica, mesmo sendo nulo seu contrato de trabalho, os direitos laborais são totalmente garantidos a ela até a declaração da ilicitude contratual (Campos, 2012) e, por consequência, a extinção laboral por culpa do

empregador. Nesse sentido, tem sido a jurisprudência dos tribunais trabalhistas brasileiros⁶.

No âmbito penal, a normativa brasileira não tipifica, especificamente, o trabalho infantil, mas o art. 232 do ECA penaliza com detenção de 6 meses a 2 anos a pessoa que submeter criança ou adolescente sob sua autoridade, guarda ou vigilância a vexame ou constrangimento, havendo dúvidas, porém, quanto ao sujeito ativo desse tipo penal.

Em 23 de março de 2000, foram instituídos, pelo Ministério do Trabalho e Emprego, os Grupos Especiais de Combate ao Trabalho Infantil e Proteção ao Trabalhador Adolescente (Portaria n. 7) e, em 12 de setembro de 2002, foi instituída a Comissão Nacional de Erradicação do Trabalho Infantil – CONAETI (Portaria n. 365).

No âmbito do Ministério Público do Trabalho, a Portaria PGT n. 299, de 10 de novembro de 2000, criou a Coordenadoria de Combate à Exploração do Trabalho de Crianças e Adolescentes – COORDINFANCIA.

No Brasil, alguns programas foram implementados para o combate ao trabalho infantil doméstico. Em Recife, por exemplo, o Centro de Defesa de Direitos Humanos Dom Helder Câmara (CENDHEC) implementou um projeto que tinha como objetivo o envolvimento das crianças trabalhadoras domésticas na expressão de suas demandas e em seu reconhecimento como sujeito de direitos, com a meta de retirada de 80% dos trabalhadores infantis domésticos identificados em Recife e inclusão deles no Programa para a Erradicação do Trabalho Infantil (PETI) e nos serviços sociais do município, com atenção especial aos casos de maus tratos e abuso sexual. Novamente, a questão de gênero foi fortemente marcada, já que nesse

6 (TRT 22ª R. – RO 0000891-35.2010.5.22.0001- Rel. Des. Francisco Meton Marques de Lima- DJE 30.5.2011).

O trabalho infantil doméstico como uma das piores formas de trabalho infantil: o marco regulatório da Organização Internacional do Trabalho e sua juridificação no Brasil, Argentina e Uruguai

programa, cerca de 90% dos beneficiários diretos eram meninas (Arango, 2004).

Em 2011, foi implantado o Plano Nacional de Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil e Proteção ao Adolescente Trabalhador – 2011-2015 e é fruto do empenho da Comissão Nacional de Erradicação do Trabalho Infantil (CONAETI)⁷.

O Plano Nacional define “trabalho infantil” como aquelas atividades econômicas e ou atividades de sobrevivência, com ou sem finalidade de lucro, remuneradas ou não, realizadas por crianças ou adolescentes em idade inferior a 16 (dezesesseis) anos, ressalvada a condição de aprendiz a partir dos 14 (quatorze) anos, independentemente da sua condição ocupacional e “trabalho adolescente” todo trabalho desempenhado por pessoa com idade entre 16 e 18 anos e, na condição de aprendiz, de 14 a 18 anos (Brasil/ CONAETI, 2011).

O Plano Nacional de Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil e Proteção ao Adolescente Trabalhador – 2011-2015 tem como principais objetivos: o avanço significativo na prevenção e erradicação do trabalho infantil resultando em maior garantia dos direitos de crianças e adolescentes, a priorização da prevenção e erradicação do trabalho infantil e proteção ao adolescente trabalhador nas agendas políticas e sociais, a promoção de ações de comunicação e mobilização social, a criação, aperfeiçoamento e implementação de mecanismos de prevenção e erradicação do trabalho infantil e proteção ao adolescente trabalhador, com destaque para as piores formas, a promoção e fortalecimento da família na perspectiva de sua

7 A conaeti é um organismo quadripartite composto por representantes do poder público, dos empregadores, dos trabalhadores, da sociedade civil organizada e de organismos internacionais, sob a coordenação do Ministério do Trabalho e Emprego (MTE).

emancipação e inclusão social, a garantia de educação pública de qualidade para todas as crianças e os adolescentes, a proteção da saúde de crianças e adolescentes contra a exposição aos riscos do trabalho, bem como o fomento à geração de conhecimento sobre a realidade do trabalho infantil no Brasil, com destaque para as suas piores formas (Brasil/ CONAETI, 2011).

No tocante à normatização do trabalho doméstico, esse é tão precarizado e tão pouco valorizado no Brasil que o ordenamento jurídico brasileiro sempre efetuou discriminação sem fundamento entre os trabalhadores em geral e os trabalhadores do serviço doméstico. As mulheres têm presença massiva no trabalho doméstico, o que acaba fazendo com que essas discriminações jurídicas atinjam, praticamente, apenas as mulheres e, no Brasil, principalmente as mulheres negras, podendo, mesmo, ser consideradas como uma discriminação indireta em razão de gênero e de raça feitas pelo próprio ordenamento jurídico brasileiro.

Atualmente, a Lei n. n. 5.859/1972, art. 1º, define o empregado doméstico como todo aquele que preste serviços de natureza contínua e de finalidade não lucrativa à pessoa ou à família no âmbito residencial dessas, reafirmando a ideia do trabalho doméstico reprodutivo como sem mais valia.

O art. 7º, “a”, da CLT, dispõe que os preceitos nela contidos não se aplicam aos trabalhadores domésticos, salvo quando seja, em cada caso, expressamente determinado o contrário.

Até a Emenda Constitucional 72 de 2013, o art. 7º da Constituição Federal brasileira, de um rol de 34 direitos garantidos aos trabalhadores urbanos e rurais, em geral, garantia somente 9 direitos aos empregados domésticos: salário mínimo, irredutibilidade salarial, décimo-terceiro

salário, repouso semanal remunerado, preferentemente aos domingos, férias anuais remuneradas, com, pelo menos, um terço a mais que o salário normal, licença-maternidade, sem prejuízo do emprego e do salário, com duração de 120 dias, licença-paternidade, aviso-prévio proporcional ao tempo de serviço de, no mínimo, 30 dias, nos termos da lei, aposentadoria e integração à Seguridade Social.

Com a Emenda Constitucional 72 de 2.02.2013, os empregados domésticos passaram a ter os seguintes direitos: salário mínimo, fixado em lei, irredutibilidade salarial, garantia de salário, nunca inferior ao mínimo, para os que recebem remuneração variável, décimo-terceiro salário, com base na remuneração integral, proteção do salário na forma da lei, constituindo crime sua retenção dolosa, duração do trabalho normal não superior a oito horas diárias e quarenta e quatro semanais, facultada a compensação de horários e a redução da jornada, mediante acordo ou convenção coletiva de trabalho, repouso semanal remunerado, preferencialmente aos domingos, remuneração do serviço extraordinários superior, no mínimo, em 50% da hora normal, férias anuais remuneradas com, no mínimo, um terço a mais do salário normal, licença-maternidade, sem prejuízo do emprego e do salário, com a duração de 120 dias, licença-paternidade, nos termos fixados em lei, aviso-prévio proporcional ao tempo de serviço de, no mínimo, 30 dias, redução dos riscos inerentes ao trabalho, por meio de normas de saúde, higiene e segurança do trabalho, aposentadoria, reconhecimento das convenções e acordos coletivos de trabalho, proibição de diferenças de salários, de exercício de funções e de critérios de admissão em razão de sexo, idade, cor ou estado civil, proibição de qualquer discriminação no que concerne ao salário e critérios de admissão do trabalhador deficiente, proibição do trabalho noturno, perigoso

ou insalubre a menores de 18 anos e de qualquer trabalho a menores de 16 anos, salvo na condição de aprendiz, a partir de 14 anos (art. 7º, parágrafo único, com a redação dada pela Emenda Constitucional 72/2013).

Os seguintes direitos, já garantidos aos empregados urbanos e rurais em geral continuam a ser negados aos empregados domésticos: piso salarial proporcional em turnos ininterruptos de revezamento, salvo negociação coletiva, proteção do mercado de trabalho da mulher, mediante incentivos específicos, nos termos da lei, adicional de remuneração para as atividades penosas, insalubres ou perigosas, proteção em virtude da automação, proibição de distinção entre trabalho manual, técnico e intelectual e entre os profissionais respectivos. Além disso, muitos dos preceitos da Consolidação das Leis do Trabalho não são aplicáveis aos empregados domésticos se não estiverem na Constituição Federal ou expressos na norma consolidada.

Dessa maneira, pode-se observar que, no Brasil, os direitos das empregadas e empregados domésticos que já estão consagrados na normativa da OIT continuam a ser negados, atuando o ordenamento jurídico brasileiro no sentido de conservar as necessidades do capitalismo, mantendo o trabalho reprodutivo, tanto pago como não pago, como eixo oculto da exploração das mulheres. Ainda que alguns direitos tenham sido garantidos com a Emenda Constitucional 72/2013, muitos desses direitos “estão apenas no papel”, já que ficaram pendentes de uma regulamentação infraconstitucional que ainda não ocorreu, mantendo as diferenças jurídicas e fáticas históricas entre empregados e empregadas urbanas e rurais e empregados e empregadas domésticas.

A normatização jurídica do trabalho infantil doméstico no Uruguai

O Uruguai ratificou tanto a Convenção n. 138 da OIT, sobre idade mínima para admissão ao emprego, em 02 de junho de 1977, a Convenção n. 182 da OIT, sobre a proibição das piores formas de trabalho infantil, em 03 de agosto de 2001, bem como a Convenção n. 189 da OIT, sobre trabalhadoras e trabalhadores domésticos em 14 de junho de 2012.

O art. 54 da Constituição Federal uruguaia determina que o trabalho dos menores de 18 anos será especialmente regulamentado e limitado. Assim, no Uruguai, a Constituição é silente acerca da idade mínima para acesso ao trabalho, mas a Lei n. 18.065/2006 estabelece idade mínima de 18 anos para admissão no trabalho doméstico, permitindo que a autoridade competente, no caso o Instituto da Criança e do Adolescente do Uruguai, autorize, em determinados casos, a admissão no emprego com 15 anos (art. 11)

Essa lei disciplina o labor doméstico, com o objetivo de diminuir as desigualdades entre os trabalhadores domésticos e os trabalhadores em geral, sendo que essa lei e suas negociações entre organizações sindicais de trabalhadores e organizações de empregadores foram fonte de inspiração para a própria Convenção n. 189 da OIT, sobre trabalhadoras e trabalhadores domésticos (OIT/IPEC, 2013, p. 60; Bahten, 2011, p. 199). De fato, dos países analisados, apenas o Uruguai ratificou a Convenção n. 189 da OIT.

A Lei n. 18.065/2006 considera como trabalhador doméstico aquele que presta, em uma relação de dependência, a uma ou mais famílias, com o objeto de efetuar trabalhos de cuidado no lar, ou em tarefas vinculadas a esse lar, sem que tais tarefas possam representar, para o empregador, um lucro econômico direto (art. 1º).

Essa lei estabelece jornada diária de 8 horas e de 44 horas semanais para os trabalhadores domésticos (art. 2º), intervalo intrajornada de 30 minutos remunerados para os empregados que não moram no local de trabalho e duas horas não remuneradas para os que moram no local de trabalho (art. 3º), descanso entre as jornadas de, no mínimo, nove horas (art. 5º) e descanso semanal remunerado de, no mínimo 36 horas contínuas (art. 4º).

O Uruguai, para a determinação de salários mínimos, convoca os Conselhos de Salários, que são órgãos de organização tripartite, criados pela Lei n. 10.449/1943. Dessa forma, o art. 6º da lei sobre trabalhadores domésticos determina que o sistema de fixação dos salários desses trabalhadores também será feito por esses Conselhos.

O art. 8º da lei em comento prevê indenização para a trabalhadora doméstica que for despedida encontrando-se em estado gestacional até que tenha passado 180 dias desde sua reintegração da licença-maternidade correspondente e o art. 9º garante o seguro-desemprego aos trabalhadores domésticos também.

A Lei n. 18.065/2006 dispõe como regra a aplicabilidade de todos os preceitos do direito do trabalho e da previdência social aos trabalhadores domésticos (art. 14), tais como os dispositivos de férias e horas extras.

O Código da Infância e Adolescência uruguaio proíbe a contratação de menores em funções que dificultem sua formação educacional (art. 163).

Em 2000, foi criado, pelo Decreto n. 367/2000, o Comitê Nacional Para a Erradicação do Trabalho Infantil (CETI), integrado por organizações governamentais, organizações sindicais, empresariais e da sociedade civil, com os seguintes objetivos: assegurar, coordenar e propor políticas e programas para a eliminação do trabalho infantil e elaborar e propor o Plano Nacional de Ação Para

a Eliminação Progressiva do Trabalho Infantil e a Proteção do Adolescente Trabalhador (Campos, 2012).

Em 2006, os trabalhadores domésticos uruguaios e uma coalizão de sindicatos colaboraram para a realização de uma convenção coletiva nacional que abrange todo o setor. A convenção coletiva de 2010 prevê a formação de uma comissão tripartite de saúde laboral para a categoria (Bahten, 2011). Essa convenção garante aos domésticos uma compensação pelo trabalho noturno (das vinte e duas às seis horas) de ao menos 15 % sobre o salário base.

A normativa uruguaia sobre trabalho doméstico está em consonância com a maior parte dos preceitos da Convenção n. 189 da OIT, mas algumas normas poderiam ser acrescentadas, tais como a proteção específica dos trabalhadores domésticos migrantes, a não exigência de exames de HIV ou gravidez, o fomento à capacitação, a elaboração de normas que propiciem uma melhor conciliação entre o trabalho e responsabilidades familiares, melhores condições de aviso prévio e tempo livre para buscar outro trabalho e acomodação e uma maior cooperação entre Estados para melhorar a proteção internacional com relação ao tráfico de pessoas, seguridade social, controle de agências de emprego, difusão de boas práticas e recopilação de estatísticas. (Bahten, 2011).

Análise das normativas jurídicas

Diante das normas internacionais sobre luta contra o trabalho infantil, pode-se dizer que existe, hoje, uma nova ordem pública laboral internacional que tem como direito fundamental do trabalho a erradicação do trabalho infantil. Dessa forma, as legislações nacionais dos países dos Estados devem desenvolver ações e programas concretos de fiscalização, verificação e prosseguimento desse labor infantil, instrumentalizando políticas dinâmicas e

sustentáveis com a finalidade protetiva, de acordo com normativa internacional sobre a matéria, com a devida participação de todos os operadores sociais que sejam necessários para que essas normas e esses programas se tornem efetivos e não meros anúncios programáticos (Brain, 2014).

As normativas nacionais acerca do trabalho infantil doméstico devem levar em conta que esse tipo de trabalho deve ter um enfoque transversal, levando em conta que é uma questão de direito do trabalho, de direitos da criança e uma questão de igualdade de gênero. Além disso, esse tipo de trabalho concerne não apenas às crianças envolvidas, suas famílias e comunidades, mas também toda a sociedade e, por isso, a responsabilidade pela sua erradicação deve recair, também, nos governos internacionais, nas associações civis e sindicais e nos organismos internacionais, já que está intimamente ligada com o objetivo de redução da pobreza (OIT/IPEC, 2013).

A mudança legislativa transversal, levando em conta a interseccionalidade de discriminações e os diversos aspectos do trabalho infantil doméstico tem tido resultados favoráveis para defender os direitos das crianças e adolescentes trabalhadores domésticos. No entanto, a reforma legislativa não deve se limitar à modificação da leis, sendo necessária também a difusão desses direitos e a garantia de sua exigibilidade, mediante a criação de mecanismos de vigilância social e de formação dos operadores legais, como juízes e promotores, com um enfoque de transversalidade (Arango, 2004).

No Brasil, por exemplo, a proibição de os auditores do trabalho de fiscalizar o trabalho doméstico gera um obstáculo muito grande para a fiscalização e garantia de exigibilidade de tais direitos, já que a eficácia da fiscalização do trabalho é primordial para a erradicação do

trabalho infantil doméstico, sendo necessárias medidas para que os auditores/fiscais do trabalho possam ingressar nos locais de trabalho. Isso demanda a relativização do princípio da inviolabilidade do domicílio, que pode ser feita mediante a expedição de mandados pelos juízes.

Algumas boas práticas para a prevenção e erradicação do trabalho infantil doméstico são apontadas pela OIT nesse sentido, tais como: a promoção da adequação das legislações nacionais às determinações das Convenções n. 138 e n. 182 da OIT e suas respectivas recomendações, sendo que todos os países analisados nesse trabalho ratificaram ambas as convenções, com o fortalecimento tanto da capacidade dos operadores de Justiça como com a difusão dos avanços normativos entre as famílias de origem e as famílias receptoras, articulação entre os diferentes setores para que haja ações de fiscalização do trabalho, da escolaridade e da saúde dos trabalhadores infantis domésticos (Arango, 2004).

As normativas brasileiras, argentinas e uruguaias têm vários pontos positivos no tocante à proteção contra o trabalho infantil doméstico, tais como: o estabelecimento objetivo de uma idade mínima para a admissão ao trabalho doméstico, sendo que, nesse ponto, a legislação brasileira é mais protetiva, já que considera o trabalho doméstico *per se* como uma forma de trabalho perigoso para as crianças, nos termos da Convenção n. 182 da OIT, e o proíbe para qualquer criança menor de 18 anos. A legislação uruguaia também determina idade mínima de 18 anos para admissão ao trabalho doméstico, mas admite, em alguns casos, que a autoridade pública permita uma criança entre 15 e 18 anos trabalhar no serviço doméstico.

Apesar de tanto Argentina, como Brasil e Uruguai serem Estados-membros do Mercosul e a Resolução n. 06/2012 (MERCOSUL/CMC/REC. N° 06/12), sobre trabalho

doméstico, levar em conta que, na região do Mercosul, o setor do trabalho doméstico remunerado constitui um coletivo laboral historicamente relegado e em situação de desvantagem e assimetria em relação ao resto dos/as trabalhadores/as, que essa atividade, desenvolvida quase em sua totalidade por mulheres, reproduz os estereótipos de gênero e a discriminação étnico-racial e migratória, tornando as mulheres responsáveis pelas tarefas de cuidado e pelo trabalho doméstico e limitando sua condição de sujeitos de direito trabalhista, gerando, portanto, situações de informalidade e precarização do trabalho, baixos salários e carência de medidas de proteção social e de ferramentas de representação e organização para a defesa de seus direitos e recomendar que todos os Estados-Membros ratifiquem a Convenção n. 189 da OIT (art. 1º), implementem políticas públicas que melhore as condições laborais do setor do trabalho doméstico, em cooperação com os países da região (art. 2º e 3º), apenas o Uruguai ratificou a Convenção n. 189 da OIT, embora Argentina e Brasil tenham promulgado novas leis mais protetivas em relação ao trabalho doméstico⁸.

No tocante à normativa acerca do trabalho doméstico, é essencial que Argentina e Brasil, tal como Uruguai, ratifiquem a Convenção n. 189 da OIT, para que haja a promoção da melhoria das condições de trabalho dos trabalhadores domésticos de todas as idades e para que haja o reconhecimento do trabalho doméstico como “verdadeiro trabalho” e, conseqüentemente, o reconhecimento do trabalho infantil doméstico como “verdadeiro trabalho infantil” que deve ser proibido e erradicado, combatendo a ideia errônea de que os trabalhadores infantis domésticos formam parte da família e que o trabalho infantil

8 Quanto às recomendações do Mercosul, observe-se que elas são normas conhecidas como *Soft Law* não têm força cogente, não obrigando os Estados-membros, portanto.

doméstico seja algo aceitável e saudável para as crianças, principalmente as meninas (OIT/IPEC, 2013).

A ratificação da Convenção n. 189 da OIT ajudará, também, a lutar contra a “invisibilidade” do trabalho doméstico, principalmente o trabalho infantil, mas, a par disso, esses países devem desenvolver ferramentas de coleta de dados e estatísticas acerca do trabalho infantil, desdobrados em idade, gênero e outros fatores que possam influenciar nos desenhos das políticas públicas de combate ao trabalho infantil doméstico.

A normativa argentina sobre trabalho infantil tem a vantagem de penalizar o aproveitamento do trabalho infantil proibido, impondo sanções penais mais severas para os exploradores do trabalho infantil, o que não ocorre no Brasil e Uruguai.

Quanto à formalização dos contratos, nas normativas estudadas, vigem, em regra, a legalidade dos contratos de trabalho verbais, tácitos ou formais. Ainda que seja importante a existência de um contrato de trabalho por escrito, esse não pode ser requisito para a formalização do vínculo empregatício, sob pena de se retirar da proteção jurídicas verdadeiras relações de emprego sem contrato formalizado, mas, para o efetivo cumprimento da normativa da OIT sobre trabalhadoras e trabalhadores domésticos, o empregador doméstico deve fornecer todas as informações acerca das condições de seu contrato de trabalho ao empregado doméstico (Bahten, 2011).

No tocante ao direito fundamental de liberdade sindical e de negociação coletiva, os trabalhadores infantis domésticos têm diversos obstáculos. No Brasil, por exemplo, os obstáculos são, inclusive, jurídicos, já que a Constituição Federal brasileira de 1988 consagra o direito à livre associação sindical, mas limita tal direito a uma única organização sindical para determinada categoria em

determinada localidade (art. 8º da Constituição). Dessa maneira, muitas organizações sindicais dos trabalhadores domésticos existem sem seu reconhecimento oficial como sindicatos. Na Argentina, o princípio da liberdade sindical é consagrado na Constituição, sendo utilizado o critério de maior representatividade. Apenas no Uruguai, os trabalhadores domésticos têm assegurados os seus direitos de liberdades sindical e de negociação coletiva.

É oportuno ressaltar, também, que a Convenção da ONU, sobre direitos da criança, de 1989, prevê o direito à associação sindical às crianças. Alguma forma de participação na vida sindical deve ser garantida aos trabalhadores domésticos infantis, tais como direito de voz e assento, por exemplo, para que eles possam participar do processo de erradicação dessa forma de trabalho.

As crianças trabalhadoras domésticas devem estar envolvidas nas políticas públicas de erradicação do trabalho infantil e de valorização do trabalho doméstico, já que a criança tem o direito fundamental a ser escutada.

Uma vez que as crianças mais vulneráveis ao trabalho infantil doméstico são aquelas de famílias pobres, são necessárias, também, políticas públicas que contribuam diretamente para a criação de trabalho decente para os adultos, diminuindo a pressão que as famílias pobres sofrem para colocar seus filhos para trabalhar (OIT/IPEC, 2013), principalmente para as mulheres, já que as famílias monoparentais de mulheres costumam ser maioria entre as famílias que não têm nenhum tipo de renda (Jáuregui, 2014).

Nos países que aceitam o labor doméstico de crianças menores de 18 anos, como Argentina e, com autorização, Uruguai, a frequência à educação obrigatória deve ser uma exigência, já que as escolas oferecem uma alternativa muito importante ao trabalho infantil, principalmente

no caso do trabalho infantil doméstico, dado que proporciona a essas crianças um ponto de contato com outras pessoas, além de seus empregadores. Além da obrigatoriedade da escolaridade, as escolas devem ser de boa qualidade e mais acessíveis para que seja uma verdadeira opção para as crianças (OIT/IPEC, 2013).

Finalmente, a cooperação e intercâmbio de conhecimentos, experiências e boas práticas entre Argentina, Brasil e Uruguai devem ser feitos, no tocante ao trabalho infantil doméstico, com mais frequência do que vem sendo feito atualmente.

Conclusões

O trabalho infantil doméstico pode ser definido como o trabalho efetuado em um lar ou em vários lares por toda pessoa menor de 18 anos dentro de uma relação de trabalho, nos termos da Convenção da ONU sobre direitos da Criança e das Convenções n. 182 e n. 189 da OIT. É uma forma invisibilizada de trabalho infantil que deve ser configurada como uma das piores formas de trabalho infantil e proibida para qualquer pessoa menor de 18 anos.

Essa realidade precária e invisibilizada do trabalho doméstico é exacerbada no trabalho infantil por várias razões. O trabalho dessas crianças fica oculto tanto pelo fato de ser efetuado dentro dos lares dos empregadores, a portas fechadas, como pelo fato de que a sociedade, em geral, não tem conscientização acerca da natureza do trabalho que essas crianças realizam, já que muitos consideram que tais tarefas domésticas são uma obrigação da crianças em relação aos adultos e, no caso das meninas, consideram que se trata, inclusive, de uma formação para seu futuro.

A situação das crianças trabalhadoras domésticas deve ser considerada como uma das piores formas de trabalho infantil porque pode acarretar graves danos à saúde da criança, diante das longas jornadas de trabalho, má alimentação e trabalho excessivo típicos do trabalho doméstico. Além disso, aumenta o risco de a criança explorada desenvolver quadros de insegurança, baixa auto-estima, timidez, depressão e transtornos de identidade, aumenta a privação de acesso a qualquer educação e diminui as oportunidades de continuar sua educação, gerando um círculo vicioso, já que a pobreza, a falta de acesso à educação e o trabalho infantil estão intrinsecamente vinculados.

O fenômeno do trabalho infantil doméstico é um problema majoritariamente de gênero, já que a maior parte dessas crianças exploradas são meninas, sendo uma prática extremamente feminizada, devido a crenças sociais muito enraizadas de que o trabalho doméstico é, basicamente, uma obrigação das mulheres e das meninas, considerado por muitos como um “trabalho de mulher” e de que a escola é um ambiente perigoso e inadequado e ou impertinente para o futuro papel das meninas como esposas e mães.

No caso do trabalho infantil doméstico, a discriminação em razão da idade é potencializada pela discriminação em razão de gênero, ocorrendo o fenômeno chamado de interseccionalidade de discriminações, com articulações entre a discriminação em razão de gênero e a discriminação em razão de idade e a subinclusão desses fatores, muitas vezes, negando ou invisibilizando a existência e importância da discriminação de gênero e de idade nesse fenômeno.

A questão de gênero, por sua vez, também tem efeitos geracionais no trabalho doméstico. A menina que

trabalha no âmbito doméstico tende a continuar, na idade adulta, nesse mesmo tipo de atividade, replicando a existência de um coletivo preponderante de mulheres no trabalho doméstico, que é um dos trabalhos mais precarizados que existe.

Como o trabalho doméstico é identificado e naturalizado como papel feminino e não como trabalho, o emprego doméstico é considerado uma forma de emprego particular em que as relações não são regulamentadas da mesma forma que outras relações de emprego, negando a própria legislação laboral vários direitos às empregadas domésticas.

Dessa forma, as ações orientadas à prevenção do trabalho infantil doméstico devem abordar estratégias para melhorar a condição e status dessas meninas domésticas, que estarão em maior situação de vulnerabilidade e, portanto, em maior risco de saída prematura de seus lares e de sofrerem maus tratos e abuso sexual.

As políticas públicas devem ter como objetivo a eliminação da divisão sexuada do trabalho em todos os aspectos, mas deve atingir, principalmente, um dos aspectos mais perniciosos dessa divisão sexuada, que é a precariedade do emprego doméstico. Além disso, deve, também, ter por objetivo a eliminação do trabalho infantil doméstico remunerado.

Atualmente, as principais normas internacionais da OIT vigentes sobre trabalho infantil são a Convenção n. 138 da OIT e a Recomendação n. 146 sobre idade mínima de admissão ao emprego, a Convenção n. 182 da OIT e a Recomendação n. 190, sobre a proibição e ação imediata para a eliminação das piores formas de trabalho infantil. Tal é a importância da proteção da criança contra o trabalho infantil que tanto a Convenção n. 138 como a Convenção n. 182 da OIT são consideradas, por essa organi-

zação, como integrantes do rol dos direitos trabalhistas universais consagrados pela OIT, já que a Declaração de Princípios e Direitos Fundamentais da OIT, de 1998, considera como um dos princípios fundamentais a abolição do trabalho infantil.

No âmbito do trabalho doméstico, as primeiras normas internacionais a dispor sobre os trabalhadores domésticos foram a Convenção n. 189 da OIT e a Recomendação n. 201, sobre trabalho decente para trabalhadores domésticos.

O trabalho doméstico sempre foi subestimado e pouco regulado, mal remunerado e com pouca proteção legal. Essa situação continua a ser perpetuada, inclusive pela própria legislação laboral dos países, e reflete a falta de reconhecimento do papel essencial dessa ocupação, bem como de todo trabalho reprodutivo em geral, na economia. Diante dos termos da Convenção 182 da OIT, denota-se que o trabalho infantil doméstico compreende uma das piores formas de trabalho infantil.

As normas que regulamentam o trabalho doméstico, na maior parte dos países, costumam ser mais restritas que a proteção dada aos demais trabalhadores. Dessa forma, a ratificação da Convenção n. 189 pelos Estados membros da OIT proporcionará uma maior proteção aos trabalhadores domésticos, diminuindo o déficit de trabalho decente para esse grupo, uma maior possibilidade de alcance da igualdade em razão de gênero e ajudará no combate à discriminação em razão de gênero, raça e etnia, discriminações comumente perpetuadas nesse setor.

Tanto Brasil como Argentina e Uruguai mudaram a concepção positiva do trabalho infantil para uma concepção de que qualquer trabalho infantil é nefasto para a criança e, quanto às normativas desses países no tocante

ao trabalho infantil doméstico, conclui-se que todos tiveram uma grande mudança normativa, na última década, no tocante à definição de trabalho infantil doméstico como algo a ser prevenido e combatido, por meio da ratificação, pelos três países, das Convenções n. 138 e n. 182 da OIT e, por meio da ratificação, apenas pelo Uruguai, da Convenção n. 189 da OIT. Dessa forma, essas normativas tiveram um avanço no tocante à proteção das crianças contra o trabalho infantil doméstico.

As normativas dos três países, no entanto, são apenas parciais no tocante à proteção da criança contra o trabalho infantil doméstico preconizada nas normas internacionais. Essas normativas assemelham-se, mas têm alguns pontos de avanço e estancamento que diferem entre si.

Assim, a cooperação e intercâmbio de conhecimentos, experiências e boas práticas entre Argentina, Brasil e Uruguai devem ser feitos, no tocante ao trabalho infantil doméstico, para que os avanços de cada normativa sejam implementados nas outras, proporcionando uma maior efetividade nas políticas públicas de combate ao trabalho infantil doméstico nesses países.

Referências bibliográficas

- Arango, M. A. (2004). *Buenas prácticas y aprendizajes hacia la prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico*. Lima: OIT/IPEC Sudamérica.
- ARGENTINA/CONAETI. (2011). *Plan nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente 2011-2015*. Buenos Aires: Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.
- Bahten, G. L. Von. (2011). A convenção n. 189 da OIT e os sistemas juslaborais brasileiro e uruguaio. Uma análise de direito comparado. *Cadernos da Escola de Direito e*

- Relações Internacionais*, Curitiba: Unibrasil, 2011, v. 15, p. 198-219.
- Blackwell, M.; Naber, N. (2002). Interseccionalidade em uma era de globalização: as implicações da Conferência mundial contra o racismo para práticas feministas transnacionais. *Revista estudos feministas*. Florianópolis: Instituto de Filosofia e Ciências Sociais, ano 10, n.1, p. 189-198.
- Brain, D. H. (2014). Peores formas de trabalho infantil. In: A. B. Grau; R. G. Schwarz; C. F. Thome (coords.). *Diccionario internacional de derecho del trabajo y de la seguridad social*. (p. 1643-1647). Valencia: Tirant lo blanch.
- BRASIL/ CONAETI. (2011) *Plano nacional de Prevenção e erradicação do trabalho infantil e proteção do adolescente trabalhador*. 2. ed. Brasília: Ministério do Trabalho e Emprego.
- Campos, M. A. L. (2012). *Proposições jurídicas: fonte de proteção social do trabalho infantil*. São Paulo: Ltr.
- Crenshaw, K. (2002). Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero. *Revista estudos feministas*. Florianópolis: Instituto de Filosofia e Ciências Sociais, ano. 10, n. 1, p. 171-188.
- Jáuregui, A. O. (2014). Pobreza infantil y precariedad laboral. In: A. B. Grau; R. G. Schwarz & C. F. Thome (coords.). *Diccionario internacional de derecho del trabajo y de la seguridad social*. (p. 1669-1673). Valencia: Tirant lo blanch, 2014.
- Muñoz, C.; Peralta, M. I. (2006). La situación del trabajo infantil y su relación con las políticas públicas e intervención social en Argentina y Chile. *Perspectivas: revista de trabajo social*. Santiago: Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2006, n. 17, p. 75-122.
- Organização Internacional do Trabalho (OIT). (2013^a). *Travail domestique des enfants: estimations mondiales 2012*. Genebra.
- Disponível em: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=23236>. Acesso em 29.01.2014.

O trabalho infantil doméstico como uma das piores formas de trabalho infantil: o marco regulatório da Organização Internacional do Trabalho e sua juridificação no Brasil, Argentina e Uruguai

- Organização Internacional do Trabalho. (2013b). *No al trabajo infantil, no al trabajo doméstico: campaña OIT 2013*. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para la Argentina. Disponível em: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/music/wcms_221850.pdf. Acesso em 14.02.2014.
- Organização Internacional do Trabalho (OIT) / Programa Internacional Para a Erradicação do Trabalho Infantil (IPEC). (2013). *Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico y proteger los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo abusivas*. Genebra: OIT.
- Programa Internacional Para a Erradicação do Trabalho Infantil (IPEC). (2011). *Niños en trabajos peligrosos: Lo que sabemos, lo que debemos hacer*. Genebra: OIT.
- Souza-Lobo, E. (2011). *A classe operária tem dois sexos. Trabalho, dominação e resistência*. (2ª Ed). São Paulo: Brasiliense/Secretaria Municipal de Cultura.



Niñez e institucionalización psiquiátrica: violencias en contextos de encierro. Salud mental, políticas públicas y derechos humanos⁹

Alejandra Barcala¹⁰

-
- 9 En este capítulo se presentan parte de los resultados de la investigación "Políticas públicas y construcción de subjetividad: estudio sobre el impacto de las políticas de salud mental en los procesos de subjetivación en la niñez y adolescencia", realizada en el marco del Programa Posdoctoral de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Universidad Católica de São Paulo, Universidad de Manizales, Cinde, Colef y Clacso.
- 10 Doctora en psicología (uba, Argentina). Directora del Doctorado en Salud Mental Comunitaria, Universidad Nacional de Lanús, Argentina. Correo electrónico: alejandrabarcala@gmail.com

Introducción

Las normas internacionales de derechos humanos respecto a la niñez han trazado en las últimas décadas profundos cambios en la conceptualización de los estudios del campo y, a su vez, fijaron estándares para cumplir en los países de la región.

En la Argentina, la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061, sancionada en el 2005) y la Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26.657 del 2010) dan cuenta de una adecuación normativa a los estándares internacionales de derechos humanos. Este marco normativo efectiviza un cambio de paradigma en las concepciones de la niñez, transformando el modo de vinculación del Estado con la temática de la salud mental y la infancia y su capacidad de regular las políticas y las prácticas sociales. De esta manera, la regulación establece responsabilidades políticas y sociales que promueven el efectivo acceso al ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

A estas legislaciones se sumaron los lineamientos del Plan Nacional de Salud Mental presentado en 2013,¹¹ las recomendaciones del 2014 del Consejo Nacional Interministerial de Salud Mental y Adicciones¹² y los aportes surgidos de los Foros de Salud Mental Infantojuvenil del 2014 y 2015. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya se había otorgado un marco normativo en el año 2000

11 Indicaba la necesidad de aumentar la accesibilidad de la atención, promover la conformación de equipos infantojuveniles, generar dispositivos y programas y fortalecer la articulación intersectorial y estudios integrales.

12 Estableció pautas dirigidas a agentes del sistema de salud, equipos de orientación, gabinetes psicopedagógicos, docentes y comunidad para evitar el uso inapropiado de diagnósticos, medicamentos u otros tratamientos a partir de problemáticas del ámbito escolar (Conisma, 2014).

con la sanción de la Ley de Salud Mental (Ley 448), que era de corte progresista.

En este escenario, las respuestas institucionales existentes deberían haberse transformado en el marco de la necesaria construcción de un Sistema de Protección Integral de la Niñez. Sin embargo, ya avanzado el 2016, la adecuación de las prácticas al enfoque de derechos continúa siendo un desafío en el campo de la salud mental, en especial, lo referente a la infancia que atraviesa situaciones de sufrimiento psíquico y vulnerabilidad social.

A su vez, se evidencian tensiones entre las legislaciones vigentes y la gestión de políticas y programas institucionales implementados. Coexisten iniciativas de protección integral de derechos junto a políticas regresivas que lesionan el reconocimiento de los derechos sociales de las niñas y los niños.

Contrario al marco normativo citado, se ha incrementado la cantidad de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que sufren un mayor nivel de afectación de derechos. Ello, puesto que son sometidos a reiterados traumas sociales, cuya violencia impacta en su subjetividad y produce un intenso sufrimiento; a estos niños, niñas y adolescentes se los define con etiquetas como “peligroso” o “violento” y son diagnosticados según categorías de manuales de clasificación psiquiátrica. Es decir, las manifestaciones de sus padecimientos son interpretadas en términos psicopatológicos, lo que da origen a un circuito institucional de múltiples derivaciones, discriminación y exclusión que comprende numerosas instituciones educativas y sanitarias.

El valor performativo de estos diagnósticos deja afuera las condiciones reales de existencia de los niños y las niñas, y estas constelaciones específicas de saberes, poderes, tecnologías, crean identidades desacreditadas

y modos de subjetivación. La estructura de poder de la autoridad médica y los discursos *psi*, vehiculizados institucionalmente por los actores sociales, se instalan cotidianamente con violencia sobre sus cuerpos.

De este modo, frente al sufrimiento infantil la respuesta del Estado, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puntualmente, no se ha centrado en garantizar el acceso a los cuidados necesarios y en la implementación de estrategias de fortalecimiento familiar y/o de redes sociales, sino que se encaminó hacia una creciente institucionalización de la niñez con padecimiento psicosocial. En los últimos años se han consolidado procesos de medicalización y lógicas asilares que en tanto estrategias de gobierno sobre las *infancias* más vulnerables, tienden al control y normalización social (Barcala, 2015).

Este capítulo se propone describir y analizar el alcance de esta problemática emergente en Argentina a través de lo expuesto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la institucionalización psiquiátrica en la niñez con sufrimiento psíquico y en contextos de pobreza, y la naturalización de las violencias en dichas instituciones; violencias invisibilizadas que atraviesan las vivencias de los niños y niñas en el marco de instituciones en las que sus derechos suelen ser vulnerados.

Este trabajo forma parte de una investigación que se llevó a cabo a través de un diseño exploratorio descriptivo, enmarcada en un análisis de tipo cualitativo (De Sousa Minayo, 2003; Vasilachis, 2007). Los procedimientos para la recolección de datos comprendieron la realización de un estudio documental y una revisión exhaustiva de la información sobre la temática producida por organismos internacionales, académicos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, medios periodísticos y la realización de entrevistas a informantes clave que traba-

jan en los servicios de salud públicos y privados y en los organismos de protección de derechos, a fin de recoger datos sobre la situación de las niñas, los niños y los adolescentes. El estudio se centró en el periodo temporal establecido entre los años 2010 y 2015, y el escenario fue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

La institucionalización de la niñez en Argentina

La sanción en el 2005 de la Ley 26.061 adecuó la legislación nacional a los principios garantizados por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y creó una nueva acorde con los estándares internacionales de derechos humanos. En el marco de estas transformaciones normativas e institucionales, entre el 2005 y el 2014 se impulsó un amplio proceso de fortalecimiento de una política de desinstitucionalización de los niños, las niñas y los adolescentes privados de cuidados parentales que se encontraban al cuidado del Estado¹³.

Producto de este proceso, se redujo el número de niños, niñas y adolescentes institucionalizados un 37%: en el 2011 había 14.675 niños, niñas y adolescentes alojados en los distintos dispositivos institucionales, tanto públicos como privados, de formato institucional o familiar, y a inicios del año 2014 el total nacional disminuyó a 9.218 niños y niñas en esa condición (Senaf-Unicef, 2012; 2015).

Según el informe de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf) y el Fondo de las Nacio-

13 El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (Cofenaf) y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf) a cargo de los planes nacionales de acción por los derechos de niños, niñas y adolescentes tuvieron un importante protagonismo en articulación con los organismos de cada una de las provincias y de la CABA en la promoción, protección y el fortalecimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes a la convivencia familiar y comunitaria (Senaf-Unicef, 2015).

nes Unidas para la Infancia (Unicef), esta tendencia declinante fue producto de un intenso trabajo, garante del acceso a las prestaciones positivas del Estado por parte de los organismos de protección. Refleja los esfuerzos realizados mediante acciones de restitución de derechos, una mayor implementación de medidas de protección integral previas al dictado de una medida de protección excepcional, la capacitación de los equipos técnico-profesionales y una mejor articulación entre todos los actores del sistema de protección integral, entre otros factores (Senaf-Unicef, 2015). En el ámbito de la CABA se observó la misma tendencia, aunque más atenuada que la general del país: en ese periodo, el número de niños, niñas y adolescentes institucionalizados disminuyó de 1.029 a 775, es decir, un 25%.

A los fines del presente análisis, cabe destacar que en el relevamiento realizado no se incluyeron 61 niños, niñas y adolescentes que se encontraban alojados en dispositivos de salud mental (Ministerio de Salud) y en comunidades terapéuticas (Ministerio de Desarrollo Social) en la CABA. No obstante, en los últimos años ha cobrado relevancia la institucionalización por razones de salud mental y se ha constituido en uno de los problemas emergentes más complejos en la niñez.

Según estudios realizados, si bien la falta de información invisibiliza esta problemática, la evidencia muestra que los niños y las niñas con discapacidades psicosociales están desproporcionalmente institucionalizados en la mayoría de los países (WHO-Gulbelkian, 2015). En la CABA se observa, además, una situación paradójica: disminuye la institucionalización de niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales que habitan hogares conviviales y aumenta firmemente la institucionalización en instituciones de albergue "especializadas en salud men-

tal". A esto se suma un creciente número de niños y niñas que se encuentran internados en hospitales aun después de tener el alta médica del equipo profesional tratante y la disposición de cese de la internación del magistrado interviniente, porque deben permanecer a la espera del aporte por parte de la administración local del recurso adecuado para vivir y continuar con el tratamiento prescrito en forma ambulatoria (AGT, 2011; Unicef, 2013)¹⁴.

Estudiar la complejidad que adquiere este proceso permite observar que el campo de la salud mental en la niñez se encuentra atravesado por una serie de tensiones que lo modelan: estas se generan entre las políticas nacionales y las jurisdiccionales de la CABA; entre las prácticas discursivas de los agentes jurídicos con enfoque de derechos humanos y los discursos sanitarios; entre el plexo normativo vigente y las prácticas de cuidados implementadas; entre la comprensión de la problemática en términos de enfermedades mentales o de sufrimiento psico-social histórico y situado, y entre los modelos de análisis psiquiátrico frente a los modelos de inclusión social. A los fines de una mejor comprensión de este fenómeno en el marco de la protección integral de derechos es necesario abordar el estudio de estas tensiones.

14 Por ejemplo, en 2010, aproximadamente el 20% de los niños y niñas que estuvieron internados por razones de salud mental se encontraban privados de cuidados parentales (15% provenían de albergues y un 5% de situación de calle) (Gómez, Regueiro de Giacomi, Rodríguez y Spinelli, 2013).

La internación de los niños y las niñas privados de cuidados parentales

Una de las problemáticas de mayor complejidad es la de dimensionar con precisión la magnitud de la situación de niños y niñas en contextos de encierro dada la ausencia de sistemas de información. Hasta el 2010, cuando se promulgó la Ley 26.657, los datos epidemiológicos en salud mental en la niñez mostraban inconsistencia y poca confiabilidad, y solamente se consignaba el número de egresos hospitalarios: con ellos es posible advertir que entre 1993 y el 2005 se duplicaron los egresos del Hospital Psiquiátrico Infantojuvenil Tobar García, la institución pública con sede en la CABA, ya que pasaron de ser 193 anuales a 355 (Barcala, 2011; Torricelli y Barcala, 2004). Del mismo modo, en el Hospital de Urgencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear, donde se interna a adolescentes desde los 16 años, se verificaba una tendencia en aumento del promedio correspondiente a salud mental; esto se atribuye, entre otras causas, a la ausencia de dispositivos alternativos o disponibilidad de recursos en los efectores existentes (AGT, 2014; Dirección de Estadísticas para la Salud, 2014).

El análisis de la información generada por el Ministerio de Salud de la Nación desde el 2010 hasta el 2016 puso en evidencia que no se avanzó en la construcción de datos epidemiológicos respecto de las internaciones psiquiátricas de niños, niñas y adolescentes, tanto en el ámbito nacional como en la CABA (DNSMYA, 2013; DNSMYA, 2015).

En el 2012, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud detalló los diagnósticos de los egresos hospitalarios en salud mental infantil en el país, a partir los datos del informe "Egresos hospitalarios por trastornos mentales y del comportamiento"

de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud de ese Ministerio (DEIS, 2014)¹⁵; esta fuente aclaraba que había problemas de cobertura y subregistros en algunas jurisdicciones (DEIS, 2014; DSMNYA, 2014) y, por otra parte, en el informe se observan limitaciones en cuanto a las taxonomías utilizadas¹⁶.

En la CABA, el problema de la institucionalización psiquiátrica en la niñez se incluyó en la agenda estatal y cobró notoriedad a partir de la intervención de un organismo que integra el poder judicial de la CABA, la Asesoría General Tutelar (AGT). Su función es la protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental (AGT, 2013a).

En el 2010, la justicia hizo lugar al *habeas corpus* colectivo iniciado por la AGT y le ordenó al Gobierno de la CABA que cesara con la práctica de mantener internados en las instituciones psiquiátricas públicas a niñas, niños y adolescentes que carecían de un grupo familiar que pudiera asumir su cuidado, a pesar de contar con el alta de internación, y que dispusiera lo necesario para su alojamiento y continuación del tratamiento ambulatorio. Señaló que la situación configuraba una privación de la libertad, al no mediar razón médica alguna y sin autorización judicial, y

15 Las causas mencionadas hasta los 9 años eran trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos, retraso mental y los trastornos del desarrollo psicológico. A partir de los 10 años se incluían trastornos mentales debidos al consumo de psicotrópicos, y desde los 15 años esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes.

16 Desde una perspectiva de la epidemiología crítica, Ana Cecilia Augsburger plantea que, en el marco de las transformaciones sociales que atraviesan y configuran los problemas actuales del campo de la salud mental de nuestro país, se requieren de categorías tales como *sufrimiento psíquico* como indicador con mayor capacidad comprensiva para la reelaboración del objeto de la epidemiología en salud mental (Augsburger, 2002).

entendió que los motivos invocados por el gobierno de la CABA —falta de profesionales formados para trabajar en los dispositivos de salud mental y la inexistencia de establecimientos— no justificaban el atropello a la libertad ambulatoria que esa práctica provoca.

Aunque este fallo que aplicaba el plexo normativo vigente constituyó un importante avance hacia la efectividad de los derechos de la niñez, no se logró consolidar una transformación permanente de estas prácticas.

Entre el 2011 y el 2012 se registró en los hospitales de la CABA un incremento del 30% en las internaciones de niños, niñas y adolescentes por razones de salud mental, y al finalizar el 2012 dos niñas y niños con altas médicas indicadas un año antes continuaban viviendo por razones sociales en el Hospital Psiquiátrico Infantojuvenil Tobar García. Además, el 85% de las internaciones se realizaron en hospitales monovalentes y no en hospitales generales, incumpliendo los principios de la Ley Nacional de Salud Mental (AGT, 2013b).

El incumplimiento de los marcos normativos vigentes

Uno de los motivos centrales de la creciente institucionalización psiquiátrica en la niñez ha sido la ausencia de las políticas de protección y promoción de derechos en la CABA. En especial, de políticas de desinstitucionalización destinadas a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial alojados al cuidado del Estado en instituciones de salud mental.

Por el contrario, se observaron resistencias desde el sector de la salud a la adecuación de las prácticas a las normativas vigentes, la desarticulación del trabajo de actores de distintas áreas —salud, educación, cultura, jus-

ticia, etc.— para brindar respuestas integrales y evitar la prolongación innecesaria de los tiempos de permanencia en establecimientos psiquiátricos, la ausencia de acciones de inclusión comunitaria a través de la construcción y participación en proyectos que favorezcan la autonomía y garanticen el ejercicio pleno de los derechos, así como capacitación continua de los equipos técnicos para adecuarse a los nuevos paradigmas.

La Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación para el Cumplimiento de la Ley 448 de Salud Mental, bajo la órbita de la legislatura porteña, denunció en reiteradas oportunidades la ausencia de implementación y continuidad de políticas públicas integrales para mejorar las condiciones de vida de estos niños, niñas y adolescentes, así como la reducción sistemática del presupuesto de salud mental (Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012). También, organizaciones no gubernamentales denunciaron el aumento de la asignación de recursos a las grandes instituciones psiquiátricas, sin respetar la obligación de fortalecer la atención primaria de la salud a partir de la consolidación política, técnica y financiera de los servicios descentralizados insertos en la comunidad y en el ámbito de los hospitales generales (ACIU, 2015).

En lo que se refiere a la internación psiquiátrica en la niñez, también se incumplieron los principios de la Ley Nacional de Salud Mental y de su Decreto Reglamentario 603 del 2013. Estos establecen para los niños, las niñas y los adolescentes que atraviesan situaciones de padecimiento mental y requieran ser internados las mismas garantías que para las internaciones involuntarias de las personas mayores de 18 años, definiendo su “carácter de recurso terapéutico excepcional”, restringido a situaciones “en que no sean posibles tratamientos ambula-

torios” y en hospitales generales¹⁷. También explicitan el derecho de los pacientes a recibir el tratamiento menos restrictivo que corresponda a sus necesidades de salud y a que la medicación solo sea administrada con fines terapéuticos o de diagnóstico, y nunca como castigo o para conveniencia de terceros, que no se los someta a restricciones físicas o a reclusión involuntaria salvo con arreglo a los procedimientos oficialmente aprobados de la institución psiquiátrica y solo cuando sea el único medio disponible para impedir un daño inmediato o inminente contra sí mismos o a terceros.

Diversos organismos informaron respecto de los incumplimientos en la CABA. Entre ellos, se dismanteló el Programa de Atención Comunitaria de Niños, Niñas y Adolescentes con Trastornos Mentales Severos (PAC); este dispositivo brindaba cuidados y desarrollaba estrategias alternativas a la internación psiquiátrica tendientes al mantenimiento y fortalecimiento de sus lazos sociales y su pertenencia comunitaria y familiar (CELS, 2015; Torricelli y López, 2014), así como a minimizar las dificultades de acceso a los servicios de salud (Michalewicz, 2016).

Un informe reciente de la Unidad de Letrados de Menores de Edad, perteneciente a la Defensoría General de la Nación del Ministerio Público de la Defensa, indica, respecto de la falta de dispositivos adecuados, que existe una importante demora en el sistema de salud público y privado en otorgar vacantes en dispositivos menos restrictivos que la internación —como hogares, centros edu-

17 Establece, así mismo, la notificación obligatoria al juez dentro de las diez horas de su internación, el derecho a contar con un abogado patrocinante y la obligación para el juez de dar intervención al Órgano de Revisión creado por esta ley en el ámbito del Ministerio Público, así como requerir informes periódicos en plazos no mayores a 30 días, y a partir de los 90 días solicitar otra evaluación por un equipo interdisciplinario, en lo posible independiente, del servicio asistencial donde el niño, niña o adolescente esté internado.

cativos terapéuticos, centros de día, hospitales de día, entre otros— cuando cesa la situación de riesgo cierto e inminente, e inconvenientes para que se otorguen las prestaciones de acompañamiento terapéutico y tratamiento psicológico y psiquiátrico (MPD, 2015). También se advierte sobre la falta de recursos humanos dentro de las instituciones —como enfermeros, profesionales de la salud, y responsables de las actividades recreativas, terapias alternativas como talleres, musicoterapia, terapia ocupacional, profesores de educación física, terapeutas familiares, entre otros—, y la falta de articulación entre el sistema de salud y el sistema de educación. Por último, se observa que continúa existiendo resistencia por parte de los hospitales generales a internar a personas menores de edad por padecimientos de salud mental y que realizan la derivación automática al neuropsiquiátrico infantojuvenil Hospital Tobar García. Uno de los modos más comunes de resistencia consiste en prolongar las internaciones en la guardia, sin que los niños y niñas cuenten con un equipo fijo de atención y en condiciones de alojamiento muy deficitarias.

De este modo, la ausencia de dispositivos adecuados de cuidados de la salud mental profundizó la implementación de prácticas que conllevan a la estigmatización, discriminación, exclusión e institucionalización psiquiátrica. Este circuito contribuye desde el sector salud a patologizar y medicalizar la niñez con sufrimiento psíquico (Barcala, 2013, 2015).

La creciente institucionalización psiquiátrica en la niñez

A partir de la sanción de esta nueva ley y con el objeto de asegurar el pleno goce de la protección de la salud mental amparada por los instrumentos internacionales

de derechos humanos, se creó en la Defensoría General de la Nación un nuevo dispositivo: la Unidad de Letrados del Artículo 22 de la Ley 26.657¹⁸. Destinado a actuar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el organismo tiene como propósito mejorar el nivel de protección de los derechos y materializar el acceso a la justicia de personas con sufrimiento psicosocial.

La dimensión de la internación de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social se constató empíricamente a partir de la creación de la Unidad de Letrados de Personas Menores de Edad. A partir de mayo del 2012 esta unidad especial formada por abogados ejerce la defensa técnica pública y gratuita de todos los niños niñas y adolescentes (menores de 18 años), que se encuentren internados por salud mental y adicciones en instituciones públicas y privadas ubicadas dentro del ámbito de la CABA desde el mismo momento de la internación (MPD, 2015).

Este dispositivo ha constituido un avance central en la lucha contra la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que ejerce su defensa respetando su voluntad y garantizando su derecho a ser oído desde el inicio de la internación. El ejercicio de la defensa se hace en estricto respeto de la voluntad, deseos y preferencias de los niños, niñas y adolescentes, y desde una mirada integral de las problemáticas que les son propias al tener que cursar internaciones por salud mental y adicciones.

Los integrantes de esta Unidad de Letrados visitan al niño, niña o adolescente dentro de las 24 a 48 horas de

18 Ley 26.657, artículo 22: "La persona internada involuntariamente o su representante legal, tiene derecho a designar un abogado. Si no lo hiciera, el Estado debe proporcionarle uno desde el momento de la internación. El defensor podrá oponerse a la internación y solicitar la externación en cualquier momento. El juzgado deberá permitir al defensor el control de las actuaciones en todo momento".

comunicada su internación, coadyuvando a garantizar el derecho a su salud, a recibir el tratamiento y la alternativa terapéutica adecuados; a ser acompañado antes, durante y luego del tratamiento; a ser informado acerca de sus derechos; a tomar decisiones relacionadas con su atención y tratamiento, a ejercer su derecho a la intimidad, vida privada y libertad de comunicación. Así mismo, articulan acciones con la familia y otros organismos, y peticionan en concreto judicial y extrajudicialmente a fin de resguardar su salud psicofísica. Ello se realiza con el apoyo de un equipo interdisciplinario.

A partir de su creación, todas las internaciones de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la CABA deben ser comunicadas y controladas judicialmente con la necesaria actuación de un abogado defensor. Un primer relevamiento del organismo arrojó que los niños, niñas y adolescentes eran internados en 28 instituciones (12 de ellas eran públicas y reunían al 72% de los niños y niñas, en tanto que las 16 instituciones restantes eran privadas). Un importante trabajo de sistematización realizado por dicha unidad informó que desde el 1.º de julio del 2012 hasta el 31 de mayo del 2014 se ejerció la defensa técnica en 1.718 niños, niñas y adolescentes, los que constituía un promedio de 71 casos mensuales nuevos (MPD, 2015). El informe precisó que el 8,71% tenía entre 5 y 12 años y el 91,29% restante de 5 a 17 años; que había un número similar de mujeres y hombres; que la mayoría estaba en situaciones socioeconómicas de gran vulnerabilidad (unos 140 provenían de instituciones y 130 de situación de calle); que el 37% era tratado por adicciones y casi el 10% por patología dual (consumo problemático y padecimiento mental).

Así mismo, las cifras pusieron en evidencia la ausencia e inadecuación de dispositivos de cuidados alternativos a

la internación, ya que el 45% había tenido internaciones anteriores y uno de cada tres casos había abandonado el tratamiento. En los años subsiguientes este número aumentó. Durante el 2014 se recibieron 1.015 nuevas comunicaciones y en el 2015 ejercieron la defensa técnica de 1.200 niños y niñas internados en instituciones de salud mental (MPD, 2016).

En estos últimos años se advierte también un incremento en el porcentaje de defensas en favor de niños y niñas de corta edad (de hasta 13 años) con respecto al primer relevamiento (18% del total). Una situación que dificultaba los procesos de externación se relacionaba con que más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes internados en la CABA tenían su domicilio o centro de vida en la provincia de Buenos Aires, lo que obstaculizaba los contactos con los representantes legales y demás referentes afectivos.

En el 2013, la Ley Nacional de Salud Mental también creó, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, el Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental, con el objetivo de proteger los derechos humanos de los usuarios en los servicios de Salud Mental. Junto con la actuación de la Unidad de Letrados del Artículo 22 consolidan la presencia de nuevos actores en el campo de la salud mental que van a confrontar con la lógica de atención de los servicios de salud y promover la sustitución del modelo tutelar hacia otro de carácter sociocomunitario, interdisciplinario e intersectorial, generando una praxis que ubique a los niños y niñas como sujetos efectivos de derechos.

En concreto, los actores jurídicos incluyeron el enfoque de derechos en el campo de la salud al entrar en tensión con saberes y prácticas basadas en paradigmas positivistas dominantes del campo médico. Su presencia además de visibilizar y dimensionar la internación de

niños y niñas en instituciones de salud mental y comunidades terapéuticas, implicó profundas modificaciones en un escenario en el que concepciones —no solo formales sino también ideológicas y culturales— hondamente enraizadas en los distintos actores sociales y en prácticas sostenidas desde las instituciones, habían permanecido varias décadas casi inalteradas.

Violencias institucionales

Aunque las nuevas y complejas problemáticas psicosociales requieren iniciativas integrales para la producción de cuidados de la salud, la institucionalización psiquiátrica en la niñez constituyó la respuesta hegemónica clásica y además estuvo acompañada por la naturalización de las violencias en dichas instituciones. Esto, aun ante el conocimiento de los efectos negativos y el daño que ocasiona la institucionalización en la niñez, especialmente en aquellos niños y niñas con discapacidades psicosociales, ya que les niega oportunidades de desarrollarse normalmente y vivir integrados en su comunidad (WHO-Gulbekian, 2015).

Diversos estudios realizados en Latinoamérica han concluido que los niños y niñas que ingresan a centros residenciales tienden a perder contacto con sus familiares, y que como consecuencia de ello viven periodos muy prolongados en instituciones de protección e incluso en instituciones hospitalarias (Unicef, 2013). También, se ha constatado el hecho de que en las instituciones la violencia es seis veces más frecuente que en los hogares de acogida, y los niños y niñas institucionalizados tienen una probabilidad casi cuatro veces mayor de sufrir abuso sexual que aquellos que tienen acceso a alternativas de protección basadas en la familia.

A partir de la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental, la existencia del modelo manicomiales considerado

como violatoria de los derechos humanos y la institucionalización psiquiátrica constituye una violencia sobre los cuerpos de los niños y niñas, que sufren frecuentemente una privación de su libertad. Muchas de las vulneraciones de derechos están asociadas a medidas restrictivas adoptadas en las unidades hospitalarias contra su voluntad, como el ingreso involuntario, las contenciones físicas o mecánicas, los tratamientos forzosos mediante presión o alguna otra fuerza (por ejemplo, la medicación inyectable), el aislamiento o reclusión en un espacio destinado para ese fin y la restricción de salidas de las instituciones.

En la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con sufrimiento psíquico de la CABA, distintos organismos de protección de derechos han denunciado estas diferentes situaciones de vulneración de los mismos en instituciones de tipo asistencial: a la AGT se sumó la Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene como función garantizar el derecho a ser oído y la protección de los derechos colectivos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de institucionalización. Efectúa un control de legalidad y revisa las condiciones formales de habilitación, funcionamiento, registros, documentación, condiciones edilicias y del personal, características del proyecto institucional y las prácticas institucionales de los lugares de alojamiento de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales (Defensoría General de la Nación- Unicef Argentina, 2012; MPD, s. f.).

Las citadas instituciones junto con la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión de Salud Mental, en el marco de los diversos monitoreos realizados durante el periodo 2007-2015, verificaron frecuentes y graves vulneraciones de derechos humanos fundamentales. Especialmente, una creciente disposición de internaciones en la infancia,

la existencia de niños y niñas internados con alta médica, la implementación de contenciones físicas y químicas, de salas de aislamiento, un uso excesivo y/o indebido de la medicación y la vulneración del derecho a la identidad (muchos no tenían documentos de identidad). También se veía quebrantado el derecho a la educación y a sostener vínculos familiares a través de restricciones arbitrarias a dicho contacto, a pesar de que los niños y las niñas pedían relacionarse con sus referentes afectivos, ir a la escuela o participar en actividades de inclusión social.

En esta misma línea, los informes realizados anualmente por la Unidad de Letrados 22 daban cuenta de la situación de vulnerabilidad social y familiar de los niños y niñas. Detectaban situaciones de maltrato físico y/o psicológico por parte de los profesionales de enfermería y/o seguridad de la institución sobre los niños y niñas, y la negligencia en el momento del cuidado y resguardo en el marco de la internación.

De acuerdo con lo informado por los diversos organismos, las medidas restrictivas parecen estar ampliamente difundidas en las prácticas institucionales. Las vivencias de los niños y niñas atravesadas por violencias institucionales muestran un proceso de desfondamiento institucional, es decir cómo las instituciones que los deben proteger devienen en agentes de agresión y ya no cumplen el papel social por el que fueron creadas. (Lewcowitz, 2004).

Tensiones entre las perspectivas de derechos y los procesos de cuidados de salud

Las prácticas descritas dan cuenta de tensiones entre los marcos normativos y las prácticas de cuidados. La sanción de la Ley Nacional de Salud Mental suscitó profundas dis-

cusiones entre diversos actores con diferentes posiciones políticas, ideológicas y económicas, ya que modifica la relación de poder vigente entre las teorías y los dispositivos clínicos positivistas y los que promueven prácticas comunitarias de promoción de la salud. Estas diferentes posiciones responden a dos éticas contrapuestas que visibilizan el contraste entre los efectos de psiquiatrización de la pobreza que produce el hospital psiquiátrico, basada en el ejercicio del poder, por un lado, y la ética de integración comunitaria que quita valoración psicopatológica a la desventaja social y a los sufrimientos, por el otro. Esta última da lugar central a la palabra como medio terapéutico, al cuidado y al restablecimiento del lazo social a través de estrategias de intervención de base comunitaria, a la participación del usuario y su familia en el proceso de la cura o rehabilitación, y al consentimiento para su tratamiento o las decisiones de internación (Galende, 1997).

Esta tensión entre dos lógicas contrapuestas —un modelo de atención reproductor de la lógica asilar tutelar y un paradigma de garantía de derechos— se corresponde con diferentes interpretaciones específicas de la subjetividad y el sufrimiento en la niñez y se pueden ejemplificar en las disputas entre los discursos sanitarios y jurídicos vehiculizados por los actores sociales.

Bajo el paradigma asistencialista basado en el modelo médico hegemónico, el discurso dominante de los actores del sector salud cuestionan las leyes de desmanicomialización (como se la llama a la Ley de Salud Mental).

En una nota periodística,

[...] el subdirector médico en Prevención y Rehabilitación del Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García, explica que cuando hablan de "desmanicomialización" no les hablan a ellos. "No nos consideramos un manicomio. Aquí el promedio de internación es de

cincuenta días. Contamos con 64 camas, tres salas (para niños, adolescentes mujeres y varones) y si tuviéramos mil camas, las tendríamos llenas" [...]. Por otro lado, el trabajo en equipo con instituciones como el Hospital General de Niños Pedro de Elizalde ya comenzó y allí hay algunas internaciones de pacientes más pequeños. Sin embargo, los médicos del Tobar García consideran que las instalaciones edilicias del Elizalde no están preparadas para atender patologías como las que ellos trabajan ya que no están adecuadas ni con la suficiente protección y disposición para este tipo de pacientes. Para el profesional, las leyes de desmanicomialización carecen de una visión amplia y desestiman los problemas psiquiátricos para convertirlos en problemas sociales (García, 2014).

Mientras que agentes de organismos de derechos, con el propósito de poner freno a la hegemonía psiquiátrica y dar cuerpo al avance legal que obliga al Estado a garantizar el derecho a la protección integral de la salud mental, en otro artículo denuncian que

[...] un chico que habría sido encerrado en un cuarto, utilizado como depósito, que no tenía picaporte del lado de adentro. Efectivamente, constatamos la existencia de ese cuarto, el registro de ese niño como internado y constatamos también que lo sucedido había sido consignado en la historia clínica. Ese registro, sin embargo, no había dado lugar a ninguna investigación. Inmediatamente efectuamos una denuncia penal y sólo después de esto abrieron un sumario administrativo. Por otra parte, a ese escenario debe sumarse las prolongadísimas internaciones innecesarias que se producen en los hospitales monovalentes de salud mental con los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad psicosocial, quienes permanecen en el hospital a pesar del alta de internación. [...] Esta situación afecta principalmente a chicos y chicas en situación de pobreza que, previo a la internación, están en situación de calle o internados en instituciones de albergue. Por no implementarse adecuados recursos que fortalezcan a sus familias, son deri-

vados a establecimientos privados, eufemísticamente llamados “hogares”. La pobreza, aun cuando no sea la única, es la variable común a todas esas institucionalizaciones. (Musa, 2012).

Las nuevas intervenciones, en línea con el enfoque de la medicina social, intentan contrarrestar nociones inscritas en la lógica del pensamiento convencional de la vieja salud pública, que obedecen a la hegemonía del llamado “modelo biomédico” del paradigma positivista que lo sustenta, y de una concepción funcionalista de la práctica. Consideran que para trabajar por la salud desde una perspectiva renovada las conceptualizaciones y prácticas deben enfocarse aquellos procesos que generan o provocan las condiciones de salud (Breilh, 2009).

En los últimos años, intervenciones, respuestas institucionales y políticas específicas en relación con los niños, las niñas y los adolescentes con sufrimiento psíquico en la niñez ya no se deciden exclusivamente en el dominio de la ciencia médica, sino que equipos interdisciplinarios, actores de organismos estatales de derechos y asociaciones de usuarios y familiares, tienen incidencia en las prácticas de cuidado, y plantean sostenidas tensiones y controversias, reorganizando la determinación de estos campos de saber.

El análisis de las batallas que se libran entre estas posiciones excede este trabajo y merece un estudio exhaustivo. Así lo plantea Valeria Llobet en sus investigaciones respecto al modo en el que el complejo proceso de institucionalización del discurso de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en tanto nueva epistemología para comprender la infancia, fue mediada por los saberes *psi* en Argentina. Esta autora analiza cómo prácticas institucionales, estrategias discursivas y matrices de significaciones se inscriben en las estrategias de los actores

embarcadas en redes relacionales institucionales en un contexto sociohistórico específico, y cómo la complejidad de dicho proceso requiere echar luces a los múltiples sentidos, porosidades, mixturas que hacen a ambos lados del debate para comprender el campo de intervención (Llobet, 2009, 2014).

Reflexiones finales

El importante avance en el marco normativo en lo que respecta a la protección de los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentran en un especial estado de vulnerabilidad y sufrimiento psíquico requieren de una urgente adecuación de las prácticas en salud mental a la normativa vigente. Desde el año 1990, las directrices de la Declaración de Caracas proponen la transformación en Latinoamérica de los hospitales psiquiátricos como modo de atención de los problemas de salud mental hacia un sistema orientado a la atención primaria de la salud y la promoción de modelos basados en tratamientos alternativos centrados en la comunidad.

Sin embargo, la creciente psicopatologización del sufrimiento psíquico y la pobreza, acompañada de la institucionalización psiquiátrica como única respuesta ha consolidado en la CABA, un proceso de vulneración y violación de derechos sobre los niños, las niñas y los adolescentes.

De acuerdo con los datos analizados, la mayoría de los niños y niñas institucionalizados presentan situaciones de gran vulnerabilidad socioeconómica, y muchos de ellos están privados de cuidados parentales o en situación de calle. A su vez, se naturalizan las violencias institucionales en el marco de instituciones totales donde se implementan contenciones físicas y químicas, salas de aislamiento, restricciones arbitrarias al contacto con familiares y uso excesivo y/o indebido de la medicación, y las voces de los

niños y niñas que reclamaban sus derechos eran silenciadas. El exceso de prescripción de psicofármacos y contenciones constituye intervenciones que frente a la ausencia de estrategias integrales de cuidados retroalimentaban un circuito que contribuye a reproducir desigualdades sociales. Desigualdades sociales que encuentran su expresión extrema en relación con las barreras en el acceso a los cuidados de salud adecuados y al ejercicio de la ciudadanía de estos niños y niñas.

Lugares de exclusión de una infancia “diferente” separada de los lugares propios de la niñez, a través de la segregación espacial y el encierro, las mencionadas instituciones psiquiátricas para niños, niñas y adolescentes y “las instituciones de albergue especializadas en salud mental” son productoras de definiciones que nombran a los niños y las niñas: *psicóticos, locos, graves, excitados, descontrolados, débiles, violentos*.

Constituyen lugares cerrados donde un gran número de niños desarrollan todos los aspectos de su vida en el mismo sitio, casi no poseen objetos personales, tienen limitado el contacto con el exterior y, en muchas ocasiones, no se les permiten las visitas, perdiendo cada vez más su autonomía personal (Goffman, 1972) y las posibilidades de reinserción comunitaria y proyección de un futuro digno.

Este modo de operar de un cuerpo de saberes médicos e intervenciones sobre la niñez en situación de vulnerabilidad psicosocial están determinadas por una voluntad de poder que lleva a cabo estrategias de control y disciplinamiento, y producen nuevas tecnologías de normalización a través del control de los cuerpos, formas de gobierno de la niñez de sectores populares. Las manifestaciones de intensos sufrimientos son descritas como anomalías, desviaciones, perturbaciones funcionales, trastornos de

la conducta, enfermedades mentales, construyendo una infancia anormal (Foucault, 1996, 1999).

Para evitar la profundización de este proceso de patologización de niños y niñas con sufrimiento psíquico que habitan en condiciones sociales y familiares adversas y de los procesos de medicalización en Argentina, la implementación de políticas de salud mental basadas en un modelo de salud mental comunitaria con enfoque de derechos parece constituir una prioridad. De manera que se revierta la creciente tendencia a la internación psiquiátrica en este momento sociohistórico, y a la estigmatización, a la discriminación y a la exclusión social que ella implica.

Proponer una clínica del sujeto, reformulada y ampliada que posibilite la construcción colectiva de los proyectos terapéuticos (De Sousa Campos, 1997), acompañar la trayectoria de la constitución identitaria y de los proyectos singularizados de cada niño y niña, de la historización y simbolización de su sufrimiento, dar participación y recuperar sus silenciadas voces que reclamaban por sus derechos de diferentes modos y brindar las condiciones de posibilidad de imaginar un futuro que permita aliviar las desigualdades sociales y darle sentido a la vida, se convierte en un desafío y un compromiso ético respecto a la niñez en la Argentina.

Referencias

- ACIJ (2015). Análisis del proyecto CABA. *Presupuesto 2016: salud mental. Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia*. Recuperado de <http://acij.org.ar/wp-content/uploads/2015/12/Documento-final-sobre-el-Presupuesto-para-Salud-Mental.pdf>.
- AGT (2011). *Panóramicas en salud mental: a un año de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.657*, Ernesto Blank (coord.),

- colección De incapaces a sujetos de derechos. Buenos Aires: Eudeba-Ministerio Público Tutelar, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- AGT (2013a). *Niñez, adolescencia y salud mental en la Ciudad de Buenos Aires. Informe final de gestión del Ministerio Público Tutelar 2007-2013*. Buenos Aires: Eudeba- Ministerio Público Tutelar, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- AGT (2013b). *Niñez, adolescencia y salud mental en la Ciudad de Buenos Aires. Informe de gestión del Ministerio Público Tutelar, período 2012*. Buenos Aires: Eudeba- Ministerio Público Tutelar, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- AGT (2014). Internaciones por salud mental en hospitales generales de agudos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asesoría General Tutelar, Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.
- Augsburger, A. C. (2002). De la epidemiología psiquiátrica a la epidemiología en salud mental: el sufrimiento psíquico como categoría clave. *Cuadernos Médico Sociales*, 81: 61-75. Recuperado de http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/o66_salud2/material/unidad1/subunidad_1_1/augsburger_de_la_epidemiologia_psiquiatica_a_la_epidemiologia_en_salud_mental.pdf.
- Barcala, A. (2011). Dispositivos e intervenciones en salud mental infantil en la Ciudad de Buenos Aires (pp. 53-81). Premio Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.
- Barcala, A. (2013). Niños, niñas y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad psicosocial. En E. Kahansky, G. Dueñas, R. Silver (comps.), *La patologización de la infancia II. Intervenciones en la clínica* (pp. 147-160). Buenos Aires: Noveduc.
- Barcala, A. (2015). La medicalización en la niñez: prácticas en salud mental y subjetividad de niños, niñas y adolescentes con sufrimiento psicosocial. En A. Barcala y L. Luciani

- Conde (comps.), *Salud mental y niñez en la Argentina. Legislaciones, políticas y prácticas*. Buenos Aires: Teseo.
- Breilh, J. (2009). *Hacia una construcción emancipadora del derecho a la salud*. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/948/1/DDHH-Inf-13-Breilh-Hacia%20una%20construcci%C3%B3n%20emancipadora.pdf>.
- CELS (2015). *Derechos humanos en Argentina. Informe 2015*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Conisma (2014). Acta 2/14, Niñas, niños y adolescentes: Salud Mental y Enfoque de Derechos, Anexo IV. Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones a través de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones.
- Defensoría General de la Nación-Unicef Argentina (2012). *El monitoreo de la privación de libertad de niñas, niños y adolescentes: buenas prácticas de la defensa pública*. Buenos Aires: Defensoría General de la Nación-Unicef Argentina.
- De Sousa Campos, G. W. (1997). *La clínica del sujeto: por una clínica reformulada y ampliada*. Recuperado de <https://docs.google.com/file/d/oB8RTQtlgZ4JzRjVmajBqVTZUeWEzRogpSUJHNDIkQQ/edit>.
- De Souza Minayo, M. C. (2003). Ciencia, técnica y arte: el desafío de la investigación social. En M. C. de Souza Minayo (org.), *La investigación social: teoría, método y creatividad*. Buenos Aires: Lugar.
- Dirección de Estadísticas para la Salud (2014). Evolución egresos de internación. Hospitales monovalentes, CABA, 2000-2014. Ministerio de Salud, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- DNSMYA (2013). Epidemiológica en salud mental. Experiencias territoriales de sistematización de información en salud mental y adicciones. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, Ministerio de Salud. Recuperado de http://www.msar.gob.ar/saludmental/images/stories/info-equipos/pdf/2013-03-22_experiencias-territoriales-sistematizacion-informacion.pdf.

- DNSMYA (2014). Información básica en salud mental y adicciones infanto-juvenil 2014. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, Ministerio de Salud. Recuperado de http://www.msal.gov.ar/saludmental/images/stories/info-equipos/pdf/2014-12-18_informacion-basica-en-salud-mental-adicciones-infanto-juvenil-2014.pdf.
- DNSMYA (2015). Políticas públicas de salud mental: enfoques, estrategias y experiencias con base en la comunidad. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, Ministerio de Salud. Recuperado de http://www.msal.gov.ar/saludmental/images/stories/recursos-comunicacion/pdf/2015-05-07_politicasp-publicas-en-sm.pdf.
- Foucault, M. (1996). *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Altamira.
- Foucault, M. (1999). *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galende, E. (1997). *Un horizonte incierto. Psicoanálisis y salud mental en la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós.
- García, R. (2014). Locos, rehenes de la "grieta" que divide al país. Diario *Perfil*. Recuperado de <http://www.perfil.com/noticias/elobservador/locos-rehenes-de-la-grieta-que-divide-al-pais-0213-0080.phtml>.
- Goffman, E. (1972). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gómez, P., Regueiro de Giacomi, I., Rodríguez, L. y Spinelli, G. (2013). Los diagnósticos como formas de discriminación. Los dispositivos para la externación de personas menores de edad internadas por razones de salud mental en la Ciudad de Buenos Aires. En AGT, *Panorámicas en salud mental: a un año de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.657*. Ernesto Blank (coord.), colección De incapaces a sujetos de derechos. Buenos Aires: Eudeba-Asesoría General Tutelar, Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.
- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2012). Informe 2012. Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación para el Cumplimiento de la Ley N.º 448 de Salud Mental. Recuperado de <https://ia601700.us.archive>.

- org/23/items/ InformeDeLaComisionEspecialDeSalud-Mental2012/InformeDiciembre2012ComSaludMental.pdf.
- Llobet, V. (2009) *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Llobet, V. (2014). La producción de la categoría “niño-sujeto-de-derechos” y el discurso *psi* en las políticas sociales en Argentina. Una reflexión sobre el proceso de transición institucional. En V. Llobet (comp.), *Pensar la infancia desde América Latina. Un estado de la cuestión* (pp. 209-235). Buenos Aires: Clacso.
- Lewkowicz, I. (2004). *Pensar sin Estado: la subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- MPD (2015). Acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes internados por salud mental o adicciones. Testimonio 2012-2014. Pablo Olmo (coord.). Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación. Recuperado de <http://www.mpd.gov.ar/pdf/publicaciones/biblioteca/Libro%20Salud%20Mental%20web.pdf>.
- MPD (2016). Informe Anual 2015, cap. XV. Unidad de Letrados, art. 22, Ley 26.657 (personas menores de edad), Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación. Recuperado de <http://www.mpd.gov.ar/pdf/Informe%20Anual%202015.pdf>.
- MPD (s. f.). Información de interés. Recuperado de <http://www.mpd.gov.ar/index.php/programas-y-comisiones/53-comision-de-seguimiento-del-tratamiento-institucional-de-ninas-ninos-y-adolescentes/1410-informacion-de-interes>.
- Michalewicz, A. (2016). *Prácticas en salud mental infantojuvenil*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Musa, L. (2012, 23 de febrero). Un chico encerrado en un depósito. Diario *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-188140-2012-02-23.html>
- Senaf-Unicef (2015). Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional. Actualización 2014. Secretaría

- Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Senaf-Unicef (2012). Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional y propuestas para la promoción y el fortalecimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia-el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Torricelli, F. y Barcala A. (2004). Epidemiología y salud mental: un análisis imposible para la ciudad de Buenos Aires. *Vertex, Revista Argentina de Psiquiatría*, 15, (55), 10-19.
- Torricelli, F. y López, P. (2014). Y no comieron perdices... Análisis evaluativo de un programa de atención comunitaria para niños y adolescentes con problemática mental severa en la Ciudad de Buenos Aires. *Topia*. Recuperado de <https://www.topia.com.ar/articulos/y-no-comieron-perdices>.
- Unicef (2013). *La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe*. N. Perrault (coord.), J. Palumbo (autor). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Vasilachis de Gialdino, I. (dir.) (2007). *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.
- WHO-Gulbenkian (2015) Suggested citation: World Health Organization and the Gulbenkian Global Mental Health Platform. Promoting rights and community living for children with psychosocial disabilities. Geneva: WorldHealthOrganization-Gulbenkian Global Mental Health Platform.

Perspectiva histórica da adoção por casal homoafetivo no Brasil e na Colômbia¹⁹

Maria Luiza Ramos Vieira Santos²⁰

-
- 19 O artigo é um recorte do trabalho final "Adoção por pares iguais: Um estudo comparativo entre o Brasil e a Colômbia" realizado como requisito final do Programa Pós-doutoral de investigação em Ciências Sociais, crianças e adolescentes da Universidade Católica de São Paulo, Universidade de Manizales, Cinde, Colef e Clacso.
- 20 Mestrado em Direito de Relações Sociais pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (2004) e Doutorado pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (2011). Professora Adjunto I da Universidade Católica de Pernambuco e Diretora do Centro de Ciências Jurídicas da referida Instituição. E-mail: mlrvs@bol.com.br

Introdução

O Brasil e a Colômbia, países integrantes do continente sul-americano, que reúnem o maior contingente populacional desta região, vez que detém mais de sessenta por cento do referido território e professam predominantemente a mesma religião, qual seja, a Católica - tendo o Brasil sessenta e quatro por cento de sua população de católicos e trinta por cento de evangélicos e Colômbia noventa por cento de católicos e três vírgula cinco por cento de evangélicos. De idiomas e origens distintas, o primeiro do português e o segundo do espanhol, são países que apresentam tratamento semelhante no que se refere à temática da adoção por casal homoafetivo ou pares iguais.

Em consequência da predominância da fé cristã nos dois países, a questão é invisível em termos de legislação, pois esta não contempla essas parcerias como entidade familiar. Essa omissão nos dois países suscita dúvidas quanto à viabilidade ou não da adoção por casais homoafetivos, mesmo ambos os Estados tendo constituições onde os direitos humanos são tidos como direitos fundamentais. Em resposta a esta omissão legislativa, e atendendo às demandas interpostas por essas parcerias que surgem, o Poder Judiciário vem se posicionando favorável com base nos princípios constitucionais, em especial, o da igualdade e da dignidade humana.

Para uma compreensão do assunto faz-se necessário uma retrospectiva histórica, nesse pertinente, parafraseando o pensador francês Proust "a verdadeira viagem de descoberta consiste não em procurar novas paisagens, mas em ter novos olhos" (UOL, 2011). Assim, o objetivo deste estudo é trazer considerações para o melhor entendimento dessa situação.

Dos aspectos históricos

No curso da história e da evolução das sociedades, a adoção e a homossexualidade foram vistos de formas diversas e bem como foram a esses institutos concedidos tratamentos diferentes. Se não, veja-se que a adoção na legislação de ambos os países, quer no Brasil, no Estatuto da Criança e do Adolescente, quer na Colômbia, no Código da Infância e Juventude, é uma medida de colocação em família substituta. Tem por objetivo dar à criança ou adolescente uma família em sua plenitude, com todos os seus direitos e deveres. É, em outras palavras, introduzi-la na condição de filho. Uma filiação artificial, já que decorre de um ato judicial, motivado por um sentimento de afeto dela para com os adotantes e destes para com ela e não de um ato biológico.

A adoção hoje, diferentemente dos tempos passados, tem por escopo, em ambos os países dar uma família para a criança ou adolescente, a fim de que ela possa ter um pleno desenvolvimento físico, moral e educacional, resguardando, assim, a sua pessoa e o seu bem estar, como a sua cidadania através do princípio da convivência familiar.

Por outro lado, a homossexualidade no Direito dos dois países, Brasil e Colômbia, não tem regra específica encontrando nos direitos fundamentais o respaldo a todos os seus direitos e fazendo-os serem reconhecidos pelo intermédio do Poder Judiciário como demonstra sentença T-539 de 1994 prolatada pela Corte Constitucional da Colômbia:

[...] Los homosexuales son titulares de todos los derechos fundamentales de la persona humana, y no hay título jurídico para excluirlos de las actitudes de respeto, justicia y solidaridad. Se recuerda que en Colombia ninguna persona puede ser marginada por razones de sexo (art.13 C. P.) y que el derecho a la intimidad este prote-

gido y tutelado por nuestro Estado social de derecho (art.15 C.P.).(Ortiz, 2013).

Na atualidade, cumpre destacar, a homossexualidade é compreendida como uma orientação sexual. Como bem aduz, Vechatti (2008, p. 76) “caracteriza-se pelo sentimento de amor romântico por uma pessoa do mesmo sexo”.

Em seu sentido léxico a homossexualidade tem igual sentido ao autor supramencionado, pois que afirma que referida circunstância consiste “*aquella relacion erótica que tiene lugar entre individuos del mismo sexo*” (Vallejo Tobon; Echeverry Ceballos & Palacio Laverde, 2011).

Idade antiga

Naquela época o instituto da adoção era bastante utilizado no sentido de perpetuar os cultos religiosos. A família não consistia em uma sociedade familiar, mas uma associação religiosa. Na Grecia, o instituto era reconhecido como a forma de manutenção do culto familiar pela linha masculina, já que às mulheres era proibido adotar. A adoção era um ato solene com intervenção do magistrado. Podiam ser adotados tanto homens como mulheres. Foi em Roma, porém que ela se difundiu e ganhou contornos precisos.

O instituto da adoção aquela época tinha como princípio imitar a natureza: *adoption naturan imitatur*. Se não é assim, note-se que o adotado assumia o nome e a posição do adotante e herdava seus bens como consequência da assunção do culto.

O Direito Romano previa duas modalidades de adoções - *adoptio* e *adrogatio*. A primeira consistia na adoção de um *sui iuris*, ou seja, uma pessoa capaz um *sui iuris*, ou seja, uma pessoa capaz, por vezes um emanci-

pado e até mesmo um *pater familias*, abandonava publicamente o culto doméstico originário para assumir o culto do adotante, tornando-se seu herdeiro.

Era um instituto de Direito Privado. Na época de Justiniano, essa modalidade passou a abranger os *alieni iuris*, quais sejam os que estivessem sob o pátrio poder de então. Não exigia a intervenção do poder público, pois sendo o adotado incapaz, não faria com que uma família e seu respectivo culto desaparecessem. Esse instituto não operava modificação de capacidade. Havia dupla solenidade: pela *mancipatio* era extinto o pátrio poder do pai por três oportunidades; pela *in iure cessio*, ocorria uma cessão de direito em favor do adotante, realizada perante o pretor. Depois de certo tempo, ainda da época de Justiniano, foi suprida a primeira etapa. Também por contrato perante uma autoridade e por testamento, era possível a adoção. Já o *adrogatio*, pertencente ao Direito Público, exigia formas solenes que se modificaram e simplificaram no curso da história. Abrangia não só o adotando como a sua família, filhos e mulher, não sendo permitida ao estrangeiro. Havia interesse do Estado na adoção porque a ausência de continuador do culto doméstico poderia redundar na extinção de uma família (Petit, 1970).

Essas duas espécies de adoção tinham por requisitos - o adotante ter no mínimo 60 anos de idade, bem como não ter filhos naturais, devendo também ter 18 anos mais que o adotando. Ressalte-se que a adoção inicialmente só era permitida para homens. Só na fase do império romano é que se admitiu a adoção de mulheres, desde que houvesse autorização do imperador.

Logo, a adoção criada pelos romanos, não visava a “proteção da criança”, como hoje, mas a continuação de uma família e o seu culto. Já a homossexualidade deste período era institucionalizada como ensina Colin Spencer

(1999, p. 20) nas sociedades primitivas e exemplifica, com as tribos, Marind e Kinam:

Onde um menino ao atingir a adolescência era separado da mãe e tirado da casa das mulheres, para dormir com o pai na casa dos homens. Aos primeiros sinais de puberdade, o tio materno era designado para penetrar o menino analmente, fornecendo-lhe dessa maneira o esperma que o tornaria forte [...].

Na Grécia clássica, civilização frequentemente citada pelos autores, como a mais tolerante em relação à homoafetividade, juntamente com a romana, quando do estudo desta temática, o homossexualismo seguiu o modelo existente nas tribos antigas. Vale ressaltar, porém, que teve peculiaridades próprias. Por exemplo, em Atenas, conhecida pelo seu alto grau de desenvolvimento cultural, os efebos (adolescentes-aprendizes) prestavam serviços sexuais aos preceptores (tutores) em busca de sabedoria e conhecimento.

O envolvimento entre essas pessoas do mesmo sexo tinha uma função pedagógica. Destaque-se que o aprendiz mantinha relações com seu tutor desde que ele e os pais do menino consentissem com tal ato. Por sua vez, na cidade estado de Esparta, onde a sociedade valorava o desenvolvimento militar em detrimento do cultural, ensina Vecchiatti (2008, p. 45) “a visão do amor entre homens tinha o enfoque um pouco diferenciado. Ela era estimulada dentro do exército para torná-lo ainda mais forte”.

Já em Roma como demonstra Dias (2006, p. 27):

A homossexualidade era vista como de procedência natural, ou seja, no mesmo nível das relações entre casais, entre amantes ou de senhor e escravo. [...] o preconceito da sociedade romana decorria da associação popular entre passividade sexual e impotência política.

Segundo Vecchiatti (2008, p. 49), a partir de alguns séculos antes de Cristo “a história e a religião passaram a se entrelaçar (o que perdurou até o final do século XIX), dada a inegável influência das religiões na vida humana, em especial as crenças judaica e cristã no que tange ao mundo ocidental”.

Com a disseminação na cultura judaica, do valor estritamente procriador do sexo e este dentro do casamento, a percepção sobre o ato homossexual foi ganhando novas feições. Passou ele a ser visto como contrário à vontade de Deus. A popularização do cristianismo teve inequívoca influência da religião judaica, fornecendo vários preceitos que foram tomados como paradigma para o desenvolvimento da fé de Cristo. Trouxe consigo a ideia de que o sexo entre iguais seria pecado, pois era impuro, além de ser realizado fora do casamento e sem fim de procriação.

Dessa forma, desde o final do Império Romano, várias legislações surgiram criminalizando a homoafetividade, ações de reis e clérigos tentaram suprimir o homossexualismo.

Idade média

Neste período - Idade Média, com a consolidação do Cristianismo, da Igreja católica e da preponderância do Direito Canônico, cujos princípios giraram em torno do sacramento do matrimônio e a procriação, no âmbito deste, a adoção, que na fase histórica anterior era largamente utilizada, cai em desuso, devido à substituição da base religiosa que lhe dava sustentação, pelo surgimento da família cristã. Segundo Tavares (2002, p. 46): “chegando a desaparecer como lembram os escritores que explicam o fato por ser a adoção contrária a política econômica feudal”.

Bordalho (*In*: Maciel, 2006) esclarece que o instituto da adoção não só ia contra os princípios da Igreja, como também do interesse econômico dela e dos senhores feudais, pois, nesta época, se uma pessoa morresse sem herdeiros, seus bens seriam herdados pelos senhores feudais ou pela Igreja.

Esse novo pensamento social que fez com que a adoção praticamente desaparece-se teve igual efeito com o homossexualismo, o qual era anteriormente tido como conduta legal, de visível, passa a ser invisível, ou melhor, feito às escondidas para que os praticantes não fossem punidos criminalmente pelo Estado. A condenação ao homossexualismo continuou cada vez mais forte.

Colin Spencer (1999, pp.123; 127) relata quanto à forma de punir o relacionamento entre pessoas do mesmo sexo:

As multas se tornavam maiores de acordo com a idade do homem pois presumia-se que, quanto mais novo, menor compreensão tinha da suposta, imoralidade 'do ato', mas se não fossem pagas em 10 dias, o criminoso era despido, atado pelos genitais, forçado a desfilar nu pelas ruas, surrado e depois expulso da cidade. Um homem acima de 33 anos devia ser queimado e toda a sua propriedade confiscada pela cidade. O acusado não tinha direito a advogado ao apresentar a sua defesa. A fogueira parece ter sido reservada para os casos mais graves como estupro homossexual.

No século xv, segundo Vecchiatti (2008), se dá o advento da visão humanista, com a redescoberta dos valores da Grécia Clássica. No que tange à sexualidade, surgem fortes defensores entre os artistas e intelectuais, como Leonardo da Vinci, Michelangelo, Caravaggio, Shakespeare e Francis Bacon, que cultivaram explicitamente paixões eminentemente homossexuais e pregavam abertamente o amor homossexual. Tal atitude levou

a movimentos protestantes, com a visão puritana, a pre-garem e executarem condenações mais cruéis.

Idade moderna

Período este marcado pelo surgimento de legislações que previam a adoção, mas esta era pouco utilizada em face do forte entrelaçamento entre Estado e Igreja e o surgimento do fortalecimento da economia capitalista que pregava o consumismo, que era antagônico a família homoafetiva e consequentemente aparecimento de uma sociedade homofóbica.

Segundo Sznick (1999), nesse período, a adoção era prevista em três legislações, quais sejam, a primeira refere-se ao Código promulgado por Christian V, na Dinamarca, em 1683; existe, ainda, o Código Prussiano na Alemanha, promulgado por Frederico Guilherme II em 1794, o qual exigia contrato escrito. O instituto da adoção para essa legislação era submetido a exame do tribunal, devia configurar reais vantagens para o adotado e o adotante deveria contar com a idade mínima de 50 anos; o adotado, por sua vez, herdava e a adoção era irrevogável. Por fim, o Código Napoleônico, o qual teria sofrido influência da legislação prussiana e que no que se refere a adoção, foi, na França, precedido pelo Decreto de 18 de janeiro de 1792, que a incluiu no plano das leis civis.

O Código Napoleônico de 1804 considerava a adoção como uma continuidade dos laços familiares entre o adotante e o adotado. Existia, então, a ideia de adoção a partir da filiação. Nesse sentido, o cidadão conservava os vínculos bem como os direitos sucessórios de sua anterior família, bem como de sua nova família.

Para o sucesso do procedimento de adoção, o adotante deveria contar com a idade mínima de 50 anos e não ter filhos, além de ter uma diferença de mais de 15

anos do adotado; alterava o nome e, apesar de se dar por contrato, estava sujeito à homologação judicial. Era a chamada adoção ordinária. Essa codificação previa ainda mais outras três espécies de adoção: a adoção remuneratória, a qual se destinava a quem tivesse salvado à vida do adotante, era essa considerada irrevogável; a adoção testamentaria, permitia ao tutor após cinco anos de tutela; e a oficiosa, em favor dos menores, uma espécie de “adoção provisória”.

Importante aqui destacar que Napoleão foi um dos defensores da inserção da adoção no Código Civil então em elaboração, pois como não conseguia ter filhos com sua imperatriz, pensava em adotar. Após o advento do Código de Napoleão, o instituto da adoção voltou a inserir-se em todos os diplomas legais ocidentais, haja vista a grande influência do código Francês nas legislações modernas dos demais países. Pondera Bordallo (*In: Maciel, 2006, p.183*): “com o seu retorno aos textos legais, à adoção transformou-se em mecanismo para dar filhos a quem não pode tê-los”.

Destaca Cápua (2009) que o instituto da adoção nos séculos XVIII e XIX não existia juridicamente na Inglaterra. Continua o mencionado autor (p. 69):

Acontecia somente por meio da instituição do ‘aprendizado’, ou seja, órfãos abandonados ou crianças cedidas por pais biológicos integravam-se a uma família como aprendizes superiores. No núcleo dessa família substituída, a criança poderia estabelecer laços afetivos e também os elementos que definiriam sua eventual posição na sociedade.

Por sua vez, Weber (2006) notícia que foi nesse período em estudo, pelos idos de 1627, que teve surgimento a adoção internacional, pois segundo a autora, perto de 1.500 crianças órfãs foram transferidas da Inglaterra para

as suas colônias do sul dos Estados Unidos da América, a fim de serem incorporadas como aprendizes em família de colonos.

Neste período histórico, especificamente no século XVII, Vecchiatti (2008, p. 50), chama atenção:

Que o modelo econômico capitalista começou a ganhar força, com estímulo da competitividade entre os homens, o que passou a inibir qualquer contato mais amistoso, especialmente amoroso, entre eles. Com isso, passou-se a estimular o desenvolvimento de uma sociedade cada vez mais consumista, [...], o que fez que o amor homoafetivo fosse visto como um entrave ao consumismo desejado pelas elites de então. [...]. Isso se explica pelo fato de que a família heteroafetiva tinha uma potencialidade consumista maior do que a família homoafetiva, ante a incapacidade desta de gerar descendentes. Vislumbra-se uma época em que a adoção praticamente não existia [...].

Destaca Sapko (2005) que a partir da segunda metade desse século surgiu uma sociedade “verdadeiramente homofóbica”. O século XVIII continua centrado na supremacia do casamento e da reprodução, eixo em torno do qual se constituíram as regras sexuais, segundo M. Foucault (1988, p. 38):

Até o final do século XVIII, três grandes códigos explícitos - além das regularidades devidas aos costumes e das pressões de opinião - regiam as práticas sexuais: o direito canônico, a pastoral cristã e a lei civil. Eles fixavam cada qual à sua maneira, a linha divisória entre o lícito e o ilícito. Todos estavam centrados nas relações matrimoniais: o dever conjugal, a capacidade de desempenho, a forma pela qual era cumprido, as exigências e as violências que o acompanhavam, as carícias inúteis ou indevidas às quais servia de pretexto, sua fecundidade ou a maneira empregada para torná-lo estéril, os momentos em que era solicitado (períodos perigosos da gravidez e da amamentação, tempos proibidos da

quaresma ou das abstinências), sua frequência ou raridade: era sobretudo isso que estava saturado de prescrições. O sexo dos cônjuges era sobrecarregado de regras e recomendações. A relação matrimonial era o foco mais intenso das constringências; era, sobretudo dela que se falava; mais do que qualquer outra tinha que ser confessada em detalhes. Estava sobre estreita vigilância: se estivesse em falta, isso tinha que ser mostrado e demonstrado diante de testemunhas. O 'resto' permanecia muito confuso: atendemos para a incerteza do status da 'sodomia' ou a indiferença diante da sexualidade das crianças.

Idade contemporânea

Considerada essa a Idade da razão, da ciência, observou-se, então, que a adoção passa a ser admitida por quase todas as legislações, acentuando-se o sentimento humano e o bem-estar da criança e do adolescente. Kauss (1991) esclarece que essa nova concepção de adoção surgiu no sistema francês com inspiração no Romano. Teve início com o Código de Napoleão, continuando com as legislações posteriores.

Indica a literatura que o incremento da adoção nesse período veio após a Primeira Grande Guerra Mundial, a qual teve caráter internacional e gerou um grande número de crianças e adolescentes órfãos e abandonados, levando a uma comoção da população e a uma preocupação para os governos, fazendo com que retornasse o instituto da adoção, não mais na acepção de dar um filho a uma família, que não tinha, mas dar a uma criança uma família.

No pertinente a homossexualidade esta deixa de ser vista como pecado e passa a ser uma preocupação da ciência no século XIX, época na qual efervesciam as teorias biológicas e o auge da razão como verdade absoluta.

Dessa forma, progressivamente, a classe médica foi desenvolvendo teorias para tentar enquadrar a homossexualidade como uma “patologia”.

Para Freud (*apud* Spencer, 1999), o homossexualismo era visto como uma desordem no desenvolvimento da sexualidade humana, no sentido de que a ausência paterna durante a infância e a violência repressiva do pai ensejaria respectivamente, a homossexualidade masculina e a feminina. Segundo o citado autor, a grande maioria dos médicos entendia que a homossexualidade era uma “degeneração”, por vislumbrarem nela um suposto conteúdo patológico, o que aumentou a concepção social condenatória do comportamento homoafetivo.

Nesse pertinente, chama atenção Vechiatti (2008, p. 59): “[...] nunca houve uma comprovação acerca do que enquadraria a homossexualidade como uma “doença” ou algo do gênero - nunca se provou que uma pessoa teria sua saúde prejudicada pelo simples fato de ser homossexual”.

A busca da cura para essa doença, conduziu a vários tratamentos desumanos. Como cita Vechiatti (2008) terapias de choques convulsivos, lobotomia e terapias por aversão, foram utilizadas com esse objetivo. Cumpre destacar, ainda, que nesse século a homossexualidade era, também, criminalizada.

Já o século xx é marcado por movimentos homossexuais em defesa de seus direitos, inicialmente isolados depois organizados e pelo seu fortalecimento, tendo a Europa e os Estados Unidos como pontos de partida. Em 1933 houve na Europa central um importante movimento, contra a criminalização dos atos sexuais entre pessoas do mesmo sexo e do travestismo. O país onde o movimento se organizou e fez intervenções públicas de forma mais consistente foi à Alemanha, como registra a literatura,

tendo o sexólogo Magnus Hirschfeld sido o seu mais carismático líder. Mas a chegada do Nazismo ao poder acabou com o movimento, através de uma repressão brutal, levando o seu mentor a fugir por ser judeu e homossexual.

Em 1948, foi publicado o livro *Comportamento Sexual dos Homens*, de Alfred Charles Kinsey, que trazia o resultado de uma década de pesquisa, realizada com milhares de americanos, revelando os hábitos dos pesquisados entre quatro paredes (ou em outros ambientes, dependendo da preferência de cada um). Assuntos que eram tabus na época, como masturbações, sexo antes do casamento e traição, foram abordados sob o ângulo imparcial das estatísticas. O livro concluía, por exemplo, que 92% dos homens e 62% das suas mulheres se masturbavam; também que 37% dos homens e 13% das mulheres já tinham tido uma relação homossexual que lhes tinha proporcionado um orgasmo; 50% dos homens casados já haviam traído a esposa e que o índice de homossexuais na população alcançava 10%. Números mais que suficientes para provocar um furacão na conservadora sociedade americana da época. No ano de 1953 Kinsey publicou o seu segundo livro *Comportamento Sexual das Mulheres*. O conjunto dessas duas obras foi denominado de Relatório de Kinsey. Destaque-se que esse autor não se limitou a publicar resultados concluiu que os seres humanos não se classificam quanto à sexualidade em apenas duas categorias (exclusivamente heterossexual e exclusivamente homossexual), mas apresentam diferentes graus de uma ou outra característica extrema. Criando uma escala que em resumo, seria dividida nas seguintes categorias, segundo indica a literatura:

Heterossexual exclusivo; heterossexual ocasionalmente homossexual; heterossexual mais do que ocasionalmente homossexual; igualmente heterossexual e homossexual, também chamado de bissexual; homos-

sexual mais do que ocasionalmente heterossexual;
homossexual ocasionalmente heterossexual; homos-
sexual exclusivo.

Essas pesquisas sobre a sexualidade humana influenciaram profundamente os valores sociais e culturais dos Estados Unidos e de outros ante a divulgação dada a época, principalmente na década de 1960, com o início da chamada "revolução sexual". Ainda hoje, suas obras são consideradas fundamentais para o entendimento da diversidade sexual humana. Entretanto, muitos dos dados, teses e resultados apresentados por Kinsey têm sido recentemente questionados e desmentidos por outros estudiosos. Mas o seu mérito continua a ser reconhecido, tanto que Vechatti (2008, p. 50) tem o relatório de Kinsey como "grande marco desde século [...]".

Como um resultado prático dos estudos de Kinsey, em 1973, a Associação Americana de Psiquiatria removeu a homossexualidade da lista de desordens mentais, recusando-se a continuar considerando os homossexuais como diferentes ou passíveis de correção. O mesmo aconteceu com a Organização Mundial de Saúde - OMS, que também passou a não considerar a homossexualidade como uma doença, a partir de 1986.

No fim dos anos 1950, o Instituto *American Law Institute*, fundado em 1923 e que consiste em uma das organizações mais influentes do mundo jurídico nos Estados Unidos, emitiu um parecer que surpreendeu muitos: Que as leis de crime sem vítimas, tais como leis que proíbem relações sexuais consensuais entre adultos, deviam ser abolidas. O Estado americano de Illinois acolheu esse parecer em 1961, sendo seguido em 1969 pelo estado de *Connecticut*. Mas a maioria dos estados americanos ignorou a recomendação e continuaram a classificar o

sexo gay consensual como crime de violência sexual - às vezes com pena de prisão até 20 anos.

Registros literários apontam no ano de 1951 a criação das primeiras organizações em favor dos direitos dos homossexuais, as quais desempenhavam uma função mais social que ativista. Foram elas a Sociedade Mattachine, formada por um pequeno grupo de homens homossexuais que teve o seu nome sob inspiração na tradição da comédia italiana de rua, na qual os personagens - *truthteller*, bobo da corte, o *mattacini*, revelava as falhas dos personagens pomposos representando normas sociais; e a outra foi "as filhas de Bilitis", formado também por um pequeno grupo de casais de lésbicas. Teve seu nome inspirado em um poema do ano 1874 *The Song of Bilitis*, que criou o personagem de Bilitis como companheiro para Safo.

No ano de 1969, precisamente no dia 28 de junho, um desentendimento habitual no *Stonewall Inn*, um bar gay em Nova Iorque - que, por sê-lo, sempre era alvo de intervenções policiais nas quais o comportamento dos agentes era sempre verbalmente agressivo - não acabou como as outras. Uma mulher resistiu à detenção e as cerca de duzentas pessoas que esperavam à porta do citado bar (o bar havia sido esvaziado pela polícia) responderam a um grito de denúncia de "violência policial!" atirando garrafas, pedras e moedas contra os agentes. Como era sábado à noite e o *Stonewall Inn* ficava em Greenwich Village, uma zona de Nova Iorque onde a vida noturna era intensa, rapidamente duplicou o número de pessoas envolvidas no protesto.

Relatam os documentos sobre esse acontecimento que os agentes da polícia refugiaram-se no bar, barricando-se, e só não houve tiroteio porque no momento em que um dos agentes ia disparar através de uma janela

se ouviram as sirenes dos carros da polícia que traziam reforços para tentar controlar os protestos.

Nas três noites seguintes houve mais manifestações na Christopher Street, a rua onde ficava o *Stonewall Inn* (que, apesar de ter ficado destruído, foi limpo e arrumado e abriu novamente na noite de 29 de junho), tendo essas noites ficado na memória das pessoas. O dia 28 de junho a partir de então passou a ser comemorado como o "Dia Internacional do Orgulho Gay e Lésbico". Esse movimento é tido por diversos autores como o marco inicial do moderno movimento *gay*.

Ressalte-se que os motins da Christopher Street não foram, contudo, os primeiros protestos e gestos de desobediência civil. Já em 1961 tinha havido um protesto à porta da delegacia que durou um par de dias. A multidão exigia a libertação de dois detidos (durante uma rusga num bar *gay*) e ameaçava invadir a delegacia se a polícia não conseguisse provar que os detidos se encontravam bem.

Os anos 70 simbolizam o início do movimento homossexual como hoje é conhecido, não mais apenas lutando pela descriminalização, mas pela união de forças para lutar contra discriminação, divulgar informações corretas e positivas a respeito da homossexualidade e conscientização de *gays*, *lésbicas*, *travestis* e *transexuais* da importância de se organizarem em entidades para defender plenamente seus direitos de cidadania e políticos. Pois foi nesses anos, a época da teorização da revolução sexual, do ambiente andrógino do *rock*, da celebração do indivíduo e do surgimento dos primeiros casos da Síndrome da Imunodeficiência Adquirida - SIDA, doença não hereditária causada pelo Vírus da Imunodeficiência Humana (VIH ou HIV - na língua inglesa) que enfraquece o sistema imunitário do nosso organismo, destruindo a capacidade de defesa em relação a muitas doenças.

Devido à imagem de “origem da doença”, que estaria ligada às relações homoafetivas e de “ameaça à saúde pública” o movimento Lésbicas, Gays, Bissexuais, Travestis - LGBT, viu-se ativamente envolvido nas organizações de apoio às vítimas do VIH/SIDA (principalmente porque o grosso das vítimas era composto de homossexuais). A experiência do combate à SIDA permitiu ao movimento desenvolver as capacidades organizativas e de gestão de ONGs, bem como de organização de campanhas de massas, tendo a luta contra a SIDA servido, inadvertidamente, de escola para a criação de associações LGBT, que hoje são inúmeras em todo o mundo.

Nos anos 90, com o controle da SIDA e o público informado, presencia-se a uma mudança de mentalidades e campanhas contra homofobia. A homossexualidade deixa de ser um assunto proibido para passar a ser uma realidade abordada nos filmes e séries de televisão, nos telejornais e dentre outros meios de comunicação.

Hoje em pleno século XXI, preconceitos ainda persistem, como se pode ver nos países mulçumanos, que, na sua maioria considera o homossexualismo crime. No Paquistão, por exemplo, os homens considerados homossexuais estão sujeitos à prisão perpétua, sendo que a lei não trata da homossexualidade feminina. Mesmo ainda com esses contrastes é marcado como o século de conquistas de direitos, como na Holanda, que, em 12 de setembro de 2000, tem aprovado pelo Parlamento lei autorizando o casamento entre pessoas do mesmo sexo, equiparando-os aos casamentos heterossexuais, contendo disposições que definem diretrizes sobre divórcio e adoção, a qual entrou em vigor em 2001. Sendo seguida por outros países: na Europa - Alemanha (2001), Suécia (2002), Bélgica (2003), Espanha (2005), Noruega (2008), entre outros. Na América do Norte: Os Estados Unidos,

em vários de seus estados; o Canadá, e o México. Na América do Sul: Argentina (2010). África: A África do Sul (2002).

No Brasil, o homossexualismo é detentor de vários direitos, resultados dos movimentos sociais como ocorreu no mundo, mais pontuais e da promulgação da Constituição Federal de 1988, como a partilha de bens após a separação, a pensão por morte do companheiro e auxílio reclusão, a serem pagos ao companheiro ou companheira homossexual, desde que comprove a união estável e dependência econômica para com o segurado, regulado pela Resolução Normativa nº 25 de 2000 da Previdência Social e dependência em plano de saúde.

O Poder Judiciário tem muito contribuído para o aumento dos direitos deste público, em especial no pertinente ao reconhecimento das parcerias homossexuais como entidade familiar do tipo união estável, como o fez Supremo Tribunal Federal, quando do julgamento (5 de maio de 2011) conjunto da Ação de Inconstitucionalidade - ADI, nº 4277 e da Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental - ADPF, nº 132, acatando parecer do relator o Ministro Carlos Ayres Britto, que chegou a este entendimento através da analogia e aplicação dos princípios constitucionais.

Em consequência da citada decisão, o judiciário tem possibilitado o casamento e a adoção por essas parcerias. Como demonstra Ishida (2014, p.121), nesse sentido:

A juíza de Direito Renata Bittencourt Couto da Costa, da Vara da Infância e Juventude do foro regional da Lapa-SP, julgou procedente o pedido contido na ação da qual uma mulher requeria a adoção unilateral de uma criança, filha biológica da companheira. A MM juíza entendeu a união homoafetiva como possível de gerar uma entidade familiar (sentença de 17.10.2012, com informações do site www.migalas.com.br).

Na Colômbia, as parcerias do mesmo sexo têm o reconhecimento também a direitos pontuais como: direitos patrimoniais (Ley 979 de 2005, que alterou a Ley 54 de 1990), têm direito ao regime de seguridade social, obrigação de pensão alimentícia, por exemplo.

Como no Brasil, as parcerias têm tido os seus direitos implementados por meio do Poder Judiciário, que apoiado na Constituição Política de 1991, em especial por sua Corte superior - Corte Constitucional, como assevera Ortiz (2013, p. 27) "*desarrollado una extensa línea jurisprudencial, principalmente en materia de derechos de las parejas del mismo sexo [...]*".

Hoje na Colômbia os homossexuais podem ser professores (sentença C-481 de 1998), o que era proibido pelo Decreto nº 2.277 de 1979; a Corte Constitucional entendeu que a proibição prevista no decreto era injustificável e feria os princípios constitucionais da não discriminação por razões do sexo e do direito a intimidade, entre outros. Suas uniões são reconhecidas como as formadas por homens e mulheres, como um projeto de vida válido e protegido constitucionalmente (sentença C-075 de 2007); como também tem o judiciário admitido a adoção por parte desses casais, a exemplo do caso de um casal de mulheres do departamento de Antioquia que desde 2009 exige a autorização para adotar o filho biológico de uma delas, concebido por meio de inseminação artificial, que teve nas instancias inferiores sentenças favoráveis, mas recorridas e que só em novembro de 2013 iria a julgamento perante o Supremo Tribunal da Colômbia, como noticiou a imprensa (Zenit, 2013). Mas que corria o risco de não ser apreciada de imediato em face da grande oposição da Igreja Católica.

Em matéria datada de 19 de novembro de 2013, divulga que a "Conferência Episcopal da Colômbia, mais

uma vez manifestou a sua oposição à adoção por casais do mesmo sexo” (Acidigital, 2013). Em comunicado, os bispos entre outros pontos recordam que “a adoção é uma medida de proteção à criança e não direito dos adotantes, sejam eles homossexuais ou não”. Eles também fizeram notar que os menores têm o direito a uma família “fundada no amor e no compromisso entre um homem e uma mulher”. Também indicaram ao tribunal que, antes de tomar uma decisão tão importante, “é necessário que se tenha presente e seja valorizado o fato de que a grande maioria dos colombianos tem manifestado oposição à adoção por casais do mesmo sexo”.

No entender de Restrepo Múnera, Sánchez Pineda e Tamayo Sepúlveda (2010), a Corte Constitucional tem sido muito favorável na maioria de suas sentenças e argumentos, no pertinente à proteção individual das pessoas homossexuais ao estabelecer a obrigação de respeito aos seus direitos fundamentais. Entendimento contrário, têm essas autoras quando a Corte Constitucional se depara com questão de direito que envolva os casais de homossexuais, nesse sentido, dizem: “*En este aspecto la Corte se ha presentado de una manera consevadora, evasiva (al descargar la responsabilidad sobre este tema en Congreso, igualque ha rechazado todos y cada uno de los proyectos de ley sobre personas homosexuales [...])*” (p.160).

No pertinente as parcerias homossexuais, estas detêm, hoje, como fora brevemente demonstrado, muito mais conquistas no Brasil que na Colômbia, ante um posicionamento mais positivo do Poder judiciário, tanto na instância máxima quanto nas inferiores diferencia-se, assim, o Brasil na persecução da realização de direitos e garantias de casais homoafetivos.

Considerações finais

Como mostra as diversas épocas históricas e suas respectivas sociedades, a adoção, o homossexualismo e a adoção por casais homossexuais tiveram e têm vários olhares.

O surgimento do cristianismo com os seus dogmas, com raízes no judaísmo, associado ao feudalismo, levou o homossexualismo da condição de institucionalizado a de pecado, bem como a adoção, como meio de manter a família a obscuridade, pois acreditava-se que ia de encontro com os valores da igreja e os interesses econômicos dos senhores feudais.

Na modernidade, ou seja, quando da formação dos estados houve um forte entrelaçamento da Igreja e do Estado e, ainda, uma centralização das normas no Estado seguido pela transmutação da economia rural para a capitalista, o homossexualismo continua como pecado, mas surge a homofobia e a adoção ressurgem em termos de legislação, porém pouco utilizada. Destaca-se nesta época e nesse sentido o Código Napoleônico com raízes no Direito Romano, que concebe à adoção uma nova concepção, qual seja, a de conferir filho a família que não podia tê-lo.

Na idade contemporânea, vários foram os olhares sobre a temática. A homossexualidade deixa de ser pecado para ser o estado patológico, com o fortalecimento dos direitos humanos, dos movimentos sociais, do desenvolvimento das ciências, o homossexualismo passa a ser uma orientação sexual.

A adoção por força das grandes guerras muda de concepção passando a ser vista como medida de proteção a criança e adolescentes órfãos, dar uma família àqueles que não a tenha. Surgem legislações cidadãs como a Carta Política da Colômbia de 1991 e a Constituição brasileira de 1989, constituições laicas. Mas que não contemplam


especificamente as parcerias homossexuais e seus direitos, o que leva a estes procurarem o judiciário a uma busca pela igualdade e dignidade apregoada nas Constituições. O Poder Judiciário tem respondido positivamente. Porém, como demonstrado, valores religiosos e os seus representantes ainda são muito presentes principalmente em países predominantemente cristãos como os de objetos deste estudo.

Esse fato leva a seguinte ponderação ou reflexão: será que não há leis regulando as parcerias homossexuais em face dos políticos terem medo de contrariar o seu eleitorado? Ou porque representam certas correntes?

Referências

- Acidigital. (2013). *Manchetes*. Disponível em: <<http://www.acidigital.com/noticias.php?id=21226>>. Acesso em: 03 mar. 2014.
- Cápua, V.A. (2005). *Critérios para obtenção da adoção internacional: nos feitos da comissão estadual judiciária de adoção do estado do Espírito Santo – Brasil*. Dissertação de Mestrado. Rio de Janeiro: Faculdade de Direito de Campos. Disponível em <<http://www.fdc.br/Arquivo/Mestrdo/ProjetosPesquisa/257.pdf>>. Acesso em 22 fev. 2014.
- Dias, M.B. (2006). *União homossexual: o preconceito e a justiça*. (3. ed.). Porto Alegre: Livraria do Advogado.
- Foucault, M. (1988). *Historia da sexualidade I: a vontade de saber*. Trad. M. T. de Albuquerque e J. G. de Albuquerque. (7. ed.). Rio de Janeiro: Graal.
- Ishida, V.K. (2014). *Estatuto da criança e do adolescente: doutrina e jurisprudência*. (15. ed.). São Paulo: Atlas.
- Kauss, O.G. (1991). *A adoção*. Rio de Janeiro: Lúmen Juris.
- Maciel, K. R. F. L.A. (2006). *Curso de direito da criança e do adolescente: aspectos teóricos e práticos*. Rio de Janeiro: Lúmen Júris.

- Ortiz, L. L. C. (2013). *Derechos fundamentales de Lesbianas, Gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBT) en Colombia*. Bogotá: Ibañez.
- Restrepo Múnera, C.; Sánchez Pineda, S. a M. & Tamayo Sepúlveda, C. (2010). *Derecho y diversidad sexual*. Medellín: Scillo.
- Sapko, V.L. da S. (2005). *Do Direito à paternidade e maternidade dos homossexuais*. Curitiba: Juruá.
- Spencer, C. (1999). *Homossexualidade: uma história*. (2. ed.). Rio de Janeiro: Record.
- Sznick, V. (1999). *Adoção: direito de família, guarda de menores, tutela, pátrio poder, adoção internacional*. (3. ed.). São Paulo: Universidade de Direito.
- Tavares, J. de F. (2002). *Comentário ao estatuto da criança e do adolescente*. (4. ed.). Rio de Janeiro: Forense.
- Vallejo Tobón, J. Á.; Echeverry Ceballos, J. C & Palacio Laverde, R. L. (2011). *La Unión Marital de Hecho y la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes*. (2. ed.). Medellín: Biblioteca Jurídica Dike.
- UOL. Pensador. (2010). *Marcel Prost*. Disponível em: <http://pensador.uol.com.br/autor/marcel_proust/>. Acesso em: 09 mar. 2014.
- Vecchiatt, P. R. L. (2008). *Manual da homossexualidade: da possibilidade Jurídica do casamento civil, da união estável e da adoção por casais homoafetivos*. Rio de Janeiro: Forense.
- Weber, L. N. D. (2006). *Pais e filhos por adoção no Brasil*. (6. Tir.). Curitiba: Juruá.
- Zenit. (2013). *O mundo visto de Roma* Disponível em: <<http://www.zenit.org/pt>>. Acesso em: 05 mar. 2014.



Avances y retos de la política pública para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH en América Latina y el Caribe

Ana María Trejos Herrera²¹

Yolima Alarcón Vásquez²²

Daniella Abello Luque²³

-
- 21 Doctora en Psicología. Profesora de tiempo completo del Departamento de Psicología de la Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia). Correo electrónico: atrejos@uninorte.edu.co.
 - 22 Doctora en Psicología. Docente-investigadora del Programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar (Barranquilla, Colombia). Correo electrónico: yalarcon1@unisimonbolivar.edu.co.
 - 23 Magíster en Psicología Clínica. Docente-investigadora de la Facultad de Psicología de la Universidad de la Costa (cuc) (Barranquilla, Colombia). Correo electrónico: dabello1@cuc.edu.co.

Introducción²⁴

En el año 2009 la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2009a) y otras organizaciones lanzaron la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Transmisión Materno-Infantil del VIH en América Latina y el Caribe (ALC). En septiembre del 2010 los Estados Miembros de la OPS aprobaron, mediante la Resolución CD50.R12 del 50 (Pan American Health Organization, 2010), la estrategia y plan de acción para la eliminación de la transmisión materno-infantil (TMI) del VIH y de la sífilis congénita a más tardar en el 2015. Mediante esta resolución la región se compromete a cumplir, antes del 2015, las siguientes metas (OPS, 2009a): 1) reducir la transmisión materno-infantil del VIH al 2% o menos y 2) reducir la incidencia de la sífilis congénita (incluyendo los mortinatos) a 0,5 casos o menos por 1.000 nacidos vivos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

La pandemia de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) representa una de las crisis de salud más graves que enfrenta el mundo. En el 2012, Teva, Bermúdez, Ramiro y Buela-Casal encontraron que en Latinoamérica se establecen tres grupos de países con respecto a la prevalencia del VIH/sida: países con prevalencia baja (entre 0,5 y 2,4/1.000 habitantes): Chile, Costa Rica, México, Paraguay, Bolivia, Nicaragua y Cuba; países con prevalencia media (entre 2,5 y 4,4/1.000 habitan-

24 En este capítulo se presenta una revisión teórica de los avances y retos de política pública para la eliminación de la transmisión materno-infantil del vih realizada como parte del proyecto de investigación posdoctoral: "Validación técnica y con población de la herramienta de apoyo Mi Dragón Dormido para el proceso de revelación del diagnóstico a niños, niñas y adolescentes con vih/sida" en el marco del Programa Posdoctoral de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Universidad Católica de São Paulo, Universidad de Manizales, Cinde, Colef y Clacso.

tes): Guatemala, Brasil, Colombia, Uruguay, Argentina, Ecuador y Perú; países con prevalencia alta (entre 4,5 y 6,4/1.000 habitantes): República Dominicana, Panamá, El Salvador y Honduras.

En el 2014, 36,9 millones (34,3-41,4 millones) de personas vivían con el VIH. Desde el año 2000, unos 38,1 millones de personas se han infectado con el VIH y 25,3 millones han muerto como consecuencia de enfermedades relacionadas con el sida. Las nuevas infecciones por el VIH entre los niños han disminuido en un 58% desde el año 2000; a escala mundial, 220.000 (190.000-260.000) niños se infectaron con el VIH en el 2014, un descenso respecto a los 520.000 (470.000-580.000) del año 2000. Específicamente, en América Latina había 1,7 millones (1,4 millones-2 millones) de personas que vivían con el VIH y, en el 2014 se produjeron en América Latina 2.000 (1.300-2.900) nuevas infecciones por el VIH en niños (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida [ONUSIDA], 2015a, ONUSIDA, 2015b).

La mayoría de estos niños contrajeron la infección por transmisión materno-infantil (TMI), que se puede producir durante el embarazo, el parto o la lactancia materna. Sin lactancia materna, el riesgo de transmisión es del 15% al 30% y asciende hasta el 20% al 45% si el niño es amamantado por una mujer con el VIH (De Cock *et al.*, 2000). Los niños, las niñas y, por supuesto, sus madres sufren un impacto psicosocial importante por la enfermedad del VIH y en muchas regiones continúan representando el grupo con altos índices de nuevas infecciones, de enfermedades relacionadas y de mortalidad causada por el VIH; es por esto que en los últimos años diversos países de América Latina se han comprometido a acelerar los progresos para la prevención y han realizado importantes avances para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH,

relacionados principalmente con aumentar la cobertura de atención prenatal y atención a los partos con personal calificado así como también con la detección temprana del VIH en las mujeres gestantes y con la oferta del tratamiento antirretroviral con miras a la prevención de la transmisión materno-infantil del VIH.

Para el cumplimiento de estas metas también se hace necesario que los países realicen esfuerzos para aumentar y mejorar los centros de atención de primer nivel que proporcionen los servicios de prevención y diagnóstico del VIH/sida, así como también intervenciones obstétricas como el nacimiento por cesáreas programadas e inclusive programas de asesoramiento para la supresión completa de la lactancia materna para las madres diagnosticadas con VIH y, por supuesto, la mejora en los sistemas de información que permitan monitorear y evaluar de forma efectiva el progreso hacia la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH. En términos generales, las acciones mencionadas son las que les permitirán a los países reducir la transmisión materno-infantil del VIH a menos del 2%.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2015) cada año, a escala mundial, se estima que 1,4 millones de mujeres que viven con VIH quedan embarazadas; si no reciben tratamiento, la posibilidad de transmitir el virus a sus hijos durante el embarazo, el parto o la lactancia es del 15% al 45%. Sin embargo, ese riesgo se reduce a poco más del 1% si los medicamentos antirretrovirales son suministrados a las madres y a los niños a lo largo de las etapas en que puede producirse la infección. El número de niños que nacen anualmente con VIH se ha reducido casi a la mitad desde el 2009, por debajo de 400.000 en el 2009 a 240.000 en el 2013. Esfuerzos mayores serán requeridos para alcanzar la meta mundial de menos de 40.000 nuevas infecciones infantiles por año para el 2015.

La OPS (2009a) afirma que los programas de prevención de la transmisión materno-infantil del VIH han demostrado ser factibles y costo-efectivos, incluso en la mayoría de los países de ingresos medios y bajos que no han alcanzado los objetivos adoptados por la Sesión Especial sobre el VIH/sida (UNGASS) de la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio del 2001, que incluye la reducción de la tasa de lactantes infectados por VIH en un 50% para el 2010. Este movimiento global ha impulsado el liderazgo político, la innovación y la participación de las comunidades para asegurar que los niños estén libres del VIH y que sus madres permanezcan sanas y vivas.

En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud (2003), junto con otras agencias copatrocinadoras de ONUSIDA, han promovido una estrategia global de prevención de transmisión materno-infantil PTMI basada en cuatro pilares: 1) prevención primaria de la infección por VIH, 2) prevención de embarazos no deseados, 3) prevención de la transmisión materno-infantil del VIH, en la que se ha identificado un paquete de intervenciones específicas para prevenir la transmisión de VIH de una madre infectada a su hijo. Se incluyen el empleo de fármacos antirretrovirales, la elección del tipo de parto más seguro y el asesoramiento para la alimentación del niño y, 4) cuidado, tratamiento y apoyo a mujeres que viven con VIH, sus hijos y familias. El refuerzo de la asociación entre programas para prevenir la TMI del VIH, el cuidado y servicios de apoyo a mujeres infectadas por VIH y sus hijos y familias asegurará que las mujeres puedan acceder a los servicios que necesitan (OPS, 2009b).

Para los países de América Latina y el Caribe es importante incorporar dentro de sus sistemas generales de seguridad social en salud y, en particular, en sus planes nacionales programas de prevención, atención y estrate-

gias para garantizar y evaluar el progreso en la prevención primaria de la infección por el VIH, la sífilis y en la salud sexual y reproductiva, lo cual incluye acciones para incrementar el uso de métodos anticonceptivos y necesidades de planificación familiar, uso de preservativos, prevención del embarazo y tasa de fecundidad en las adolescentes y conocimiento de los jóvenes acerca de la infección por VIH; no obstante, en este presente capítulo solo haremos énfasis en los criterios de la PTMI del VIH relacionados con las políticas, prestación de servicios y metas de eliminación concernientes al VIH para reflexionar sobre las políticas sobre la infección por el VIH, la cobertura de atención prenatal, las pruebas de detección del VIH en embarazadas, el tratamiento de la infección por el VIH en embarazadas VIH positivas y, por supuesto, lo concerniente a la eliminación de la TMI del VIH que ha venido afectando de forma importante a las mujeres y sus recién nacidos durante los últimos 35 años.

Prevención de la transmisión materno-infantil del VIH

La transmisión materno-infantil (TMI) es la principal fuente de infección por el VIH en los niños menores de 15 años. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA) calcula que 260.000 niños se infectaron con el VIH y 3,3 millones de niños ya estaban infectados en el 2012 y afirma que la infección de los lactantes con el VIH genera una enfermedad crónica que puede acortar la esperanza de vida y conlleva importantes costes humanos, sociales y económicos (United Nations Programme on HIV/AIDS, UNAIDS, 2013) La TMI del VIH ocurre cuando una mujer seropositiva le transmite el virus a su bebé durante el embarazo, el trabajo de parto y el parto, o después del parto, mediante la leche materna (De Cock *et al.*, 2000).

En América Latina y el Caribe, el número de infecciones nuevas por el VIH en niños de 0 a 14 años de edad descendió considerablemente desde el 2001 hasta al 2013 con una reducción entre el 2010 y el 2013 del 22% en América Latina (pasando de 6.000 y 7.000 reportados en el 2001 a menos de 2.000 en el 2013) y del 72% (pasando de 4.000 reportados en el 2001 a menos de 1.000 en el 2013) en el Caribe. Casi todos los países de América Latina y el Caribe informan que tuvieron una tasa de TMI del VIH del 7% o menos en el 2012; esta tasa de TMI del VIH en el 2013 corresponde a unos 1.200 lactantes recién infectados por el VIH (500-5.600) en América Latina y el Caribe en el 2013. No obstante, ONUSIDA calcula que hubo 2.300 casos nuevos (1.500-8.400) de niños (de 0 a 14 años de edad) infectados por el VIH en América Latina y el Caribe en el 2013 (OPS, 2014).

Por otro lado, en la actualización del 2015 se reporta que el número de infecciones nuevas por el VIH en niños de 0 a 14 años descendió entre el 2000 y el 2014 en un 78%, lo que supuso en el 2014 unos 2.500 nuevos casos de infección por el VIH en niños en América Latina y el Caribe. La disminución en América Latina fue de un 73%, pasando de 7.400 a 2.000 niños recién infectados con VIH, y en el Caribe del 88%, de 4.100 casos a menos de 500 (OPS, 2015).

Para el caso de Colombia a través de la Resolución 1441 del 2013 Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y en el marco de la Estrategia para la Erradicación de la Transmisión Materno-Infantil se ha definido un indicador llamado "Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH" (MinSalud, 2015) el cual mide el porcentaje de TMI del VIH como el porcentaje de niñas y niños menores de dos años que adquirieron el VIH por transmisión materno-infantil con respecto al total de niñas y niños expuestos,

es decir, las hijas e hijos de mujeres con diagnóstico de VIH antes o durante la gestación, el parto o la lactancia materna, nacidos en un periodo determinado; este indicador permite la comparabilidad con otros países de la región y del mundo. La fórmula para calcular el porcentaje de TMI es:

$$\%TMI_{VIH} = \frac{NNIVIH}{TNNEVIH} * 100$$

Dónde *NNIVIH* es el número de niñas y niños menores de 2 años infectados con VIH con transmisión materno-infantil en el periodo a medir y *TNNEVIH* corresponde al total de niñas y niños expuestos al VIH en el periodo a medir.

En este sentido, para que los países avancen en sus metas de eliminación de la TMI del VIH se ha establecido que se realice una captación temprana de las gestantes, principalmente en el primer trimestre del embarazo con el objeto de diagnosticar el VIH en forma precoz y poder suministrar terapia antirretroviral de acuerdo con las indicaciones médicas en cada caso a las gestantes seropositivas para VIH, poder hacer la atención programada por cesárea y garantizar la inhibición de la lactancia materna, profilaxis y fórmula láctica de reemplazo a los niños y niñas que hayan sido expuestos al VIH.

Avances en la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH en América Latina y el Caribe (ALC)

En la Cumbre del Milenio (Organización de las Naciones Unidas, 2004) celebrada por las Naciones Unidas en el año 2000 en Nueva York, se plasmaron las aspiraciones

de la comunidad internacional para el nuevo siglo. Entre los compromisos y acciones fundamentales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se encuentra la reducción de la propagación de la infección por VIH, de la mortalidad infantil y el mejoramiento de la salud materna. El compromiso de los gobiernos con estos objetivos y su correspondiente ejecución en los planes nacionales de los países miembros, busca que se promueva el desarrollo de estrategias y políticas públicas que aseguren la consecución de las metas para eliminar las nuevas infecciones por VIH en los niños, las niñas y mantener con vida a sus madres.

Para esto, diversos países se han articulado al Plan Mundial para eliminar las nuevas infecciones por VIH en niños para el 2015 y para mantener con vida a sus madres, adoptado en el 2011 por Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA). De acuerdo con los planteamientos de Dowdle (1998), la eliminación se define como la reducción a cero de la incidencia de la enfermedad o infección en una zona geográfica determinada.

El Plan Mundial abarca todos los países de ingresos bajos y medianos, con especial hincapié en 22 países prioritarios, donde tiene el lugar el 90% de la TMI del VIH a escala mundial, a saber: Angola, Botsuana, Burundi, Camerún, Chad, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Etiopía, Ghana, India, Kenia, Lesoto, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabue. Tiene 10 metas: dos generales, dos relacionadas con la salud del niño y seis relacionadas con las cuatro vertientes de la PTMI (véase la tabla 1). Los 22 países trabajan para alcanzar estas metas y aproximadamente una tercera parte de ellos ya están a medio camino de alcanzar la meta general 1; sin embargo, incluso si la alcan-

zan, algunos países tendrán todavía un gran número de nuevas infecciones por el VIH entre los niños después del 2015, aunque reducido en un 90%. El siguiente hito para los países que cumplan el objetivo del Plan Mundial será lograr la validación de la eliminación de la TMI del VIH. Los criterios para la validación son más estrictos y los países que los cumplan habrán eliminado la TMI del VIH en un grado tal que ya no será un problema de salud pública para los niños y las niñas (OMS, 2015).

La Organización Panamericana de la Salud hace el seguimiento de los avances hacia la eliminación en los países. La pruebas de detección del VIH y la orientación conexas para las embarazadas en América Latina y el Caribe han aumentado un 18% del 2010 al 2013, y al 74% de las embarazadas se les realizaron pruebas de detección del VIH en el 2013. El acceso a los antirretrovirales (ARV) también ha aumentado del 59% al 93% en las embarazadas seropositivas para el VIH de los países de América Latina y el Caribe que recibieron tratamiento antirretroviral para prevenir la TMI del VIH entre el 2010 y el 2013. Estas intervenciones han llevado a que la tasa de TMI del VIH en América Latina y el Caribe disminuyera de alrededor del 18% (14%-25%) estimado en el 2010 a aproximadamente 5% (2%-23%) en el 2013 (OPS, 2014).

De hecho, la OMS (2015) ha establecido unos indicadores y metas de impacto para la validación de la eliminación de la TMI del VIH para su control y reducción a un nivel muy bajo de modo que deje de ser un problema de salud pública, considerando imprescindible que las metas mundiales mínimas para validar la eliminación de la TMI del VIH reflejen los efectos de las cuatro vertientes de la PTMI, se basen en las metas del Plan Mundial y sean aplicables a todas las epidemias de alta y baja prevalencia. Entre los indicadores de impacto aparece que la tasa de

Tabla 1. Metas del Plan Mundial para eliminar las nuevas infecciones por VIH en niños para el 2015 y para mantener con vida a sus madres

Metas del Plan Mundial para eliminar las nuevas infecciones por VIH en niños para el 2015 y para mantener con vida a sus madres (ONUSIDA, 2011)

Las dos metas generales son:

Meta general 1: reducir en un 90% el número de nuevas infecciones por el VIH en niños para el 2015.

Meta general 2: reducir en un 50% el número de muertes maternas relacionadas con el VIH durante el embarazo, el parto o el puerperio para el 2015.

Las otras ocho metas son:

Meta en niños: reducir el número de muertes de los niños menores de 5 años debidas al VIH.

Meta en niños: cobertura de tratamiento antirretrovírico para los niños.

Meta de la vertiente 1: reducir las nuevas infecciones por el VIH en las mujeres de 15 a 49 años.

Meta de la vertiente 2: reducir las necesidades no atendidas en materia de planificación familiar.

Meta 3.1 de la vertiente 3: reducir la TMI del VIH.

Meta 3.2 de la vertiente 3: cobertura de tratamiento antirretrovírico para las madres.

Meta 3.3 de la vertiente 3: cobertura de tratamiento antirretrovírico durante la lactancia materna.

Meta de la vertiente 4: cobertura de tratamiento antirretrovírico para las embarazadas.

Fuente: OMS (2015).

incidencia de nuevas infecciones por VIH en niños debidas a la TMI debe ser inferior a 50 casos por 100.000 nacidos vivos y la tasa de TMI del VIH debe ser inferior al 5% en los grupos de población que practican la lactancia materna o inferior al 2% en los grupos de población que no practican la lactancia materna. Entre los indicadores de procesos señalados por la OMS (2015) se mencionan la cobertura de la atención prenatal (al menos una consulta) igual o superior al 95%, la cobertura de las embarazadas que conocen su estado serológico con respecto al VIH igual o superior al 95% y la cobertura del tratamiento antirretrovírico en las embarazadas seropositivas para el VIH igual o superior al 90%.

De acuerdo con el informe de la OPS (2015), 22 países de la Región de las Américas en el 2014, 13 más que en 2013, notificaron datos compatibles con el logro de las metas de eliminación de la TMI del VIH: una tasa de transmisión $\leq 2\%$ y una tasa de casos pediátricos de infección por el VIH $< 0,3$ por 1.000 nacidos vivos. Estos países son: Anguila, Antigua y Barbuda, Barbados, Bermudas, Bonaire, Canadá, Chile, Cuba, Dominica, Estados Unidos de América, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes (EE. UU.), Islas Vírgenes (Reino Unido), Jamaica, Monserrat, Puerto Rico, Saba, San Eustaquio, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Uruguay.

Otros 8 países de la Región de las Américas están cerca de alcanzar las metas de eliminación, con una tasa calculada de TMI del VIH entre $> 2\%$ y $\leq 5\%$, estos países son: Bahamas, Belice, Brasil, Guyana, Nicaragua, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago. Otros 12 países se encuentran en progreso hacia la meta de eliminación de la TMI del VIH con una tasa calculada de TMI del VIH $> 5\%$, estos son: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador,

Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Por otro lado, se redujo el número de países con información insuficiente de 19 en el 2013 a 10 en el 2014, estos países son: Aruba, Curazao, Ecuador, Granada, Guadalupe, Guyana Francesa, Haití, Martinica, San Martín y Venezuela.

En términos generales, los avances de América Latina y el Caribe han estado dirigidos a garantizar las condiciones de acceso a la consulta de atención prenatal con personal capacitado y la atención del parto, sin embargo siguen persistiendo brechas relacionadas principalmente con el número de consultas prenatales; los países con porcentajes más bajos de mujeres asistidas en el parto por personal capacitado son Haití, Guatemala y Bolivia (74%). Los avances en la región también han estado determinados por el aumento en los porcentajes de cobertura en la prueba de detección del VIH en embarazadas, siendo Guatemala, México y Paraguay los países que aún deben continuar aumentando esta cobertura en pruebas de detección; la OPS (2015) calcula que 2,8 millones de embarazadas no accedieron a una prueba de detección del VIH en el 2014, por lo que se deben seguir incrementando los esfuerzos en los países para garantizar su asistencia.

La región también ha reportado un aumento en el porcentaje de cobertura de mujeres embarazadas seropositivas para VIH que se encuentran recibiendo tratamiento antirretroviral para la prevención de la TMI del VIH. Todo lo anterior se ha visto reflejado en el descenso en el número de nuevas infecciones por VIH en los niños y las niñas, que de acuerdo con lo indicado por la OPS (2015), descendió entre el 2000 y el 2014 en un 78%, los que supone que en el 2014 hubo 2.500 nuevas infecciones por VIH en niños en América Latina y el Caribe. El informe también indica que

persisten brechas en el porcentaje de lactantes hijos de mujeres seropositivas al VIH en la Región de las Américas que acceden a pruebas de diagnóstico temprano, dentro de los dos meses posteriores al nacimiento.

Retos en la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH en América Latina y el Caribe (ALC)

América Latina y el Caribe han demostrado progresos en la eliminación de la TMI del VIH. Los datos indican que hay un gran compromiso en los países para reducir esta problemática con la inclusión de estrategias nacionales y con análisis anuales del comportamiento de la TMI del VIH, muestra de este gran compromiso lo refleja el porcentaje de países de la región que en el año 2014 contaban con planes nacionales de eliminación de la TMI del VIH (98%) y con sistemas de seguridad social en salud que garantizan la atención prenatal, las pruebas de detección temprana del VIH en embarazadas y programas de atención que garantizan el tratamiento antirretroviral a las embarazadas diagnósticas con VIH. Sin embargo, teniendo en cuenta el avance mencionado se considera que para el 2015 algunos países no alcanzaron la meta de eliminación, de modo que la Organización Panamericana de la Salud ha propuesto comenzar la planificación de una segunda fase que permita asegurar el logro de la eliminación de la TMI del VIH.

Un hito importante que ha marcado el progreso de la eliminación de la TMI del VIH es la certificación otorgada por parte de la OMS en el 2015 a Cuba como el primer país del mundo en eliminar la TMI del VIH y también de la sífilis congénita, notificando en 2014 una prevalencia de infección por el VIH del 0,14% y de sífilis en embarazadas del 0,15%. La OPS (2015) indica que para clasificar a un

país como que ha podido eliminar la TMI del VIH se consideran los niños perinatalmente expuestos y aquellos VIH + notificados, la cobertura de prueba del VIH en embarazadas y de tratamiento antirretroviral en embarazadas VIH +, así como el análisis cualitativo sobre la calidad de los sistemas de vigilancia. Se tiene en cuenta que un país ha eliminado la TMI del VIH cuando la tasa TMI del VIH es $\leq 2\%$ o cuando se alcanza la tasa de infección pediátrica por el VIH de $\leq 0,3$ por 1.000 nacidos vivos, además, con el apoyo de indicadores de programa de acceso a la atención prenatal, prueba de detección del VIH en la embarazada y de tratamiento de la embarazada VIH +.

Los retos para América Latina y el Caribe deben estar directamente relacionados con los indicadores de impacto y de cobertura en relación con la eliminación de la TMI del VIH. Los esfuerzos deben estar dirigidos a continuar aumentando el porcentaje de mujeres embarazadas que sean atendidas por personal capacitado durante su periodo prenatal, específicamente durante sus tres primeros meses de gestación para que puedan acceder pronto a la prueba de detección del VIH y la orientación conexas a las que resulten seropositivas y que puedan tomar a tiempo el tratamiento antirretroviral, las programaciones del parto por cesárea y la supresión de la lactancia materna. Lo anterior hace evidente la necesidad de modificaciones al sistema de salud actual, que favorezcan el inicio oportuno del tratamiento antirretroviral después del diagnóstico; para ello, se debe aumentar la cobertura de servicios de diagnóstico y tratamiento (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

También resulta relevante la implementación de estrategias integrales de atención primaria en salud y el crecimiento de las unidades de primer nivel de atención en áreas rurales o vulnerables, que buscan descentralizar la

prestación de servicios de salud, aumentando su acceso y utilización, así como incrementar los esfuerzos en fortalecer la calidad de los sistemas de información o vigilancia de la salud pública para que mejore el flujo del reporte de los datos y la toma de decisiones sea más efectiva.

En términos de Barrios, Díaz y Koller (2013), en Colombia, la situación del VIH/sida ha presentado avances en aspectos normativos, técnicos y asistenciales, como respuesta a un problema prioritario para las políticas de salud, establecido y evidenciado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. Sin embargo, el en la niñez no ha tenido mayores logros. Se requiere y se deben convertir en retos: a) una respuesta del sistema de protección integral consolidada, b) brindar al sector educativo elementos y lineamientos para dar respuesta a las necesidades educativas de estos niños, disminuyendo los estigmas y la discriminación, c) fortalecer en las familias la capacidad de suplir las necesidades de sus niños, conexas con el vivir y convivir con el VIH/sida, d) promover la política institucional y la práctica de la revelación del diagnóstico y e) generar mayor acompañamiento y manejo de las repercusiones psicoemocionales y del estigma.

Comentario final

Es importante recalcar que en la mayoría de los casos el niño es el primer miembro del núcleo familiar en el que se identifica la infección por VIH; con seguridad esta ha sido la experiencia de muchos centros de atención médica. El impacto inmediato del diagnóstico de VIH para las familias involucra sentimientos de depresión, desolación, ansiedad y culpa.

Vivir con VIH y sida es vivir con un diagnóstico frecuentemente acompañado de estigma y discriminación. Uno de los principales problemas en el manejo de niños

y adolescentes es cuándo y quién les hablará respecto a la enfermedad. La revelación consiste en dar a conocer el diagnóstico de una enfermedad y brindar información sobre las responsabilidades del propio cuidado de acuerdo con el nivel de desarrollo cognitivo y la maduración psicosocial del menor. Los pacientes con enfermedades crónicas, que han sido informados apropiadamente, llevan mejor su enfermedad y presentan menos problemas psicosociales. Así mismo, la revelación del diagnóstico favorece el cumplimiento de los objetivos del tratamiento antirretroviral como: prolongar la vida, mejorar la calidad de vida, preservar o restaurar el sistema inmune y reducir la carga viral.

La revisión de la literatura a la luz de las teorías del desarrollo cognitivo respecto al tema de revelación del diagnóstico de VIH/sida realizada por Lesch *et al.* (2007) indica que existe una clara necesidad de intervenciones prácticas que ofrezcan apoyo a niños seropositivos para VIH en el proceso de revelación del diagnóstico de acuerdo con su edad. Para estos autores, la revelación presenta retos únicos para los trabajadores de la salud y cuidadores de los niños afectados, quienes pueden mostrarse reacios a discutir la enfermedad con ellos. La revisión también indicó que las opiniones de los profesionales de la salud respecto al tema de la revelación del diagnóstico a los niños son contradictorias.

Es bien sabido que los profesionales de la salud — en especial el personal— médico tiende a postergar o retrasar la entrega del diagnóstico por diversas razones, también porque no disponen de una metodología adecuada para llevar a cabo este proceso con los niños y las niñas y porque no existe un consenso frente a la edad en la que se debe iniciar un proceso como este (Trejos, Reyes, Bahamón, Alarcón y Gaviria, 2015). La postura

del ocultamiento o modificación de la verdad, es decir, mencionarles al niño o niña otros diagnósticos menos severos, es sostenida por el principio bioético de la no maleficencia, ya que así se piensa que se puede evitar un daño al niño seropositivo. También, cuando se modifica o se cambia el diagnóstico de VIH por otro, el personal de la salud considera que está disminuyendo o atenuando cualquier estado que pueda perjudicar de manera dolorosa al infante y por ello se cumpliría el principio de beneficencia. En todo caso, la revelación del diagnóstico es un tema complejo, que requiere no solo de la capacitación en una metodología y un consenso frente a la edad de inicio de este proceso, sino que también requiere de una amplia reflexión bioética, debido a que ocultar la verdad o tratar de disminuir la cantidad de información que se proporciona, implica que no se está respetando el principio de autonomía que tiene cada individuo de decidir acerca de sí mismo, en este caso la necesidad que tiene el niño a ser informado de acuerdo con su nivel de desarrollo cognitivo.

Al no decir la verdad suponemos que el niño no tiene la suficiente autonomía para iniciar un proceso de aprendizaje frente a su enfermedad, el tratamiento y los cuidados; cuando claramente la mayoría de ellos empiezan a realizar cuestionamientos acerca de la toma de la medicación y de las constantes visitas a la clínica o institución médica desde incluso los cinco años de edad. El diagnóstico a los niños y a las niñas debe revelarse con verdad, pero por supuesto con sensibilidad, inteligencia, lúdica y siempre mostrando empatía y compromiso con su cuidado. En ocasiones, ocultar el diagnóstico, sostenido en el principio de no maleficencia termina causando daño debido a que el niño tiene que vérselas solo con preguntas difíciles que nadie responde o que se responden de manera inexacta y con sentimientos de preocupación, desolación y vulnerabilidad, lo que puede terminar incre-

mentando la depresión y ansiedad en él o causando otros problemas psicológicos como agresividad y de ruptura de normas, de los cuales tanto hablan los padres y los cuidadores en las consultas psicológica.

Así mismo, el ocultamiento y posible sospecha de la enfermedad pueden generar dificultades para mantener la adherencia al tratamiento, debido a que es casi imposible ocultarles indefinidamente el diagnóstico a los niños y a las niñas, sobre todo cuando muchas de las instituciones de salud hacen clara alusión a la enfermedad del VIH/sida en diversos mensajes ubicados en sus recintos. Por su parte, para los padres y cuidadores también resulta difícil ocultar el diagnóstico puesto que los niños y las niñas, están en lo que varios autores llaman la “nueva generación digital”, en la que con acceso a internet pueden consultar las indicaciones médicas de la medicación antirretroviral y enterarse de su diagnóstico. Por obvias razones, esta forma de conocimiento del diagnóstico puede generar desconfianza del núcleo familiar y del equipo médico, sobre todo en aquellos niños y niñas que ya venían realizando preguntas relacionadas con la medicación. No debe resultar extraño que también muchos de ellos se expongan a conocer su diagnóstico inadecuadamente, cuando familiares o allegados le dicen al menor en forma despectiva, discriminatoria y desconsiderada que tiene sida.

La experiencia clínica indica que la revelación del VIH puede ser útil para que los niños afectados puedan discutir su enfermedad con adultos de confianza y puedan mejorar otras dificultades relacionadas como la asistencia a la escuela y el rendimiento, el autoconcepto, problemas de comportamiento, el estrés, el funcionamiento social, la depresión y la ansiedad, el tema de la muerte y su adherencia a los regímenes de tratamiento. Del mismo modo, la revelación del diagnóstico puede favorecer procesos de

resiliencia y aceptación de la enfermedad desde tempranas edades, donde claramente el impacto psicológico de este diagnóstico es mucho menor que en la adolescencia y en la edad adulta, lo que puede repercutir en asumir una responsabilidad no solo de su autocuidado sino de la prevención en el momento de tener contacto sexual.

El proceso de revelación del diagnóstico de VIH/sida, al menos como se contempla desde el Modelo Clínico DIRÉ (Trejos, Reyes, Alarcón y Bahamón, 2015) también debe guiar a los niños y las niñas a liberar de culpa a la figura materna, en el caso de la transmisión vertical, y a apoyar al niño en los posibles desajustes emocionales que impidan que el menor tenga una mejor calidad de vida y una percepción positiva de bienestar psicológico. Todo esto, por supuesto, teniendo en cuenta su edad, grado de madurez, habilidad cognitiva, estadio clínico y diversas circunstancias psicosociales, tanto del niño como de su familia. En todo caso, se considera que es primordial expresar la verdad del diagnóstico de VIH.

Referencias

- Barrios, M., Díaz, J. y Koller, S. (2013). Una respuesta institucional colombiana a niños/as que viven con VIH/sida. *Ciência & Saúde Coletiva*, 18 (2), 507-516. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-81232013000200022.
- De Cock, K., Fowler, M., Mercier, E., De Vincenzi, I., Saba, J., Hoff, E., Shaffer, N. (2000). Prevention of mother-to-child HIV transmission in resource-poor countries: Translating research into policy and practice. *Journal of the American Medical Association*, 283(9), 1175-1182.
- Dowdle, W. R. (1998). The principles of disease elimination and eradication. *Bulletin of the World Health Organization*, 76 (2), 23-25. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2305684/>.

- Lesch, A., Swartz, L., Kagee, A., Moodley, A., Kafaar, Z., Myer, L. y Cotton, M. (2007). Pediatric HIV/AIDS disclosure: Towards a developmental and process-oriented approach. *AIDS Care*, 19(6), 811-816.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2015). Estrategia Nacional de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y de la Sífilis Congénita. Comportamiento de la Transmisión Materno Infantil del VIH en Colombia. Cohorte 2013. (Contrato 675 de 2014). Colombia. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/comportamiento-transmission-materno-infantil-vih-2013.pdf>.
- Ministerio de Salud y Protección Social y Fondo de Población de las Naciones Unidas (2014). Guía de práctica clínica basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/sida en adolescentes (con 13 años de edad o más) y adultos. Guía completa. (GPC-2014). Bogotá Colombia: MinSalud.
- ONUSIDA (2015). El sida en Cifras 2015. Ginebra, Suiza: ONUSIDA. Recuperado de http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/AIDS_by_the_numbers_2015_es.pdf.
- Organización Mundial de la Salud. (2015). La OMS valida la eliminación de Cuba de la transmisión de madre a hijo del VIH y de la sífilis. Recuperado el 24 de agosto de 2016 de <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2015/mtct-hiv-cuba/es/>.
- Organización de las Naciones Unidas (2004). Asamblea General. Aplicación de la declaración del milenio: informe del Secretario General. (Informe: A/59/282). Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Organización Panamericana de la Salud (2009a). Iniciativa regional para la eliminación de la transmisión materno-infantil de VIH y de la sífilis congénita en América Latina y el Caribe: documento conceptual. (Publicación 1569). Montevideo: CLAP/SMR.
- Organización Panamericana de la Salud (2009b). Guía clínica para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y de la sífilis congénita en América Latina y el Caribe.

- (Publicación 1570). Washington, D. C.: OPS. Recuperado de http://www.paho.org/clap/index.php?option=com_docman&view=download&alias=78-guia-clinica-para-la-eliminacion-de-la-transmision-maternoinfantil-del-vih-y-de-la-sifilis-congenita&category_slug=publicaciones-sifilis&Itemid=219&lang=es.
- Organización Panamericana de la Salud (2014). Eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y la sífilis en las Américas: actualización de 2014. Washington, D. C.: OPS. Recuperado de http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&Itemid=&gid=28351&lang=es.
- Organización Panamericana de la Salud (2015). Eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y la sífilis en las Américas. Actualización 2015. Washington, D. C.: OPS, 2015. Recuperado de http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/principal/2015_ELIMINACION_VIH_SIFILIS_AMERICAS.pdf.
- Pan American Health Organization (2010). Strategy and plan of action for the elimination of mother-to-child transmission of HIV and congenital syphilis. (Resolution CD50.R12.2010). Washington, D. C.. Recuperado de <http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2010/CD50.R12-e.pdf>.
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), (2013). Report on the global AIDS epidemic. Ginebra. Recuperado de http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS_Global_Report_2013_en_1.pdf.
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA). (2015). Hoja Informativa 2015. Recuperado de http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/20150901_FactSheet_2015_es.pdf.
- Teva, I., Bermúdez, M. P., Ramiro, M. T. y Buela-Casal, G. (2012). Situación epidemiológica actual del VIH/sida en Latinoamérica en la primera década del siglo XXI. Análisis de las diferencias entre países. *Revista Médica de Chile*, 140, 502-558.

- Trejos, A. M., Reyes, L., Alarcón, Y. y Bahamón, M. (2015) ¿Tienen el derecho los niños (as) seropositivos para VIH/sida a conocer su diagnóstico?: la revelación a través del modelo clínico DIRÉ. En Y. Alarcón, F. Vásquez, W. Pineda y Y. Martínez (eds.), *Estudios actuales en psicología* (pp. 223-241). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Trejos, A. M., Reyes, L., Bahamón, M., Alarcón, Y. y Gaviria, G. (2015). Efectos en la adherencia al tratamiento y en el ajuste psicológico luego de la revelación del diagnóstico de VIH/sida con el modelo clínico DIRÉ en niños y jóvenes colombianos menores de 17 años. *Revista Chilena de Infectología*, 32(4), 408-415.
- United Nations Programme on HIV/AIDS (2011). Global plan towards the elimination of new HIV infections among children by 2015 and keeping their mothers alive. Recuperado de <http://www.unaids.org/en/resources/campaigns/globalreport2013/globalreport>.
- World Health Organization (WHO) (2003). Strategic approaches to the prevention of HIV infection in infants: report of a WHO meeting, Morges, Switzerland, 20-22 March 2002. Recuperado de <http://www.who.int/hiv/pub/mtct/en/StrategicApproachesE.pdf?ua=1>.

La formación en el sector foresto-industrial para jóvenes de Corrientes (Argentina)²⁵

Ana María D'Andrea²⁶

25 En este capítulo se presentan parte de los resultados de la investigación "Las políticas de formación para el trabajo para jóvenes en el sector foresto-industrial de la provincia de Corrientes (Argentina)", realizada en el marco del Programa Posdoctoral de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Universidad Católica de Sao Paulo, Universidad de Manizales, Cinde, Colef y Clacso.

26 Doctora en antropología social. Docente-investigadora de la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina). Correo electrónico: anadandrea@gmail.com.

Introducción

Corrientes está ubicada en el nordeste de la República Argentina. El sector productivo más dinámico en la provincia es el forestal. Actualmente, Corrientes tiene el 38% de la superficie forestada del país. Esto genera 35.000 puestos de trabajo, directos e indirectos. Sin embargo, Corrientes se encuentra en una etapa incipiente dentro de las distintas fases de desarrollo posible de un complejo foresto-industrial.

Este capítulo tiene como objetivos describir, analizar y clasificar las ofertas de formación para el trabajo en el sector. Para ello trabajamos con datos secundarios provenientes de la normativa, informes técnicos y datos estadísticos de fuentes nacionales y provinciales.

Se considera de importancia un estudio de estas características en una provincia que tiene una de las tasas más altas de analfabetismo y más bajas de ocupación del país.

Descripción del contexto

La provincia de Corrientes

La provincia de Corrientes está ubicada en el nordeste de la República Argentina. Limita con tres países: Uruguay, Paraguay y Brasil. Se encuentra entre dos cuencas hidrográficas, la del río Paraná (al norte y al oeste) y la del río Uruguay (al este). Ambas forman parte de la Cuenca del Plata, siendo la segunda en extensión mundial después del Amazonas. La provincia tiene, también, una localización estratégica en el corredor bioceánico central, esta vía es un instrumento "físico-territorial" que agiliza el comercio de los países del Cono Sur latinoamericano (Mercosur-Chile). Se encuentra en la región NEA (nordeste

argentino), que se caracteriza por tener el mayor porcentaje de jóvenes que no estudian y son económicamente inactivos (tabla 1).

Tabla 1. Porcentaje de adolescentes y jóvenes que no estudian y son económicamente inactivos para Argentina en el 2014 por región y grupos de edad

	GBA	NOA	NEA	Cuyo	Pampeana	Patagónica
15-17	5,04	7,71	8,09	8,76	9,06	9,13
18-24	14,9	17,13	24,94	21,1	12,16	16,86

Fuente: IIPE-Unesco/OEI a partir de EPH del Indec.

Corrientes se encuentra entre las provincias con más altos niveles de analfabetismo²⁷ y las tasas más bajas de actividad ocupacional del país.

Según la Ley de Educación Nacional, los niños y adolescentes tendrían que estar en el sistema educativo, por lo menos, hasta los 17 años. En esta provincia, la matrícula de la educación secundaria fue la que más creció en los últimos años debido al impulso de la obligatoriedad del nivel y la creación de nuevas ofertas.

Según el último Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, un 95% de los jóvenes correntinos de 12 a 14 años asistía a algún establecimiento educativo. Este porcentaje disminuía a un 78% en la franja de 15 a 17 años. Pero el hecho de que estos jóvenes asistan al sistema educativo no implica que estén en el curso/año que les corresponde por la edad. Existen grupos que todavía no tienen acceso al nivel secundario por cuestiones geográficas (falta de cobertura en el ámbito rural). Por otra

27 La tasa de analfabetismo media del país es de 1,9. En la distribución de las jurisdicciones, solo 8 de las 24 jurisdicciones están por debajo de la media. Y Corrientes, con un 4,3%, está segunda entre las tasas más altas junto con las otras provincias del nea (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010).

parte, el derecho a la educación compite con el derecho a trabajar y, a veces, con la necesidad de trabajar o de cumplir con las obligaciones de cuidado (de hijos, hermanos, padres y/o abuelos). Sin olvidar a los adolescentes y jóvenes que no están en el sistema educativo ni en el productivo.

Aunque siguen siendo preocupantes los indicadores de eficiencia del sistema educativo, se observa una mejora continua a lo largo de los últimos años de acuerdo con los datos proporcionados por el Relevamiento Anual del Ministerio de Educación de la Nación. En la provincia de Corrientes, la matrícula de la educación secundaria fue la que más creció en los últimos años debido al impulso de la obligatoriedad del nivel y la creación de nuevas ofertas. Pero hay solo un 82,4% de promoción efectiva en el nivel secundario, un 8,2% de repitencia y un 9,4% de abandono (Ministerio de Educación. Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa, 2015). El derecho a la educación compite con el derecho a trabajar y a veces con la necesidad de trabajar o de cumplir con las obligaciones de cuidado (de hijos, hermanos, padres y/o abuelos). Sin olvidar a los adolescentes y jóvenes que no están en el sistema educativo ni en el productivo.

Respecto a la participación laboral, existe un leve incremento en la participación juvenil en el NEA en los últimos años. En relación con lo anterior podemos señalar que los jóvenes ingresan al mercado de trabajo con mejores niveles educacionales, debido a que se evidencia una mayor permanencia en el sistema educativo. Como resultado de este proceso habría una menor presión en la oferta laboral juvenil y una mayor calidad de la mano de obra de los jóvenes que acceden al mercado de trabajo, lo que tendería a favorecer la inserción laboral juvenil (Barbetti, Pozzer y Sobol, 2014).

El sector productivo más dinámico: el forestal

Como ya señalamos, el sector productivo más dinámico en la provincia es el forestal (Banco Mundial, 2009). La cadena productiva parte de la existencia de una base forestal. Desde allí, distinguimos distintos grupos en función de sus aportes:

- El primer eslabón, conformado por el grupo de productores/extractores de materia prima, comprende a los sectores que operan en el proceso de plantado, mantenimiento de las plantaciones y cosecha.
- Un segundo eslabón comprende la primera transformación. Abarca los sectores que realizan el aserrado inicial (madera aserrada, postes, leña, partículas, láminas de laqueado, tanino).
- Un tercer eslabón realiza la segunda transformación, lo que implica el agregado de valor por transformación/mejora de los productos derivados del aserrado inicial (composición de tableros, saneado de la madera, etc.) y la transformación química de la materia prima (elaboración de pasta celulósica).
- El cuarto eslabón, denominado *creador de producto de tercera transformación*, comprende la elaboración de productos para uso final, sea doméstico o industrial (muebles, papel, biocombustibles).
- Un quinto grupo de comercializadores es el sector que proporciona valor a través de los servicios comerciales a todos los eslabones anteriores de la cadena.

- Las actividades complementarias tienen que ver con la provisión y/o reparación de equipamiento, de bienes (combustibles, lacas, embalajes, pinturas, textiles, seguridad, etc.), de servicios (forestales, industriales, de logística, etc.) y la movilidad (medios de transporte y vías de comunicación). (Elaboración propia a partir de información proveniente de Brandán [2013] y del Gobierno Provincial de Corrientes [2013a]).

Con regímenes de promoción por parte del Estado y amplias ventajas agroecológicas para la forestación, el crecimiento forestal en la Argentina proviene de la expansión de los bosques cultivados. La actividad forestal se expande en prácticamente todo el territorio del país, pero tiene mayor concentración en la zona norte. Se estima que la tasa de forestación en los últimos años ha sido de alrededor de 50.000 has. anuales, aumentando la superficie forestal especialmente en la provincia de Corrientes, que es la menos industrializada de la región (Peirano, Bustos Hinostriza y Nahirñak, 2009).

En 2012 se acordó el Plan Estratégico para el Sector Foresto-Industrial para la Provincia de Corrientes (PEFIC). Uno de los nudos críticos identificado fue la baja calificación de los recursos humanos.

En regiones con renta per cápita reducida, cuya economía es de subsistencia, dicen Llisterri *et al.* (2014) que se precisa de una mayor inversión en educación básica para poder iniciar un proceso de industrialización en manufacturas de poca complejidad técnica, o en la extracción de recursos naturales. En una segunda fase de la industrialización, centrada en la producción de bienes de mayor valor añadido, es necesario disponer de una mano de obra más calificada a través de la educación secundaria y superior, incluyendo la modalidad técnico-profesional.

Finalmente, en la transición a economías postindustriales y del conocimiento, hace falta contar con inversiones de capital humano a lo largo de la vida, de modo que los trabajadores puedan adaptarse al cambio y readaptarse a un entorno de tecnologías avanzadas y cambiantes. Corrientes está iniciando la segunda fase de industrialización.

Juventudes y políticas públicas en el sector forestal

La integración social de los jóvenes que durante décadas consistió en un pasaje relativamente corto y estable entre algunas instituciones —la familia, la escuela y el mundo productivo—, se torna ahora cada vez más larga, compleja, diferenciada e incierta, producto de lo que Jacinto (2000) menciona como crisis de la previsibilidad.

Si bien hace algunos años podía afirmarse que los proyectos de “socialización intencional” de las familias (Frigerio, 1987) terminaban con el fin de la escolaridad primaria, los datos actuales muestran que, de la mano de la extensión de la escolaridad obligatoria, los adolescentes permanecen en la escuela por más años de lo que lo hacían al comienzo de la década de los noventa.

Sin embargo, los jóvenes pobres permanecen menos en el sistema educativo que el resto de sus congéneres y su trayectoria educativa se da en condiciones de precariedad: el ausentismo reiterado y el acceso a circuitos educativos de baja calidad desde la escolaridad primaria configuran una relación con la escuela caracterizada por la repitencia, los bajos logros y, frecuentemente, el abandono prematuro. La escolaridad ya no significa movilidad social ascendente porque, en un contexto de crisis del empleo, la inserción laboral depende cada vez menos de la educación formal y cada vez más del capital social (Jacinto, 2000). Como dicen los estudiantes: “la secun-

daria no sirve para nada, pero sin secundaria no hacés nada". Quiérase o no, las escuelas de nivel secundario se convirtieron en los lugares privilegiados de la vida juvenil, los entornos de amores y amistades, gustos y distinciones de todo tipo (Dubet, 2006). En este contexto emerge una "nueva condición juvenil".

Es por esta razón, que Dávila y Ghiardo (2011), al referirse a este tramo de la biografía, proponen hablar de un proceso de "transición con múltiples alternativas". Las nuevas formas de transición se asemejan a la imagen de las grandes autopistas, donde no hay un camino absolutamente inicial y final, sino una cantidad de retornos, tréboles, salidas de la autopista, vuelta atrás, vuelta a iniciar nuevamente determinados trayectos, a diferencia de los formatos lineales, que más se asemejan a un ferrocarril: una sola máquina y una sola vía.

Desde este marco, la noción de transición permite percibir a la juventud como un tramo de la biografía en el cual inciden distintos factores que deben entenderse de manera integral. Para Casal (2002) la transición a la vida activa (TVA) es, justamente, un modo específico de comprender los itinerarios juveniles señalando, a su vez, que ésta deriva de la articulación de múltiples procesos y que son construidos socialmente en un marco sociohistórico y geopolítico determinado. En consecuencia, el mismo autor (Casal, 1996) señala como elementos claves para el análisis de la transición de los jóvenes a la vida activa, por un lado, *la dimensión biográfica* de los jóvenes (quienes construyen determinados itinerarios vitales a partir de elecciones y decisiones racionales, pero bajo determinaciones del entorno próximo, determinaciones estructurales del contexto amplio, y determinaciones de orden cultural y simbólico) y, por el otro, *la dimensión política del Estado* y sus instituciones (que son quienes definen e

implementan dichos itinerarios e intervienen en ellos a través de diferentes dispositivos).

En este capítulo nos dedicaremos a esta segunda dimensión. Nuestro estudio se apoya en una perspectiva de análisis que comprende las políticas públicas como construcción social y enfatiza la relevancia de la instancia de la implementación dentro de este proceso. Desde este enfoque entendemos que los programas y/o proyectos que derivan de las políticas públicas, constituyen el resultado de un juego de poder entre distintos actores o grupos que intervienen con diferentes recursos e intereses y que, consecuentemente, en el proceso de implementación no responden siempre, ni de modo lineal, a las expectativas planteadas en la etapa de formulación. Los logros de los programas aparecen condicionados tanto por las estrategias metodológicas previstas en el diseño inicial, los estilos de gestión que se ponen en marcha en tales procesos (situados en contextos históricos y espaciales específicos) así como por la manera en que se posicionan en él cada uno de los actores intervinientes.

Sobre los bosques tienen injerencia una amplia variedad de actores, quienes atribuyen diferentes valores a los bienes y servicios que éstos brindan y, por lo tanto, tienen distintos intereses. Asimismo, y simultáneamente, estos actores hacen uso de las funciones de los bosques y áreas naturales de manera desigual. Es así que algunos actores percibirán valores positivos y otros negativos. Y pueden influir de manera positiva o negativa, mantenerse en una posición neutra o ser indiferentes. Por eso, cuando se consideran los bosques, es conveniente considerar a todos los actores (Presidencia de la Nación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2010).

Este fue el espíritu que animó el diseño del PEFIC. El plan se presenta como una experiencia innovadora en

términos de diseño de políticas públicas productivas. Se constituye en una herramienta que articula, orienta y da coherencia a las acciones transformadoras identificadas en los diferentes territorios de la provincia (Gobierno Provincial de Corrientes, 2013a).

La Mesa de Gestión Forestal, integrada por representantes de los sectores público y privado de las cuatro cuencas forestales de la provincia, es la encargada de diagramar y concretar las acciones definidas en el PEFIC (Gobierno Provincial de Corrientes, 2013b).

En Corrientes existen cuatro cuencas forestales: cuenca centro-norte, integrada por los departamentos de Concepción, San Miguel y Saladas; la cuenca noreste, formada por los departamentos de Santo Tomé e Ituzaingó; la cuenca sureste, integrada por Paso de los Libres y Monte Caseros, y la cuenca suroeste, por Goya y Esquina (mapa 1).

Mapa 1. Cuencas forestales de la provincia de Corrientes



Fuente: Gobierno Provincial de Corrientes (2013a).

Antecedentes

En Argentina existe una importante cantidad de estudios cuyo objeto fueron las políticas públicas destinadas a favorecer y mejorar la inserción laboral de los jóvenes, en general, y dentro de ellos algunos que problematizaron y analizaron, en particular, el aporte de la formación profesional y de las acciones de capacitación en la disminución del desempleo juvenil así como en la construcción de trayectorias sociolaborales inclusivas y/o calificantes posteriores (Barbetti, 2007, 2010; Farías, 2011; Jacinto, 2000, 2004, 2010; Jacinto y Millenaar, 2010; Martín, 2007). Si bien tienen distintos objetivos específicos, en sus análisis señalan la complejidad que supone la articulación de diferentes actores en este tipo de experiencias, así como algunas distancias entre la letra del diseño y lo que efectivamente ocurre en la implementación.

Dentro del equipo de investigación que integramos²⁸, en trabajos anteriores hemos analizado algunas características del mercado de trabajo juvenil de las provincias argentinas de Chaco y Corrientes (Barbetti, Pozzer y Sobol, 2015) y las características (marcos teóricos y líneas de intervención) de algunos dispositivos estatales (políticas y programas) implementados a escala local destinados a mejorar la situación laboral de los jóvenes (Barbetti, 2007, 2010; Barbetti, D'Andrea y Sobol, 2011; Barbetti *et al.*, 2012). En tales producciones el análisis se orientó fundamentalmente a reconocer algunas fortalezas y debilidades en la "letra de los programas" así como el modo en que estos se concretizaban en la instancia de

28 El Grupo de Investigación y Desarrollo (GID) "Jóvenes, educación y trabajo", está dirigido por Pablo Andrés Barbetti, con la subdirección de quien escribe este artículo y está integrado por docentes-investigadores, técnicos, becarios, tesisistas y adscritos de la Universidad Nacional del Nordeste y del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.

implementación a escala local. En general, al igual que lo encontrado por Jacinto (2010), se observa una dispersión de intervenciones y poco contacto con el mercado de trabajo, así como superposición de programas que actúan en el mismo territorio.

En el marco del proyecto “Trayectorias socioeducativas y laborales de jóvenes de sectores vulnerables de Chaco y Corrientes. Un estudio sobre los recorridos posteriores al tránsito por experiencias de formación profesional y capacitación laboral”, el equipo ha presentado algunos resultados referidos a jóvenes beneficiarios del programa Incluir (Marturet y Barbetti, 2013), del programa Educación Media y Formación para el Trabajo (D’Andrea, Torres y Almirón, 2015), egresados de distintos centros de formación profesional de la ciudad de Resistencia (Marturet y Cardozo, 2015), así como la ciudad de Corrientes (Lencina y Marturet, 2016).

Si bien hay una diversidad de miradas en una población que se asume homogénea, nosotros encontramos que el paso por estas experiencias de formación profesional y capacitación laboral contribuye a la inserción del joven en el tejido social e incide principalmente en su subjetividad, ya que quienes terminan el itinerario elevan su autoestima, incrementan la autoconfianza y en las posibilidades de aprendizaje.

Análisis e interpretación de los resultados

El sector forestal en la provincia de Corrientes

El sector forestal es el más dinámico en la provincia de Corrientes. Para el 2004, la provincia tenía el 30% de la superficie forestada del país (Ruizdiaz y Zimmermann,

2008). Actualmente, tiene el 38% y, junto a Misiones y Entre Ríos, suman el 80% de la superficie forestada del país (Gobierno Provincial de Corrientes, 2013b).

Los últimos datos indican que en la provincia de Corrientes existen 450.000 hectáreas plantadas con especies de rápido crecimiento, fundamentalmente pinos (70,53%) y eucaliptos (29,22%), convirtiéndola en la provincia mesopotámica con mayor superficie forestada con una tasa promedio de plantación de 25.000 ha. por año.

Esto genera 35.000 puestos de trabajo directos e indirectos (Solari *et al.*, 2012). Sin embargo, Corrientes se encuentra en una etapa incipiente dentro de las distintas fases de desarrollo posible de un complejo foresto-industrial (Peirano, Bustos Hinostriza y Nahiriñak, 2009).

La situación laboral de los trabajadores, en general, se caracteriza por ser precaria y de baja intensidad. En el sector aserradero solo el 40% están empleados en establecimientos con un proceso industrial integrado. El 47% no tiene seguro a través de Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). En las carpinterías, el grado de informalidad en la que operan es alto, como lo es también el grado de baja calificación. Si bien el 87% del total de empleados cuenta con algún tipo de instrucción, solo el 39% de ellos tiene educación secundaria o superior (Gobierno Provincial de Corrientes, 2013a).

Por otra parte, el sector foresto-industrial se caracteriza por la presencia de puestos laborales de alto riesgo. De acuerdo con un estudio realizado, una alta proporción de las ocupaciones más riesgosas en el sector están cubiertas por personas de bajos niveles de educación formal (Peirano, 2009).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) recomienda mejorar tanto la formación continua como el diálogo social como herramientas para romper el círculo

vicioso observado de baja productividad, bajos salarios y alta accidentalidad que caracteriza al sector (Peirano, 2012).

Con el objetivo de planificar el futuro de la provincia, dentro del Plan Estratégico Participativo (PEP2021), en el 2012 se inició el PEFIC.

Uno de los nudos críticos identificados por este plan fue la baja disponibilidad de recursos humanos calificados en el sector, tanto a nivel operativo como gerencial. Esto tiene como consecuencia la insuficiente capacidad para procesar la materia prima disponible en la provincia (solo se consume el 20% de la producción forestal).

Así, en la cartera de estrategias priorizadas aparece un programa de capacitación y asistencia técnica para el agregado de valor en la foresto-industria que se compone de tres proyectos: 1) fortalecimiento de escuelas técnicas con formación foresto-industrial, 2) Corrientes Polo Mueblero, 3) capacitaciones en aserraderos y otras industrias de la madera.

El "Proyecto de fortalecimiento de escuelas técnicas con formación foresto-industrial" está orientado a fortalecer el programa Desarrollo de perfiles profesionales del КОРЕТР (Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción), que se empezó a ejecutar a partir del 2011 y consistió en la propuesta de un diseño curricular de formación técnica específica para el sector foresto-industrial de la provincia. Está a cargo de la Dirección de Educación Técnico-Profesional del Ministerio de Educación.

El "Proyecto Corrientes Polo Mueblero" tiene como objetivo fortalecer el conjunto de carpinterías con nuevas tecnologías y capacidades en sus recursos humanos, optimizando los procesos productivos bajo la premisa de lograr una mejora sustancial en uno de los últimos eslabones de la cadena de valor foresto-industrial de la

provincia de Corrientes. La capacitación estaría a cargo de la Fundación Victoria Jean Navajas.

El "Proyecto de capacitaciones en aserraderos y otras industrias transformadoras de la madera" está orientado a quienes ya se desempeñan en algún puesto laboral en el sector. Es responsabilidad del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio.

Como podemos observar, se trata de una estrategia que tiene distintos grupos de responsables: el Ministerio de Educación, la Fundación Victoria Jean Navajas y el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio.

Esta trama de actores propone distintas alternativas o dispositivos en función de intereses institucionales y colectivos, poniendo en escena aspectos vinculados con la participación de distintas instituciones y actores en torno a la formación para el trabajo en el sector foresto-industrial, mostrando una diversidad de propuestas educativas.

El PEFIC fue presentado a fines del 2013 y empezó a ejecutarse a partir del 2014.

Los resultados que presentamos aquí están organizados en función de cada uno de los proyectos.

Las ofertas de la modalidad técnico-profesional en Argentina

La posibilidad que creó la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional 26.058 del 2005, de contar con fondos, procesos de fortalecimiento institucional y la homologación de títulos y certificaciones, cambiaron las condiciones de funcionamiento de las escuelas técnicas y los centros de formación profesional.

Una de las expresiones concretas más relevantes ha sido la creación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, el artículo 52 de la mencionada ley

establece que el Fondo será financiado con un monto anual no inferior al 0,2% del presupuesto anual consolidado (computados en forma adicional a los recursos que el Ministerio de Educación tiene asignados a otros programas de inversión en instituciones educativas), al tiempo que establece la posibilidad de incorporar al fondo aportes de otras fuentes de financiamiento de origen nacional e internacional.

Si bien el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) fue creado en 1995, es a partir de la creación del Fondo para la Mejora Continua cuando comienza a tomar mayor protagonismo en las políticas para la educación técnico-profesional. El artículo 45 de la misma ley lo reconoce como organismo encargado de determinar y proponer al Consejo Federal de Educación las inversiones en equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación y desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos por las instituciones de educación técnico-profesional.

El segundo grupo de instituciones creadas a partir de la sanción de la ley comprende, por un lado, a la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional (que coordina el INET) cuyo propósito es garantizar los circuitos de consulta técnica para la formulación y seguimiento de los programas federales orientados a la aplicación de la ley, y, por otro, al Consejo Nación de Educación, Trabajo y Producción (CONETYP) cuya función es prestar asesoramiento al Ministerio de Educación en lo referido al desarrollo y fortalecimiento de la educación técnico-profesional y cuya secretaría permanente está a cargo del INET (Zabala, 2015).

Pasemos ahora a describir las ofertas. La oferta pública y gratuita de formación profesional, secundaria y tecnicatura superior, está estructurada por distintas leyes

que regulan su funcionamiento. El INET es quien registra a las instituciones que están habilitadas para emitir títulos y certificaciones.

La *formación profesional* es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación sociolaboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. (Ley 26.058, art. 17)

También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal (Ley 26.058, art. 17), admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de los niveles y ciclos de la educación formal (art. 18).

La Resolución 13 del 2007 CFE en su artículo 30 distingue tres niveles de certificación para la formación profesional inicial (sin perjuicio de que en el futuro puedan identificarse niveles de certificación de mayor complejidad):

Nivel de certificación I: corresponde a certificados de formación profesional inicial que

acreditan el aprendizaje de conocimientos y saberes operativos básicos de carácter técnico que se movilizan en determinadas ocupaciones y que permiten a una persona desempeñarse de modo competente en un rango reducido de actividades en las que se aplican soluciones estándar a problemas que emergen en situaciones definidas.

Nivel de certificación II:

Corresponde a certificados de formación profesional inicial que acreditan el dominio de conocimientos y saberes operativos de carácter técnico y, con alcance restringido, algunos saberes operativos de carácter

gestional que se movilizan en determinadas ocupaciones y que permiten a una persona desempeñarse de modo competente en un rango moderado de actividades, seleccionando con solvencia los procedimientos apropiados para la resolución de problemas rutinarios. Quienes obtienen esta certificación deberán ser capaces de asumir un grado importante de responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre los resultados del propio proceso de aprendizaje.

Nivel de certificación III:

Corresponde a certificados de formación profesional inicial que acreditan el aprendizaje de conocimientos teóricos científico-tecnológicos propios de su campo profesional y el dominio de los saberes operativos técnicos y gestionales que se movilizan en determinadas ocupaciones y que permiten a una persona desempeñarse de modo competente en un rango amplio de actividades que involucran la identificación y selección de soluciones posibles entre una amplia variedad de alternativas, para resolver problemas de baja complejidad relativa, cuyo análisis requiere del discernimiento profesional. Quienes obtienen esta certificación deberán ser capaces de asumir la responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre la gestión del propio aprendizaje. Asimismo, deberán estar en condiciones de dirigir emprendimientos productivos de pequeña o mediana envergadura en su campo profesional y de asumir roles de liderazgo y responsabilidad sobre la ordenación y los resultados del trabajo de otros.

Los referenciales de ingreso para cada nivel de certificación de la formación profesional inicial son:

Nivel de certificación I: el aspirante deberá acreditar el dominio de capacidades para la lectoescritura, la expresión oral y del cálculo matemático básico.

Nivel de certificación II: haber completado el nivel de la educación primaria.

Nivel de certificación III: haber completado el nivel de la educación secundaria, o bien el ciclo básico de la educación secundaria, según corresponda a las características del perfil profesional.

La edad mínima establecida para el ingreso a ofertas de formación profesional es de 18 años, con la excepción del ingreso de adolescente desde los 16 años de edad en propuestas de FP vinculadas curricular o institucionalmente al cursado de niveles educativos (13/07 CFE).

Luego, se distinguen dos tipos de titulación técnica, según corresponda al nivel de educación secundaria o al nivel de educación superior:

Titulación técnica I: corresponde a títulos técnicos que acreditan, además de la adquisición de las capacidades vinculadas con la formación general y la formación científico-tecnológica establecidas para el nivel de *educación secundaria*, la posesión o dominio de un conjunto integrado de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para desempeñarse en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad y responsabilidad social propios de cada área (art. 21).

Titulación técnica II: corresponde a títulos técnicos en el nivel de *educación superior* que acreditan, además de la formación general y científico-tecnológica establecida para el nivel superior, el dominio de conocimientos y saberes diversificados o especializados, propios de un sector profesional específico (art. 23).

Las ofertas educativas para el sector foresto-industrial son variadas y pertenecen a distintas familias profesionales, estas corresponden a un conjunto amplio de ocupaciones que por estar asociadas al proceso de producción de un bien o servicio mantienen una singular afinidad formativa y significado en términos de empleo. La afinidad formativa de este conjunto amplio de ocupaciones

se da a partir del reconocimiento de un tronco común de capacidades profesionales de base (Resolución 261 del 2006 CFE).

Las ofertas de la modalidad técnico-profesional vinculadas al sector foresto-industrial en Argentina

La Asociación Forestal Argentina (AFOA) ha sido parte activa de la creación del Sistema Nacional de Formación Continua y la Certificación de Trabajadores en Competencias Laborales, implementada a partir del 2004. Es una de las políticas más ambiciosas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Laboral (MTEySS).

Lo realizado por el MTEySS se incluyó en la identificación de los perfiles profesionales y marcos de referencia del INET, generando una oferta formativa articulada y coherente a escala nacional.

El sistema se caracteriza por una participación conjunta entre el sector productivo (empresarios y trabajadores) y la academia. Incluye: la normalización de los puestos laborales, la evaluación de los trabajadores y la certificación de aquellos que demuestran las competencias requeridas. A partir de la norma se realiza la elaboración de la currícula y el material didáctico para la capacitación de los trabajadores, la formación de instructores y docentes en el enfoque mediante competencias y el fortalecimiento de las instituciones de formación y, por último, se articula la oferta formativa con el INET (Peirano, 2014).

El INET presenta las siguientes ofertas de formación para el trabajo vinculadas al sector foresto-industrial y de la madera y el mueble:

Tabla 1. Ofertas de formación profesional

Sector	Agrupamiento	Figura formativa
Agropecuario		Auxiliar de producción y manejo forestal
		Operario forestal
		Operador de motosierra
		Operador de máquinas propulsadas para el aprovechamiento forestal
		Operario de vivero forestal
Madera y mueble	Primera transformación	Auxiliar de aserradero
		Operador de máquina principal de aserradero
		Operador de sala de afilado
	Segunda transformación	Operador de moldurera
		Operador de secado y tratamiento térmico de la madera
		Operador de protección y preservación de la madera
		Operador de máquinas de remanufactura de la madera
		Operador de sala de afilado
	Tercera transformación	Carpintero de banco
		Carpintero de obra
		Operador de sala de afilado
		Operador de centro mecanizado
		Operador de tratamiento de superficies
		Tapicero de muebles
Auxiliar de carpintero de banco		

Sector	Agrupamiento	Figura formativa
Construcciones		Carpintero para hormigón armado
		Techista de faldones inclinados
		Armador y montador de componentes de madera livianos
		Carpintero de obra fina

Fuente: elaboración propia a partir de información del INET.

Ofertas de educación secundaria:

- Técnico en industrialización de la madera y el mueble.
- Técnico maderero.
- Ofertas de educación superior:
- Técnico superior forestal.
- Técnico superior en producción forestal.
- Técnico superior en construcciones de madera.
- Técnico superior en empresas e industrias de la madera.
- Técnico superior en higiene y seguridad orientada a la producción forestal.

Las ofertas de la modalidad técnico-profesional vinculadas al sector foresto-industrial en la provincia de Corrientes

De todo el menú de posibilidades señalado en el apartado anterior, en la provincia de Corrientes encontramos las siguientes ofertas.

Ofertas de formación profesional:

- Auxiliar de aserradero.
- Operador de moldurera.

- Carpintero de banco.
- Carpintero de obra.
- Operador de sala de afilado.
- Carpintero para hormigón armado.
- Carpintero de obra fina.
- Ofertas de educación secundaria:
- Técnico en industrialización de la madera y el mueble.
- Ofertas de educación superior:
- Técnico superior forestal.
- Técnico superior en higiene y seguridad orientada a la producción forestal.

A fin de analizar la información, completamos unas grillas que presentamos en el anexo. Para este capítulo solo rescatamos la información que consideramos más importante para el análisis.

El cuadro 2 del anexo se centra en la formación profesional. Las ofertas más extendidas son las de carpintero de banco y Carpintero de obra fina (se encuentran en tres cuencas). En contraposición a la de auxiliar de aserradero que solo hay en Virasoro (cuenca NE).

De las ofertas presentadas, una se vincula con la *primera transformación* (auxiliar de aserradero), otra con la *segunda* (operador de moldurera) y el resto con la *tercera transformación* (carpintero de banco, carpintero de obra fina y carpintero para hormigón armado). Después, encontramos la oferta de operador de sala de afilado que es pertinente para los tres tipos de transformación.

Corrientes se encuentra en una etapa incipiente de desarrollo del complejo foresto-industrial, por lo tanto, sería oportuno desarrollar más cursos vinculados a la segunda y tercera transformación, que implican un valor

agregado a la cadena productiva, lo que significaría mayor desarrollo económico de la provincia y la creación de nuevas fuentes de trabajo. Por ejemplo: operador de secado y tratamiento térmico de la madera, operador de protección y preservación de la madera, operador de máquinas de remanufactura de la madera (de la *segunda transformación*), operador de centro mecanizado, operador de tratamiento de superficies, tapicero de muebles, auxiliar de carpintero de banco (de la *tercera transformación*).

Luego, en el mismo cuadro, se exponen distintos niveles de cualificación acompañados con sus respectivas certificaciones. Recordemos que los niveles de certificación acreditan formalmente distintos grados de competencias y no se corresponden con los niveles de transformación de la madera, implican distintos trayectos formativos por los que puede transitar un individuo.

Respecto al *primer nivel de certificación* encontramos la oferta de auxiliar de aserradero. El resto, son del *segundo nivel de certificación*: carpintero de banco, carpintero de obra fina, carpintero para hormigón armado, operador de moldurera y operador de sala de afilado. Si bien existe un *tercer nivel de certificación*, no encontramos ninguna oferta en la provincia.

Acerca de este tema, encontramos algunas inconsistencias acerca de lo planteado por la normativa nacional. Ya que para las certificaciones de carpintero de banco, carpintero de obra fina y carpintero de hormigón armado, que corresponden al segundo nivel, solo se pide el dominio de las operaciones y reglas matemáticas básicas y lectocomprensión e interpretación de textos y no el nivel primario aprobado como dice la Resolución 13 del 2007 CFE.

El cuadro 1 muestra una variedad con respecto a la carga horaria de las distintas capacitaciones que varía entre las 110 horas y las 530 horas. La Resolución del CFE

115 del 2010 determina que la carga horaria de las ofertas de FP está establecida por las distintas jurisdicciones.

En el 2015, 667 personas cursaron estas ofertas, de las cuales 542 eran varones (81%) y 125 mujeres (19%). Este sector productivo tradicionalmente estuvo asociado a lo masculino. Sin embargo, algunas mujeres empezaron a considerarlo como una opción, primero en el ámbito del sistema educativo. En trabajos anteriores vimos cómo esto no fue fácil, principalmente en una sociedad donde los adultos tienen una concepción dualista y muy marcada del género. Fueron los docentes quienes primero tuvieron que aprender a reconocer que ciertas prácticas pueden ser realizadas indistintamente por personas de cualquier género, así como también, tuvieron que reconocer algunas cualidades en las que las mujeres superaban a los varones como la prolijidad, la constancia y el mejoramiento a través de la formación (D'Andrea, Sobol y Almirón, 2013).

En el cuadro 3 del Anexo observamos que la oferta de secundaria técnica en industrialización de la madera y el mueble está distribuida en tres cuencas de la provincia (hay dos escuelas en cada una).

En este nivel tenemos la mayor carga horaria, casi 6.000 horas más que los cursos de formación profesional con mayor carga horaria. Tenemos que considerar que la educación secundaria de modalidad técnica tiene un año más que la secundaria común y los estudiantes asisten a la escuela en doble turno.

Según la Resolución 157 del 11 CFE, la distribución mínima de horas se da de la siguiente manera:

- Formación científico-tecnológica: 1.700 horas.
- Formación técnica específica: 2.000 horas.
- Prácticas profesionalizantes: 200 horas.

Casi 4.000 horas como mínimo y el resto (cerca de 2.500 horas) corresponde a la formación general.

Entre los espacios curriculares de la formación técnica específica encontramos aquellos que señalamos que faltaban en formación profesional más vinculados a la segunda y tercera transformación de la madera y la comercialización: operación y montaje de máquinas y equipos, estática y resistencia de materiales, diseño y proyecto, anatomía de la madera, mantenimiento preventivo y predictivo en equipos, procesos de elaboración en madera y muebles, mecánica de fluidos, termodinámica, mecanizado de la madera, remanufactura, secado y tratamiento térmico de la madera, automatización y control, emprendimientos productivos de bienes y servicios, producción de láminas y tableros, laboratorio de control de calidad.

También se observa un mayor porcentaje de presencia femenina que en los cursos de formación profesional: 96 varones (64%) y 54 mujeres (36%) (estos datos son del ciclo superior).

La primera oferta de tecnicatura superior del sector fue la de Técnico Superior Forestal. Esta se aprobó en el 2011 por la Resolución 129 del 2011 CFE y se implementó en la provincia a partir del año siguiente. Las tecnicaturas se habilitan por tres cohortes con el propósito de no saturar el mercado. Por eso, en el 2015, cuando ya no se podía habilitar la inscripción en las primeras sedes en las que se implementó aquella tecnicatura, se ofreció la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad orientada a la Producción Foresto-Industrial.

Las ofertas de la primera están distribuidas en las cuatro cuencas (dos en cada una de ellas) y la segunda se encuentra una en cada una de las dos cuencas del norte.

Si bien se necesita tener aprobada la secundaria para acceder al nivel superior, las tecnicaturas tienen una

duración de 1.800 horas reloj, menos de la mitad de las horas que tiene como mínimo la formación específica de la secundaria.

También vemos que hay una proporción mayor de mujeres que en la secundaria: 82 varones (60%) y 64 mujeres (40%). Esto tiene algunas explicaciones con sus consecuentes efectos. En los últimos años en la provincia de Corrientes, así como en el resto de Argentina, las mujeres fueron superando a los varones en cuanto a niveles educativos. Por otra parte, en cuanto a las ofertas del sector foresto-industrial, se evidencia que a medida que se va ascendiendo en los niveles educativos, el trabajo tiende a pasar de la producción en sector primario, al secundario y terciario. Con el tiempo podremos observar el ingreso de las mujeres a los más altos cargos jerárquicos en un sector productivo considerado tradicionalmente masculino.

Las ofertas de capacitación vinculadas al sector foresto-industrial en la provincia de Corrientes

Mención aparte merecen los cursos de *capacitación laboral*. Estos acreditan la terminación de cursos orientados a preparar, actualizar, desarrollar o reconvertir las capacidades de las personas para que puedan adaptarse a las exigencias de un puesto de trabajo particular. No corresponde que estos certificados identifiquen un nivel de certificación, ya que tales acciones formativas no se basan en perfiles profesionales y trayectorias formativas aprobadas por el Consejo Federal de Educación.

Las trayectorias formativas correspondientes a los Certificados de Capacitación Laboral y de Formación Continua en el ámbito específico de la formación profesional son de definición jurisdiccional y/o institucional

y no corresponde la intervención de ningún órgano de gobierno (Resolución 13 del 2007 CFE).

En este grupo encontramos el curso de Carpintero de Banco dentro del marco del Programa Polo Mueblero que depende del Área de Capacitación y Tecnología de la Subsecretaría de Industria y Promoción de Inversiones del Ministerio de la Industria, Trabajo y Comercio (cuadro 4 en el anexo).

Este curso está a cargo de docentes del Centro de Formación Permanente Pablo Navajas Artaza (de Virasoro, Santo Tomé) y cuenta con el aval de la Asociación de Madereros y Afines de Corrientes (AMAC). Se dictó para dos cohortes en Virasoro (en distintas instituciones), una en Ituzaingó, otra en Paso de los Libres y la última en Corrientes (Capital).

Está destinado a mayores de 16 años, residentes en Corrientes, argentinos o nacionalizados, carpinteros, estudiantes del último año de escuelas técnicas con orientación en Industrialización de la madera y el mueble y docentes de estas mismas escuelas.

La carga horaria (164 horas) es menos de la mitad que la que ofrece el curso de formación profesional (530 horas).

En este curso, además de las nociones propias del trabajo con la madera, los cursantes aprenden sobre planificación de costos, educación tributaria y *marketing*. Una vez que terminan el curso, los interesados pueden acceder a un crédito del gobierno provincial para comprar maquinarias y concretar o mejorar su propio negocio.

Luego encontramos una serie de cursos a cargo de la Asociación Civil Plan Estratégico Foresto-Industrial de Corrientes (APEFIC) en colaboración con el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio que surgieron de demandas realizadas por los empresarios: secado, higiene y seguri-

dad, afilado, transformación de la madera y detección de fallas eléctricas.

Estas ofertas se refieren principalmente a la segunda y tercera transformación de la madera y se desarrollan en las empresas. La mayoría de ellas se ofrecen en el NE y SO. No hay ninguna oferta para el SE.

Como el curso anterior, éstos también están a cargo de docentes del Centro de Formación Permanente Pablo Navajas Artaza (de Virasoro, Santo Tomé).

Están destinados al personal que trabaja en las empresas y son cursos intensivos de dos días.

Un final abierto

Uno de los nudos críticos identificados por el PEFIC fue la baja disponibilidad de recursos humanos calificados en el sector, tanto a nivel operativo como gerencial. Así, en la cartera de estrategias priorizadas aparece un programa de capacitación y asistencia técnica para el agregado de valor en la foresto-industria que se compone de tres proyectos: 1) fortalecimiento de escuelas técnicas con formación foresto-industrial, 2) Corrientes Polo Mueblero, 3) capacitaciones en aserraderos y otras industrias de la madera.

El PEFIC fue presentado a fines del 2013 y empezó a ejecutarse a partir del 2014. A modo de síntesis podemos decir que intervienen en el diseño, ejecución y evaluación de las ofertas formativas distintos sectores:

- Asociación Forestal Argentina (AFOA).
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio.
- Fundación Victoria Jean Navajas.

- Asociación de Madereros y Afines de Corrientes (AMAC).

Asociación Civil Plan Estratégico Foresto-Industrial de la Provincia de Corrientes.

Se evidencian tramas entre los sectores públicos y privados. Dichas articulaciones no solo suponen una estrategia de acercamiento de intereses entre el espacio formativo y laboral, sino que tienen consecuencias en el fortalecimiento del papel de los centros profesionales/instituciones educativas como instancias habilitadoras de recorridos formativos significativos en las carreras ocupacionales de jóvenes de su comunidad

Las ofertas formativas se ofrecen progresivamente desde la cuenca del NE, particularmente, Virasoro, hacia la cuenca NO, con énfasis en Santa Rosa, luego se extienden hacia el SE, entre las localidades de Paso de los Libres y Mocoretá.

En algunos casos observamos superposición de ofertas, como ocurre, por ejemplo, con los casos de carpintería y de afilado que se ofrecen en formato de formación profesional y de capacitación en las mismas localidades.

Este trabajo intenta generar preguntas más que conclusiones. La primera que nos hacemos es ¿realmente hay superposición de ofertas o son complementarias? Las ofertas tienen destinatarios diferentes. A quienes ya tienen un puesto en las empresas de la zona se les ofrece una rápida capacitación de uno o dos días. Sin embargo, los cursos de formación profesional duran como mínimo cuatro meses. Si bien la denominación es la misma, la profundidad de los contenidos es diferente. Así, podríamos hablar de una fragmentación de las ofertas. Esta fragmentación estaría potenciada según quién sea el capacitador, ya que los docentes de la Fundación Victoria Jean Navajas accedieron a formación en el extranjero

para el uso de tecnología de punta. Esto no sucedió con los otros docentes del sector, lo cual se puso en evidencia cuando tuvieron que habilitar su acceso como cursantes del proyecto “Corrientes Polo Mueblero” junto con sus estudiantes de educación secundaria técnica de la especialidad madera y muebles.

Así, se advierte que el polo de desarrollo educativo está en la cuenca NE, que es donde está la Fundación Victoria Jean Navajas. Como contrapartida, hay muy pocas ofertas en la cuenca SO. Ésta está empezando a desarrollar sus actividades formativas desde Chavarría hacia Bella Vista, luego, Goya.

Como se mencionó, los capacitadores provienen, principalmente, de Virasoro. No sabemos si tienen el título de docentes, pero están altamente capacitados en este sector productivo. Algunos fueron formados en Alemania. Pero ¿quién es un mejor docente? ¿El que sabe la técnica o el que sabe transmitirla? ¿Todos los que dominan la técnica tienen la capacidad y la vocación de transmitirla? ¿Cómo perciben a los jóvenes estos docentes? Y, a la inversa, ¿cómo perciben los jóvenes a estos docentes?

Además, observamos que las propuestas del Ministerio de Educación intentan acreditar los aprendizajes a través de un título o certificado (según se trate de un nivel aprobado o un curso) homologado a escala nacional que intenta servir no solamente como un indicador de lo aprendido para el empleador sino también para continuar estudios superiores. En este sentido, hemos notado una excesiva preocupación por la acreditación de parte del Ministerio de Educación y poca preocupación por este mismo tema de parte de los otros organismos. La pregunta que nos hacemos es: ¿hasta dónde resultan útiles los títulos y certificaciones para los cursantes y para los empleadores?

También advertimos una disparidad en el tiempo destinado a la formación. Sin embargo, ¿qué significados le atribuyen al tiempo? ¿Qué significa el tiempo para un joven y qué significa el tiempo para un adulto, particularmente, para los docentes y los empresarios? ¿Cómo se utiliza el tiempo?

Considerando que las ofertas formativas se desarrollan en distintas instituciones (escuelas, centros de formación profesional, empresas), ¿cómo se accede a los insumos y al equipamiento? ¿Qué diferencias hay entre formar en una escuela y formar en la empresa? ¿Qué diferencias hay entre la formación para el trabajo y la formación en el trabajo?

En relación con estas preguntas, también nos queda pendiente averiguar si existe una correlación positiva entre la formación y los ingresos.

Pareciera que el sistema educativo está aprendiendo a aceptar que las profesiones consideradas antiguamente masculinas o femeninas, ya no tienen el mismo significado para las nuevas generaciones. El uso de cada vez menos fuerza y más tecnología es un factor que incide en el cambio de preferencias juveniles. Es así como podemos ver que cada vez hay más mujeres en este sector productivo en el ámbito escolar. ¿Sucede lo mismo en el mundo laboral?

Finalmente, queremos señalar que como se trata de un sector en desarrollo, hay una gran participación de jóvenes tanto en el sector educativo como en el productivo. Sin embargo, se advierte que se trata de políticas generadas a partir de las necesidades de los adultos para los jóvenes. A diferencia de las políticas generadas por los adultos, las políticas de juventud abandonan el enfoque adultocéntrico y se orientan a la formación de capital humano y social, la reducción de brechas de desigualdad

con una perspectiva de equidad y la valoración del aporte cultural de las juventudes al desarrollo de su sociedad. Tienen como objeto el “empoderamiento” (*empowerment*) de los jóvenes como ciudadanos y actores estratégicos del desarrollo (Krauskopf, 2003) y trabajan desde la perspectiva de los jóvenes y con ellos (Sáez, 1998). Si bien muchas de estas características son contempladas ¿qué diferencias habría en una política educativa donde haya participación juvenil?

Como dijimos antes, este trabajo más que respuestas intenta generar preguntas, que seguiremos discutiendo en futuras publicaciones.

Referencias

- Banco Mundial (2009). Provincia de Corrientes. Estrategia de Desarrollo Productivo. Informe Primera Fase. Corrientes. Recuperado el 13 de junio del 2016 de [http://recursosforestales.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/231/original/Estrategia_de_desarrollo_productivo_\(Primera_Fase\).pdf?1383917454](http://recursosforestales.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/231/original/Estrategia_de_desarrollo_productivo_(Primera_Fase).pdf?1383917454).
- Barbetti, P. (2007). Programas Socio-Laborales Juveniles y Desarrollo Local. Análisis de una intervención en el Gran Resistencia (Chaco) desde las opiniones y valoraciones de los actores locales. *Revista IIED-AL*, 66, 91-112.
- Barbetti, P. (2010). Estrategias de inclusión socio-laboral juvenil. Acerca del papel del estado, las empresas y la sociedad civil en los diseños normativos de las políticas públicas. I Jornadas Nacionales sobre Estudios Regionales y Mercado de Trabajo. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Red Simel.
- Barbetti, P. A., D'Andrea, A. M. y Sobol, B. A. (2011). Características socioeducativas y laborales de los jóvenes de las provincias de Chaco y Corrientes. V Congreso de Problemáticas Sociales Contemporáneas. Infancias y Juventudes en los Escenarios Culturales Actuales (en cd). Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.

- Barbetti, P. A., D'Andrea, A. M., Sobol, B. N., Almirón, M. C. y Ortiz, M. C. (2012). Hacia una tipología de las ofertas de formación para el trabajo destinadas a los jóvenes de sectores vulnerables de Chaco y Corrientes. XVIII Reunión de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas). Corrientes. Recuperado el 20 de marzo del 2015 de <http://www.unne.edu.ar/investigacion/com2012/ED-028.pdf>.
- Barbetti, P., Pozzer, J. A. y Sobol, B. (2014). Situación laboral de los jóvenes en el Gran Resistencia y Corrientes durante el periodo 2010-2013. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 13, 148-173. Recuperado el 4 de julio del 2016 de http://eco.unne.edu.ar/revista/publicaciones/2014/pri-mavera/revista_13_AyP_digital.pdf.
- Brandán, L. (2013). *Plan de Mejora Competitiva. Aglomerado productivo forestal Misiones y Corrientes*. Eldorado: Fundación Aglomerado Productivo Forestal Misiones y Corrientes (APF). Recuperado el 14 de junio del 2016 de <http://www.ucar.gob.ar/index.php/biblioteca-multimedia/buscar-publicaciones/24-documentos/402-plan-de-mejora-competitiva-aglomerado-productivo-forestal-misiones-y-corrientes>.
- Casal, J. (1996). Modos emergentes de transición a la vida adulta en el umbral del siglo XXI: aproximación sucesiva, precariedad y desestructuración. *REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 75, 295-316.
- Casal, J. (2002). TVA y políticas públicas sobre juventud. *Estudios de Juventud*, 59, 35-59.
- D'Andrea, A. M., Sobol, B. A. y Almirón, M. C. (2013). El programa "Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes" en la Provincia de Corrientes desde la Perspectiva de los Actores Institucionales (Resumen y ponencia publicados en el 11 Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. El Mundo del Trabajo en Discusión. Avances y Temas Pendientes) (en cd). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET). Recuperado el 26 de febrero del 2016 de http://www.aset.org.ar/2013/ponencias/p7_D_Andrea.pdf.

- D'Andrea, A. M., Torres, D. B. y Almirón, M. C. (2015). Trayectorias socioeducativas y laborales e beneficiarios del programa "Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes" (Corrientes). 12 Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. El Trabajo en su Laberinto. Viejos y Nuevos Desafíos (en cd). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET). Recuperado el 28 de febrero del 2016 de http://www.aset.org.ar/2015/ponencias/7_DAndrea.pdf.
- Dávila León, O. y Ghiardo, F. (2011). Trayectorias sociales juveniles. Cursos y discursos sobre la integración laboral. *Papers: Revista de Sociología*, 96 (4), 1205-1233. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Departament de Sociologia. Recuperado el 28 de febrero del 2016 de <http://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862v96n4/02102862v96n4p1205.pdf>.
- Dubet, F. (2006). *El declive de la institución. Profesiones, sujetos e individuos ante la reforma del Estado*. Barcelona: Gedisa.
- Farías, M. L. (2011). Reflexiones en torno al impacto de programas de empleo para jóvenes en Argentina. Un estudio de caso. *Última Década*, 35 169-194. Recuperado el 27 de marzo del 2015 de <http://www.cidpa.cl/wp-content/uploads/2013/05/35-7-Mari%CC%81a-Lourdes-Fari%CC%81as.pdf>.
- Frigerio, G. (1987). *Fracaso escolar y sectores populares en Argentina*. (Documento 37). Buenos Aires, Flacso.
- Gobierno Provincial de Corrientes (2013a). Plan Estratégico Foresto Industrial de la Provincia de Corrientes. Corrientes. Recuperado el 12 de junio del 2015 de <http://itc.corrientes.gob.ar/noticia/plan-estrategico-foresto-industrial-de-corrientes>.
- Gobierno Provincial de Corrientes (2013b). Presentación en Sociedad del Plan Estratégico Foresto Industrial. Recuperado el 12 de junio del 2015 de <http://www.corrientes.gov.ar/noticia/presentacion-en-sociedad-del-plan-estrategico-foresto-industrial>.

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec). (2010). Censo Nacional de Población y Vivienda. 2010. Buenos Aires.
- Jacinto, C. (2000). Jóvenes vulnerables y políticas públicas de formación y empleo. *Revista de Estudios de la Juventud*, 1, 103-121. Recuperado el 27 de marzo de 2014 de <http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/doc/not/libro258/libro258.pdf>.
- Jacinto, C. (2004). Ante la polarización de oportunidades laborales en América Latina. Un análisis de algunas propuestas recientes en la formación para el trabajo. En C. Jacinto (coord.), *¿Educar para qué trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina*. Buenos Aires: RED-Etis (IIPE-IDES), MTCYT y MTEYSS, La Crujía.
- Jacinto, C. (comp.) (2010). *La construcción social de las trayectorias laborales de jóvenes. Políticas, instituciones, dispositivos y subjetividades*. Buenos Aires: Teseo, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
- Jacinto, C. y Millenaar, V. (2010). La incidencia de los dispositivos en la trayectoria laboral de los jóvenes. Entre la reproducción social y la creación de oportunidades. En C. Jacinto (comp.), *La construcción social de las trayectorias laborales de jóvenes. Políticas, instituciones, dispositivos y subjetividades*. Buenos Aires: Teseo Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
- Krauskopf, D. (2003). La construcción de políticas de juventud en Centroamérica. En O. Dávila León (ed.), *Políticas públicas de juventud en América Latina: Políticas Nacionales*. Viña del Mar: Cidpa
- Lencina, N. G. y Marturet, A. E. (2016). Una mirada sobre las trayectorias socioeducativas y laborales de jóvenes de sectores vulnerables que transitaron por experiencias de formación profesional o capacitación laboral en la Ciudad de Corrientes. En A. M. Pérez y A. I. Palermo (comp.), *Nuevos protagonistas en el contexto de América Latina y el Caribe* (pp. 443-466). Buenos Aires: Cefis-AAS. Recuperado el 13 de junio del 2016 de <http://ces.unne.edu.ar/pdf/LibroPreAlasChaco2016.pdf>.

- Llisteri, J. J. Gligo, N., Homs, O. y Ruíz-Devesa, D.. (2014). *Educación técnica y formación profesional en América Latina. El reto de la productividad*. Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva. 13. Banco de Desarrollo de América Latina, CAF. Recuperado el 15 de agosto del 2016 de http://publicaciones.caf.com/media/38365/educacion_tecnica_formacion_profesional.pdf.
- Martín, M. E. (2007). Una aproximación a los vínculos entre el estado y los empresarios mendocinos en torno a las políticas de formación y empleo para jóvenes. 8 Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Buenos Aires: Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET).
- Marturet, A. E. y Barbetti, P. A. (2013). ¿Qué fue de la vida de...? Reflexiones iniciales sobre las trayectorias sociales de jóvenes correntinos que transitaron por un Programa de Inserción Socio-Laboral. 11 Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. El Mundo del Trabajo en Discusión. Avances y Temas Pendientes. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET). Recuperado el 11 de mayo del 2015 de http://www.aset.org.ar/2013/ponencias/p7_Marturet.pdf.
- Marturet, A. E. y Cardozo, D. G. I. (2015). Significados en torno a la educación y el trabajo en jóvenes que transitaron por experiencias de formación profesional y capacitación laboral. Pre-Congreso Regional de Especialistas en Estudios del Trabajo NEA. Resistencia: Facultad de Ciencias Económicas.
- Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación (2006). Proceso de homologación y marcos de referencia de títulos y certificaciones de educación técnico-profesional. Resolución 261. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación (2007). Títulos y certificados de la educación técnico profesional. Resolución 13. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación (2011). Marco de referencia para procesos

- de homologación de títulos de nivel secundario. Sector madera y mueble. Resolución 157. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación de la Nación. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. (2013). Relevamiento Anual. Buenos Aires.
- Peirano, C. (2012). La sostenibilidad social del trabajo forestal. El caso de Argentina. XXVI Jornadas Forestales de Entre Ríos. Concordia.
- Peirano, C. (2015). Sin excusas. Avances en la formación continua y la certificación de los trabajadores en el sector forestal y de la madera. *Foresto Industria. La Revista Foresto Industrial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Buenos Aires*, 5 (12), 11-14. Recuperado el 3 de julio del 2016 de http://forestoindustria.magyp.gov.ar/_archivos/_revistas/revista12.pdf.
- Peirano, C., Bustos Hinostroza, M. y Nahirñak, P. (2009). Recursos humanos en el sector forestal. Un análisis cuantitativo y cualitativo a partir del Programa de Certificación de Competencias Laborales. XIII Congreso Forestal Mundial. Buenos Aires. Recuperado el 3 de julio del 2016 de http://www.fundmediterranea.org.ar/images_db/noticias_archivos/3597-345648504.pdf.
- Poder Legislativo (2005). Ley de Educación Técnico-Profesional 26.058. Buenos Aires.
- Presidencia de la Nación. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (2010). Informe sobre actores y grupos de interés con influencia sobre los recursos forestales nativos sean estos del propio sector como de aquellos cuya actividad afecte directa o indirectamente a los bosques. Buenos Aires. Recuperado el 3 de junio del 2016 de http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/CompBosNatBio/file/AT1%20Producto%205_4_2%20-%20Actores%20y%20grupos%20de%20interes%20con%20influencia%20sobre%20los%20RFN.pdf.

- Ruizdiaz, R. A. y Zimmermann, J. C. (2008). Situación del sector foresto-industrial en la zona centro y suroeste de Corrientes. *Publicación Técnica* 26. Bella Vista, INTA. Recuperado el 16 de junio del 2015 de http://aulavirtual.agro.unlp.edu.ar/pluginfile.php/19170/mod_resource/content/2/INTA-Situacion-del-sector-foresto-industrial-%20corrientes.pdf.
- Sáez, J. (1988). *El frente de juventudes. Política de juventudes en la España de la postguerra*. Madrid: Siglo XXI.
- Solari, A. et al. (2012). *Transferencia y generación de tecnología para la cadena foresto-industrial*. Buenos Aires: INTA.
- Zabala, E. (2015). La educación técnico-profesional como factor de desarrollo estratégico. Panorama actual y balances freta a nuevos escenarios. *Cuestiones de Población y Sociedad*, IV (5) 5, 59-69. Recuperado el 14 de agosto del 2016 de <http://www.cepyd.org.ar/revista/index.php/CPS/article/view/66/55>.

Anexo

Cuadro 3. Ofertas educativas vinculadas al sector foresto-industrial (FP)

Denominación de la oferta	Auxiliar de aserradero	Operador de moldurera	Carpintero de banco	Carpintero de obra fina	Operador de sala de afilado	Carpintero para hormigón armado
Cobertura geográfica	NE	SE	NE, NO, SO	NE, NO, SE	NE Y SE	NO Y SE
Cadena forestal	Primera transformación	Segunda transformación	Tercera transformación	Tercera transformación	Primera, segunda y tercera transformación	Tercera transformación
Tipo de certificación	Certificado de formación profesional inicial Nivel de certificación I	Certificado de formación profesional inicial Nivel de certificación II	Certificado de formación profesional inicial Nivel de certificación II	Certificado de formación profesional inicial Nivel de certificación II	Certificado de formación profesional inicial Nivel de certificación II	Certificado de formación profesional inicial Nivel de certificación II

La formación en el sector foresto-industrial
para jóvenes de Corrientes (Argentina)

Perfil de los destinatarios	Se requerirá el dominio de las operaciones matemáticas básicas y lectocomprensión e interpretación de textos.	Se requerirá del ingresante la formación primaria.	Se requerirá el dominio de las operaciones matemáticas básicas y lectocomprensión e interpretación de textos.	Se requerirá el dominio de las operaciones matemáticas básicas y lectocomprensión e interpretación de textos.	Se requerirá del ingresante la formación primaria.	Se requerirá el dominio de las operaciones matemáticas básicas y lectocomprensión e interpretación de textos.
Duración de la oferta	280 horas	250 horas	530 horas	250 horas	250 horas	110 horas
Número de cursantes	16 V y 4 M	15 V y 9 M	372 V y 90 M	62 V y 6 M	47 V y 5 M	30 V y 11 M

Fuente: elaboración propia a partir de información provista por la Dirección de Educación Técnica del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.

Cuadro 4. Ofertas educativas vinculadas al sector foresto-industrial (secundaria y superior)

Denominación de la oferta	Técnico en Industrialización de la Madera y el Mueble	Técnico Superior Forestal	Técnica Superior en Higiene y Seguridad orientada a la Producción Foresto-Industrial
Cobertura geográfica	NE, NO, SO	NE, NO, SE, SO	NE
Tipo de certificación	Secundario Técnico en Industrialización de la Madera y el Mueble.	Técnico Superior Forestal	Técnico Superior en Higiene y Seguridad orientada a la Producción Foresto-Industrial
Perfil de los destinatarios	Primario completo	Secundaria completa	Secundaria completa
Duración de la oferta	6.480 horas reloj	1.800 horas	1.800 horas
Número de cursantes	96 V y 54 M	82 V y 64 M	
Año de implementación	2012	2012	2015

Fuente: elaboración propia a partir de información provista por la Dirección de Educación Técnica del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.

Cuadro 5. Ofertas educativas vinculadas al sector foresto-industrial (capacitaciones)

Denominación de la oferta	Carpintero de Banco	Secado	Higiene y Seguridad	Afilado	Transformación de la Madera	Detección de Fallas Eléctricas
Cobertura geográfica	NO, NE, SE	NO	NE, SO	NE, SO	NE, SO	NE, SO
Tipo de certificación	Capacitación	Capacitación	Capacitación	Capacitación	Capacitación	Capacitación
Perfil de los destinatarios	Desde 16 años. Residente en Corrientes. Argentino o nacionalizado. Carpinteros. Estudiantes del último año de escuelas técnicas con orientación en industrialización de la madera y el mueble. Docentes de las escuelas técnicas con orientación en industrialización de la madera y el mueble.	Personal que trabaja en la empresa	Personal que trabaja en la empresa	Personal que trabaja en la empresa	Personal que trabaja en la empresa	Personal que trabaja en la empresa

Duración de la oferta	164 horas	2 días	1 día	2 días	4 días	2 días
Número de cursantes	70					
Año de implementación	2013	2016	2016	2016	2016	2016

Fuente: elaboración propia a partir de información provista por el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio.



“Ponerse la camiseta”: compromiso político y trabajo en la gestión pública de jóvenes militantes kirchneristas²⁹

Melina Vázquez³⁰

29 Este capítulo retoma las líneas trabajadas en el marco del Programa Posdoctoral de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Asimismo, se articula con la línea de investigación desarrollada por la autora en el marco de los proyectos pict 2012-1251 “Activismo y compromiso político juvenil: un estudio sociohistórico de sus experiencias políticas y militantes (1969-2011)”, anpcyt, periodo 2012-2015 y ubacyt 20020130200085BA “Jóvenes militantes y espacios juveniles en agrupaciones político partidarias: una aproximación a las formas de compromiso juvenil luego de la crisis de 2001”, uba, 2013-2015. Una versión anterior del presente trabajo fue publicada en la Revista Apuntes XLI, 74, 71-102.

30 Magíster en Investigación y doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (uba). Profesora adjunta de la uba, investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y co-coordinadora del Grupo de Estudios de Políticas y Juventudes del del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la uba. Co-coordina el Grupo de Trabajo Juventudes e Infancias: Prácticas Políticas y Culturales, Memorias y Desigualdades en el Escenario Contemporáneo, de Clacso. Correo electrónico: mvazquez@sociales.uba.ar

Introducción

Este capítulo explora algunas de las propiedades del activismo durante el kirchnerismo³¹ en Argentina, más precisamente, las relaciones que se construyen entre el compromiso militante y el trabajo en el Estado. Con este propósito, se analiza el significado y las prácticas asociadas con lo que los activistas definen como “gestión militante”³², es decir, con una militancia “por”, “para” y “desde” el Estado impulsada en el marco de agrupaciones juveniles kirchneristas. El interés por estas formas de militancia³³ es doble. Por un lado, porque permite mostrar algunas de las transformaciones más significativas en las maneras de tramitar los compromisos en el presente. Por otro, porque es un espacio fértil para analizar uno de los rasgos de los grupos juveniles creados recientemente y que se reconocen como “oficialistas”, esto es, como adherentes a las gestiones de Gobierno kirchneristas.

Como lo han mostrado algunos trabajos (Vázquez, 2007; 2010; Vázquez y Vommaro, 2009; 2011), el activismo juvenil desde mediados de la década de los noventa se canalizó predominantemente en experiencias organizativas que se distinguían por impugnar las mediaciones político partidarias y sindicales, las relaciones con el Estado y

31 Esto es durante las últimas tres gestiones de Gobierno: la de Néstor Kirchner (2003-2007) y los dos mandatos de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011, 2011-2015).

32 Se hará uso de las comillas para indicar términos o expresiones utilizadas por los actores e itálicas para indicar el uso de un concepto (seguido de las referencias bibliográficas pertinentes) o para destacar el uso de una palabra en otro idioma.

33 En el presente trabajo se opta por utilizar los términos *militancia* y *activismo* de modo intercambiable para hacer alusión a las formas de adhesión y participación en los grupos. En tanto el primero de los términos forma parte del repertorio de nociones utilizadas por los propios actores, se hace uso de las comillas para indicar al lector su formulación de acuerdo con el punto de vista nativo.

con otras instituciones, tales como la Iglesia. La participación juvenil en grupos —o la construcción de grupos "juveniles" propiamente dichos— reconoció la importancia de tematizar algunos aspectos centrales de la representación política. A modo de ejemplo, los colectivos ensayaron modos alternativos de toma de decisiones, otorgando importancia a las dinámicas asamblearias de deliberación, cuestionando los liderazgos centralizados y verticalistas e impulsando mandatos rotativos entre sus miembros. En consonancia con esto, se desarrollaron acciones de protesta que se distinguen por tratarse de acciones directas —como tomas de espacios públicos, cortes de rutas y calles y escraches³⁴—, en las cuales también se pone en juego una manera específica de entender la política que destaca el valor de "poner el cuerpo".

Estas experiencias reconocieron como centro del quehacer militante a los barrios populares, desarrollando aquello que se definió como "trabajo territorial", esto es, con la organización colectiva a partir del impulso de emprendimientos productivos, comedores, copas de leche, etc. Estas actividades, tradicionalmente asociadas en los barrios al impulso de una "militancia social", pasan a ser integradas como parte del quehacer "político" propiamente dicho dentro de los mencionados grupos. La reconceptualización de "lo social" y de sus vinculaciones con la militancia "política" se articuló, además, con una concepción específica del cambio social. A diferencia de las conceptualizaciones formuladas en el seno de los par-

34 Formato de protesta creado por la agrupación Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS), formada en 1995. Se trata una acción que busca romper con el anonimato de los responsables de las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar (1976-1983), con el fin de lograr una condena social. Este consiste en un señalamiento público de la vivienda de la persona (con bombas de pintura, por ejemplo) y su consigna principal es: "si no hay justicia, hay escrache".

tidos políticos de izquierda —quienes postulan el cambio social en términos revolucionarios y macroestructurales— los grupos mencionados, en particular, aquellos autodefinidos como “autónomos”, postularon la centralidad de una serie de acciones vinculadas con un “cambio social desde abajo”. Es decir que se reconoce en un conjunto de prácticas cotidianas la posibilidad de desarrollar prácticas calificadas como “prefigurativas” de ese cambio social, que —por tanto— comienza “ahora mismo”. De ahí que la organización de un comedor en un barrio pudiera ser integrada al repertorio de acciones que los grupos definían como “políticas”.

A fines del año 2001 tuvo lugar un ciclo de protestas en el que se hizo visible la profunda crisis de representación que los grupos “autónomos”, entre otros, habían tematizado desde tiempo atrás por medio de sus prácticas organizativas. En efecto, la principal consigna de aquellas manifestaciones fue: “que se vayan todos, que no quede ni uno solo”, en alusión directa al profundo malestar con “los políticos” y la política representativa liberal. Como resultado de estas protestas y de la enorme crisis económica y social, el entonces presidente de la nación, Fernando de la Rúa (1999-2001), presentó su renuncia. Lo mismo sucedió con los presidentes provisionales que se sucedieron a lo largo de diez días, dando cuenta del profundo alcance de la mencionada crisis institucional. En enero del 2002 asumió la presidencia provisional Eduardo Duhalde, hasta las elecciones del 2003, en las que resultó electo Néstor Kirchner.

Poco tiempo después de la crisis, se observó —paradójicamente— un intento de reconstrucción del sistema político institucional, que tuvo como uno de sus principales impulsores a Néstor Kirchner (2003-2007). Como han mostrado algunos trabajos (Boyanovsky Bazán, 2010;

Gómez y Massetti, 2009; Marifil, 2011; Pagliarone, 2012; Perelmiter, 2010), a partir de esta gestión de Gobierno se impulsó la convocatoria e integración de algunos de los dirigentes de los espacios movilizados durante la década anterior, la cual se plasmó con la incorporación de militantes en determinadas áreas de la gestión pública en las que eran competentes según sus *capitales militantes* (Matonti y Poupeau, 2004), como también en la inclusión de estos en listas electorales del Frente para la Victoria (FPV)³⁵. Este proceso produjo importantes fricciones entre los grupos movilizados que, en algunos casos, se dirimió posicionándose a favor o en contra del nuevo Gobierno, mientras que en otros produjo fracturas internas en relación con las disímiles posiciones de sus militantes frente a cómo posicionarse.

Asimismo, durante la primera presidencia de Cristina Fernández (2007-2011) la "juventud" pasó a ser construida como el sujeto político por excelencia dentro del kirchnerismo en tanto espacio político. Aspecto que se visualiza, a modo de ejemplo, en el hecho de que la principal agrupación "oficialista" —La Cámpora— es, a la vez, la principal agrupación "juvenil" del kirchnerismo. Como también en el florecimiento de un conjunto de nuevos grupos entre los cuales la condición juvenil comienza a ser destacada y definida públicamente como uno de sus principales atributos. En otras palabras, la juventud pasa a ser un principio de prestigio y un capital en el *campo político* (Bourdieu, 1981).

El análisis de las *carreras militantes* (Agrikoliansky, 2001; Fillieule, 2001; Fillieule y Mayer, 2002) de los jóvenes activistas resulta central para poder comprender

35 Espacio partidario surgido en el año 2003 para acompañar la candidatura del Néstor Kirchner. En el mismo confluyen el Partido Justicialista, el Frente Grande, el Partido Intransigente, el Partido Comunista Congreso Extraordinario, el Partido de la Victoria, entre otros.

cómo, pese a las marcadas diferencias existentes entre los patrones de compromiso y las formas de militancia, se pueden reconocer principios de relación entre el activismo descrito de la década de los noventa en espacios “autonomistas” y en los espacios “juveniles” del kirchnerismo en la actualidad. En primer lugar, quienes forman parte de las capas dirigenciales de estos últimos han tenido experiencias militantes en espacios “autonomistas”. Predominantemente, a nivel universitario, en organismos de Derechos Humanos y en colectivos barriales de diverso tipo, como en los movimientos de trabajadores desocupados³⁶. Esto no quiere decir que todos los militantes en espacios “autonomistas” hayan reorientado su militancia en este sentido, sino, más bien, que hay una dimensión de la militancia en el presente que recupera saberes asociados con prácticas organizativas gestadas en la década de los noventa. Así, pese a las diferencias en términos político-ideológicos y en los modos de tramitar esos compromisos, la militancia “autonomista” constituye un principio de prestigio y reconocimiento entre activistas que actualmente forman parte de colectivos “juveniles” kirchneristas, en los cuales la militancia se vincula con un compromiso “por”, “para” y “desde” el Estado.

En segundo lugar, resulta interesante destacar la afluencia de (nuevos) militantes³⁷ en los mencionados

36 Para profundizar sobre los movimientos de desocupados, véase Svampa y Pereyra (2003), Svampa (2005) y Pereyra, Pérez y Schuster (2008), para acceder a un análisis pormenorizado de los movimientos que integran la vertiente autonomista, véase Vázquez (2007; 2012) Burkart y Vázquez (2008), Fornillo, García y Vázquez (2008) y Vommaro (2008).

37 Se pone entre paréntesis la idea de que son nuevos militantes porque en este segundo grupo se puede reconocer la presencia de personas que inician una carrera militante en el kirchnerismo como también de otras con experiencias militantes anteriores que, a raíz de los referidos hitos políticos, retoman su militancia política. Ya sea

espacios "juveniles" del kirchnerismo, esto es, la incorporación de jóvenes que ingresan a la militancia política en el marco de experiencias de "apoyo" y que los propios activistas definen como "militar por" y no "contra algo". En trabajos anteriores (Vázquez 2014a; Vázquez y Vommaro, 2012) fueron analizados un conjunto de hitos fundacionales del compromiso juvenil en colectivos kirchneristas, como por ejemplo el conflicto suscitado a raíz de la Resolución 125 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación para aumentar las retenciones a las exportaciones de soja y girasol; el proyecto para reemplazar una Ley de Radiodifusión creada durante la última dictadura militar; la muerte de Néstor Kirchner, entre otros. Pese a que se trata de hechos de diferente índole, comparten ser enmarcados colectivamente como un contexto de oportunidad política para la movilización de adhesiones y la construcción de causas militantes. Resumidamente, se trata de coyunturas de intensa polarización entre quienes apoyan y quienes están en contra del Gobierno y en las que el kirchnerismo parece debilitarse. Al calor de estos hechos, la militancia es asociada con acciones ligadas con "hacer el aguante"³⁸, "bancar una ley" o "bancar al Gobierno" en momentos que son vividos como de riesgo, en los que se configuran escenarios de posibles pérdidas o de marcha atrás en lo que se caracteriza como "conquistas". Por ello, los activistas consideran imperioso movilizarse y su participación es definida—según el testimonio de una entrevistada— como "lo mínimo que se puede ofrecer".

De acuerdo con lo dicho hasta aquí, se puede reconocer que dentro de los espacios "juveniles" kirchneristas,

en nuevos espacios o en viejos espacios que pasan a reconocerse públicamente como "oficialistas".

38 Término utilizado dentro de la jerga juvenil para manifestar su apoyo o acompañamiento.

el Gobierno y el Estado dejan de ser postulados como ámbitos de los que se debe construir “autónomamente” o de modo independiente. Por el contrario, y como se intenta mostrar en este trabajo, se convierten en escenarios centrales desde los cuales es posible impulsar el compromiso militante, por lo que son destacados como ámbitos a “ocupar”, “disputar”, “desde” los que militar y por los que vale la pena comprometerse. Estos núcleos de sentido se observan de forma transversal a las diferentes agrupaciones “juveniles” y en los diversos modos de militancia a éstas asociadas, como la militancia “territorial”³⁹, estudiantil y “contracultural”⁴⁰. Sin embargo, es en la “gestión militante” en la que se puede observar en su máxima expresión, puesto que aquella postula una forma de activismo que se articula directamente con el trabajo en el Estado.

Con el propósito de explorar las lógicas del compromiso militante en el marco de esta forma específica de

-
- 39 Se milita en el barrio y *para* el barrio y las actividades militantes son nucleadas en torno a un “local” en el que tiene inserción la respectiva agrupación. Las tareas desarrolladas tienen que ver con el impulso de actividades solidarias, apoyo escolar para niños y adultos, talleres de formación política para militantes, talleres recreativos para niños del barrio, el reparto de volantes de la agrupación, la inscripción de potenciales beneficiarios en políticas públicas entre los vecinos de los barrios, participación en actividades de apoyo a candidatos de las listas del FPV (a escala local, municipal, provincial y/o nacional), pintadas de la agrupación en paredones, asistencia a movilizaciones de protesta o de expresión de apoyo, entre otras.
- 40 Ligada con la producción de ideas y argumentos por medio de los cuales se busca hacer visible y legitimar ciertas acciones de Gobierno. Esta se plasma en diarios “oficialistas” —o en suplementos específicos dentro de estos— y, fundamentalmente, en blogs políticos, redes sociales y otros de los recursos de la denominada “rama virtual”, por medio de los cuales se impulsa la construcción de una “contracultura mediática”. Esta forma de militancia aparece como complemento de otras acciones militantes (como las estudiantiles o barriales) o como centro de las acciones militantes dentro de la denominada “batalla cultural”.

militancia, el artículo describe y analiza las formas de participación en el marco de tres agrupaciones creadas entre los años 2010 y 2011 en las diferentes dependencias estatales: la Juventud de Obras Públicas (JOP), la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; la *graN maKro*⁴¹, en el Ministerio de Economía de la Nación y la Corriente de Liberación Nacional (Kolina)⁴² impulsada dentro del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se analizan las carreras militantes de los integrantes de las agrupaciones —quienes, a su vez, son trabajadores de las referidas dependencias—; las propiedades del activismo; los principios de ingreso, permanencia y ascenso en su interior y la manera en que este activismo pone en juego capitales y saberes de diverso tipo (sociales, burocráticos, profesionales, académicos, entre otros) que son reconvertidos en el desempeño de los militantes como "militantes de la gestión".

Es relevante destacar que la relación entre militancia y trabajo en el Estado tal como es consagrada y reivindicada en el marco de la "gestión militante" ha sido objeto de importantes controversias. Pese a que el entrecruzamiento entre actividades laborales y militantes está presente en una variedad de agrupaciones políticas en un amplio espectro político e ideológico⁴³, ha sido blanco de severas críticas específicamente entre las agrupaciones

41 El uso de las mayúsculas es utilizado por los activistas para destacar en el nombre de la agrupación las siglas del nombre y apellido de Néstor Kirchner.

42 En la sigla de la agrupación, la letra C de "Corriente" es modificada por la letra K, que simboliza la figura de Néstor Kirchner, como su adhesión al kirchnerismo.

43 Como por ejemplo en la gestión del socialismo a escala provincial, en la Provincia de Santa Fe, y en la gestión de Propuesta Republicana (PRO), partido de centro-derecha que gobierna la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2007. La principal diferencia

“juveniles” kirchneristas. Esto hace evidentes los desafíos que concita desarrollar aquello que Mauger (2012) define —en el análisis de las revueltas de los suburbios de Francia del año 2005— como una *sociología de la actualidad*. Esto es, producir conocimiento en una coyuntura en la cual el tema sobre el que se trabaja es objeto de una disputa simbólica en la que se ve involucrado un espectro más amplio de agentes y grupos, los cuales sientan posiciones valorativas. Las lecturas acusatorias sobre esta forma de militancia son importantes para entender en el marco de qué disputas se consagra una manera específica de reivindicar la militancia “en el Estado” por parte de los colectivos “juveniles” kirchneristas, a la vez que resultan ineludibles para comprender el modo en que los propios militantes se definen a sí mismos en relación con una serie de rasgos y atributos, como se verá en el trabajo.

Para terminar con esta presentación cabe destacar que el artículo retoma los resultados de una investigación más amplia⁴⁴ de la que se recuperan entrevistas en profundidad a militantes y funcionarios públicos; registros de campo a partir de observaciones participantes en actividades impulsadas por los mencionados colectivos —y dependencias estatales en las que se insertan—, fuentes y documentos elaborados por los activistas en sus respectivos espacios militantes.

consiste en que la “gestión militante” representa en los agrupamientos kirchneristas una consigna y algo a reivindicar públicamente.

44 Realizada entre los años 2011 y 2013 en el marco del Programa Posdoctoral de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud y en relación con mi línea de trabajo como investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

Expertise económica, universidad y Estado: una aproximación al activismo en la graN maKro

La graN maKro se crea en el año 2011 bajo el impulso de un grupo de jóvenes profesionales de las ciencias económicas que eran, a su vez, trabajadores en diferentes áreas del Ministerio de Economía de la Nación. Además de haber estudiado en carreras económicas en universidades nacionales, los activistas se desempeñan como docentes de grado y posgrado en dichas universidades. Las áreas y los temas de especialización en sus trabajos —dentro del ministerio y en las universidades— y sus tareas militantes resultan convergentes. Es decir, su conocimiento sobre economía constituye un capital susceptible de ser reconvertido del campo laboral y académico al político, y viceversa. Sin ir más lejos, la militancia es caracterizada en relación con prácticas como las de “estudiar, conceptualizar y difundir los lineamientos estratégicos del modelo económico que se desarrolla en nuestro país desde el 25 de mayo del 2003⁴⁵” (“Qué es la graN maKro”, 2011). En suma, trabajar en el Ministerio de Economía, estudiar y formarse académicamente en el área económica y militar difundiendo aquellas ideas en defensa del “modelo económico kirchnerista” se convierten en prácticas entrelazadas entre sí.

“Académicos”, “profesionales” y “militantes”

Los activistas afirman que el terreno de su militancia es el de la “batalla cultural”⁴⁶, tal es así que una de las

45 Fecha en la que se produce la asunción de Néstor Kirchner como primer mandatario.

46 Expresión utilizada por diferentes agrupaciones que, como se mencionó, se orientan a un tipo de activismo menos articulado con la concepción más barrial del activismo, que apunta a desarrollar la

principales acciones de la agrupación tiene que ver con participar en charlas, organizar congresos y debates en ámbitos universitarios e, incluso, en debates públicos en medios masivos de comunicación, en los que se abordan cuestiones tales como qué es “la economía”, en general, y lo que caracterizan en términos de “economía heterodoxa”, en particular.

Según el punto de vista de los activistas, ser reconocidos desde un perfil “técnico” y, principalmente, como “economistas independientes”, docentes o investigadores universitarios, les permite encarar actividades que raramente realizan otras agrupaciones kirchneristas. Con este fin, no solo se valen de recursos académicos y profesionales, sino de un estilo comunicacional que, según los activistas, es lo que los diferencia de otras agrupaciones “kirchneristas” y los convierte en interlocutores legítimos. Se puede destacar la participación de los integrantes de la agrupación en programas televisivos de perfil político en los que difunden su punto de vista y debaten con autoridades —o ex autoridades— en áreas económicas de relevancia, como también con los referentes de partidos o agrupaciones opositoras al kirchnerismo.

La marca distintiva de la graN maKro tiene que ver, como se mencionó, con un repertorio de acciones militantes vinculadas con “comunicar”, “difundir” y “debatir” posiciones fundadas en un saber específico sobre economía, por medio del cual explicitan su adhesión a la gestión de Gobierno, a la vez que comparten motivos y razones por medio de los cuales apuntan a movilizar otras adhesiones. Citando el testimonio del responsable del Área de Comunicación:

producción de ideas y argumentos que expliciten y legitimen las acciones de Gobierno.

Siempre se instala el mensaje de que hay un grupo —que son economistas— que sabe, que estudiaron, que tienen los modelos [económicos], y hay otro grupo —que sería, en este caso, el gobierno—, que son unos improvisados que ponen parches en el corto plazo, porque no tienen la menor idea de cómo funciona [la economía]. Cuando en realidad no es así, en realidad vos tenés una visión particular, diferente, que es más keynesiana si querés, más heterodoxa. Entonces me parece que dar el debate con estos tipos, mostrarle a la gente que del otro lado *hay otra visión*, eso es importante. (Entrevista realizada por la autora, 10 de agosto del 2012)

El carácter técnico y profesional de la agrupación permite a sus integrantes no solamente definir las especificidades de su forma de compromiso sino, además, trazar distinciones en un universo militante más amplio. En esta dirección, siguiendo el testimonio de uno de sus principales referentes, la *graN maKro* “no disputa de espacios territoriales, es una agrupación transversal, profesional” (Entrevista realizada por la autora, 10 de agosto del 2012). Vemos cómo los activistas fundan la legitimidad de sus posiciones y sus debates con otros técnicos, especialistas o referentes, incluso si estos son opositores del Gobierno, sobre principios que reenvían a su carácter de expertos en materia económica.

Ahora bien, los activistas no solamente aspiran a ser reconocidos en el mundo militante, sino que también buscan insertarse y legitimarse en tanto “profesionales” y expertos en el ámbito académico. En este sentido, se puede reconocer su participación en congresos y eventos académicos, en su trabajo docente en carreras de grado y especializaciones de posgrado como en la búsqueda por impulsar una corriente de análisis económico en diferentes universidades nacionales.

Es interesante advertir que la búsqueda por construir un espacio propio a partir del reconocimiento de valores

“militantes” —ligados a la defensa de una perspectiva económica— en ocasiones es leída por sus pares profesionales y académicos como ilegítima, puesto que su quehacer en materia económica es interpretado como “político”. En este sentido puede leerse, a modo de ejemplo, el rechazo y la oposición que suscitó por parte de las autoridades del Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata la propuesta de realizar el encuentro Jóvenes Economistas Heterodoxos, impulsado por la gran maKro, quienes descalificaron la actividad por leerla como “encuentro político” antes que como actividad académica propiamente dicha⁴⁷. Pese a esta resistencia por parte de las autoridades, la actividad tuvo lugar finalmente y fue el marco para el lanzamiento de la agrupación, en el que participaron el entonces ministro de Economía y actual vicepresidente de la nación, Amado Boudou; el viceministro de Economía y actual diputado del Frente para la Victoria, Roberto Feletti; el ministro de Economía Bonaerense, Alejandro Arlía; el entonces secretario de Finanzas de la Nación y posterior ministro de Economía, Hernán Lorenzino; el subsecretario de Coordinación Económica, Alejandro Robba, entre otros. La reunión tuvo diferentes temas centrales, entre ellos la presentación de una propuesta académica para reformar el plan de estudios de las carreras de Ciencias Económicas, un debate acerca de los cambios que introdujo el kirchnerismo en materia económica, como también la manera como este modificó la “subordinación de la política a la economía de mercado”.

47 Como se ilustra en el ejemplo, la descalificación que no se basa tanto en la adhesión a una interpretación “heterodoxa” de la economía, sino más bien al hecho de que esta está asociada a una defensa “militante” del modelo económico del Gobierno.

“Técnicos”, “jóvenes” y “militantes”

Los principios de autodefinición del grupo se reconocen también en la consagración del perfil de “jóvenes” y “técnicos” de sus activistas en relación con las tareas desarrolladas como trabajadores del Ministerio de Economía. Según el testimonio de un activista, la creación de la gran maKro tiene que ver con la identificación de:

[...] mucha gente joven en el Ministerio [de Economía de la Nación], muchos jóvenes que no tenían experiencia militante pero que estaban —de alguna manera— entusiasmados, se sentían *identificados desde lo técnico* con las políticas económicas que llevaba adelante este gobierno, que manifestaban alguna necesidad como *trascender el aporte técnico* que uno puede hacer ahí y de dar un poquito más. Y entonces, bueno, buscábamos la forma de abrir una puerta o de tender un puente para que toda esa gente tuviera un ámbito a donde *desarrollar una incipiente vocación militante* y que no tenía espacio en ese momento porque no estamos hablando de gente que venía de la militancia que por ahí su *leitmotiv* no estaba en ir a una marcha o ir a bancar a la plaza o ir a militar en un local. Por eso a veces nos preguntan por qué no entramos en La C mpora o en qu  nos diferenciamos... esencialmente en esto  no?, que no somos una agrupaci n de base ni tenemos pretensi n digamos de serlo, sino de *poner en valor militante el aporte t cnico que estamos en condiciones de hacer*. (Entrevista realizada por la autora, 08 de julio del 2012)

Resulta interesante, en primer lugar, el modo es tematizada la gestaci n del compromiso pol tico en este universo militante. Como se indica en la cita, se trata de “j venes”, pero no j venes a secas, sino de “j venes” que son, adem s, “t cnicos”⁴⁸; mayoritariamente sin expe-

48 Buena parte de las agrupaciones “juveniles” no profesionalizadas definen la juventud hasta los 30 a os, de modo similar a la manera en que el propio Estado define esta categor a por medio de las pol ticas p blicas (seg n las cuales la juventud se define en una franja

riencia militante previa y que se adhieren al kirchnerismo por una “vocación militante” que surge de su “identificación con lo técnico”.

Esta marca de origen permite trazar nuevas diferencias entre lo que significa “militar” dentro del kirchnerismo en esta y en otras agrupaciones “kirchneristas” y “juveniles”. Concretamente, la autodefinición como agrupación “profesional” y el desarrollo de un tipo de activismo basado en un repertorio de conocimientos específicos vinculados con su formación académica y con su desempeño en áreas económicas de la gestión pública⁴⁹, es reivindicado como su principal capital político y rasgo definitorio, a la vez que permite a sus activistas distinguirse de las organizaciones “políticas” —como La Cámpora o Kolina—, cuyas actividades no solamente son asociadas con un activismo territorial sino que, además, son caracterizadas en relación con otro repertorio de acciones

etaria que va de los 15 a los 29 años). Es interesante que este grupo elabore la “juventud” también como una categoría etaria pero que llega hasta los 40 años, aspecto que se puede concluir del perfil profesionalizado de sus miembros y de un activismo que pondera el valor de la formación académica y de la experiencia laboral en la gestión. Así, este criterio de recorte simboliza la importancia de reinterpretar la categoría “joven” a la luz de la experiencia como “experto” o “técnico”.

- 49 Podría sostenerse que esta relación entre saber académico, práctica profesional y “militancia” incluso trasciende al trabajo en el Estado. Si bien casi todos los activistas trabajan actualmente en el Ministerio de Economía, muchos destacan la importancia que han tenido su trabajo en el ámbito privado para contar con una serie de saberes y conocimientos que resultan vitales en su papel militante. Así, uno de los referentes con mayor visibilidad pública de la agrupación, destaca su trayectoria laboral en el sector financiero como parte de los aprendizajes a los que apela para su desempeño como activista en la agrupación.

militantes, como por ejemplo "ir a una marcha", "banca en la plaza de Mayo"⁵⁰ o "militar en un local".

Asimismo, el perfil de los activistas y el repertorio de acciones militantes es reivindicado para trazar otras diferencias, por ejemplo, en el universo de los trabajadores del ministerio. Concretamente, con respecto a aquellos que trabajan "sin" compromiso político, a quienes se descalifica como "meros técnicos".

Como se desprende de las ideas señaladas, esta experiencia ilustra una configuración particular entre la figura del "técnico" y del "militante". En términos esquemáticos, podríamos decir que durante la década de los noventa la figura del experto era utilizada para invocar una suerte de neutralidad basada en el saber específico en la materia —en este caso económico— que se legitima en la toma de decisiones a partir de un saber científico, que se postula más allá de todo posicionamiento político ideológico (Camou, 1997; Heredia, 2011). La relación entre estas figuras sufre algunas modificaciones a la luz de procesos como los que tuvieron lugar a partir del Gobierno de Néstor Kirchner, que —como se ha mencionado— convoca a los dirigentes de algunas agrupaciones a desempeñarse como funcionarios de la gestión pública. Este proceso también permite resignificar la figura del "militante" en relación con el trabajo como funcionarios y trabajadores, la cual se contraponen con la del "experto" y se legitima, siguiendo a Perelmiter (2010), en una suerte de *ethos* contra-burocrático. Así, el "militante", cuya legitimidad era construida a partir de su activismo en un barrio, se convierte —por medio de su trabajo en la gestión

50 Expresión por la que se alude a una práctica habitual de otras agrupaciones ligada con movilizarse a la Plaza de Mayo, donde se encuentra la casa de Gobierno, a acompañar —"banca", en el lenguaje nativo— una determinada medida o decisión de Gobierno, como también a manifestar su apoyo a la presidenta de la Nación.

pública— en un puente entre el territorio y el Estado. En el caso de la graN maKro observamos que los activistas se legitiman en cuanto tales de manera concomitante a su desempeño como trabajadores de la gestión pública⁵¹. Sus credenciales académicas, profesionales y burocráticas son el principal recurso de una forma de compromiso que reivindican como “técnica”. Es así como esta forma de activismo, asociada a un saber experto sobre economía, se propone como principal tarea “militante” difundir razones —técnicas y académicamente fundadas— por las cuales acompañar las gestiones de gobierno kirchneristas.

Articulaciones entre capitales sociales, políticos y burocráticos

Anteriormente se hizo alusión a la actividad de lanzamiento de esta agrupación en la Universidad Nacional de La Plata. En esta se visibiliza en la participación las principales figuras en materia económica a nivel estatal, aspecto que es ilustrativo del capital social movilizado para el impulso de la graN maKro. La activación de esta trama de relaciones reenvía, por un lado, a relaciones laborales y políticas construidas con respecto al trabajo en el Ministerio de Economía. Esto se hace inteligible si observamos que las figuras convocadas son jefes de los activistas en los respectivos ámbitos de trabajo, como también en el hecho de que sus dos principales dirigentes son, en el momento de la creación de la agrupación,

51 Aunque, como se mencionó, hay otros saberes y recursos en juego. Concretamente, la experiencia militante en espacios político-partidarios, su pertenencia al mundo académico, la experiencia laboral en el ámbito privado, etc.

el subsecretario de Coordinación Económica⁵² y el viceministro de Economía de la Nación⁵³.

Por otro lado, esas vinculaciones remiten a una historia de relaciones comunes que trascienden al trabajo en el Ministerio de Economía y que se ponen en juego en la articulación entre los tres universos mencionados hasta el momento: el *académico*, el *laboral* y el *militante*. Como ya se dijo, diferentes universidades nacionales—como las de Buenos Aires, La Plata, Moreno, San Martín, entre otras—son un escenario por el que estos activistas transitan y en el que desarrollan actividades comunes vinculadas con la formación académica, la investigación y la docencia. A modo de ejemplo, se puede citar la confluencia de sus dos principales referentes con respecto a la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, como también el desempeño de uno de estos referentes como director de la Licenciatura en Economía en la Universidad de Morón, en la que son docentes otros de los activistas.

Con respecto a las trayectorias militantes, varios de los activistas integraron el Partido Frente Grande, creado en 1993 e integrante del Frente para la Victoria desde

52 Papel en el que se desempeñó entre los años 2009 y 2011. Anteriormente, había tenido otras funciones jerárquicas dentro del ministerio, como también en el Banco de la Nación Argentina, en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec), en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y en el Banco Central de la República Argentina.

53 Cargo en el que fue nombrado también en el año 2009, con la designación de Amado Boudou como ministro de Economía, y que abandonó en el 2011 para asumir su banca como diputado nacional por la Provincia de Buenos Aires en las listas del fpv. Antes de esto se desempeñó en cargos jerárquicos tales como: presidente del Banco Ciudad, ministro de Infraestructura y Planeamiento de la Ciudad, vicepresidente del Banco Nación y secretario de Política Económica del Ministerio, entre otros.

el año 2003⁵⁴. La pertenencia al mismo partido no solo hace inteligible la existencia de un espacio de socialización política común entre los militantes, sino que además permite reconstruir experiencias laborales conjuntas en la gestión pública, concretamente durante la gestión de Aníbal Ibarra⁵⁵ como jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2000-2003 y 2003-2006). La pertenencia al Frente Grande lleva, además, a que varios de los activistas participen en agrupaciones universitarias —como el Colectivo para la Transformación Universitaria dentro de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires— durante su paso por la universidad como estudiantes de grado, de posgrado y como docentes. Esto no solo redundaría en que algunos activistas tengan experiencias militantes en el ámbito universitario, sino además ligadas a la gestión dentro de este, como sucede —a modo de ejemplo— en el año 2001, cuando participan de la Presidencia de la Federación Universitaria Argentina (FUBA).

De acuerdo con lo anterior se puede observar que la relación entre activismo y gestión aparece de forma previa al trabajo en el Ministerio de Economía, e incluso a la adhesión al kirchnerismo. Aspecto que muestra la artificialidad que pueden presentar algunas posiciones con fuerte difusión reciente que sostienen que el kirchnerismo simboliza el “regreso a la política” por parte de los jóvenes, perspectiva que —esquemáticamente— asume que previo al kirchnerismo el activismo estaba asociado fundamentalmente a la “resistencia” (callejera o barrial)

54 El Frente Grande fue creado por un grupo de dirigentes peronistas que se oponían a la gestión de Gobierno del entonces presidente Carlos Menem (1989-1995, 1995-1999).

55 Perteneciente al Frente País Solidario (Frepaso), articulación de partidos creada en 1994 de la que forman parte el Frente Grande, el Partido Política Abierta para la Integridad Social y el Partido Socialista Popular, entre otros.

o que era propio de los espacios "autónomos", es decir, aquellos que proclamaban su independencia con la institucionalidad política. Estas formas de participación contrastarían con las actuales, en las que se reconoce principalmente una "vuelta a la política", entendiéndolo por ello una suerte de reencantamiento con la política formal, institucional y partidaria.

Asimismo, el análisis de las formas de activismo en esta agrupación ofrece una interesante perspectiva para matizar las lecturas que estigmatizan públicamente las agrupaciones juveniles kirchneristas, concretamente en relación con la idea de que se trata de una "militancia rentada" cuyo principal objetivo entre sus miembros es obtener cargos en la gestión pública. El análisis del activismo a partir de esta experiencia concreta ofrece un panorama más complejo y denso de las relaciones y formas de construcción de la "gestión militante" en el que se muestra, por un lado, que algunos de sus miembros y referentes tienen experiencias militantes previas en las que ya se pone en juego la relación entre gestión pública y activismo. Por otro lado, que hay integrantes que carecen de experiencias militantes y llegan a la agrupación como resultado de una adhesión desde su formación profesional y académica con la manera de trabajar en materia económica. Esto nos ofrece un panorama más complejo y denso de las relaciones y formas de construcción de la "gestión militante" que desafía interpretaciones dicotómicas y reduccionistas.

Los Jóvenes (de la Secretaría de Obras Públicas (JOP)

Hacia fines del año 2010 se crea en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios una agrupación que se reconoce

públicamente como “juvenil”. Los referentes de esta son, mayoritariamente, trabajadores de la mencionada secretaría, bajo la autoridad de José López, uno de los principales colaboradores del ministro Julio de Vido.

La agrupación tuvo una importante visibilidad pública y reconocimiento entre agrupaciones kirchneristas en el año 2011, luego de la cual fue perdiendo protagonismo⁵⁶.

Articulaciones entre formación universitaria y formación política

Entre los referentes de esta agrupación se observan trayectorias de militancia previa, en especial, en ámbitos estudiantiles universitarios. Esta relación con la militancia universitaria no tiene que ver solamente con experiencias pasadas de sus activistas sino con relaciones contemporáneas con La Vallese, una agrupación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires con la que la JOP tiene estrechas vinculaciones. Aun cuando se reconocen como agrupaciones independientes entre sí, resulta interesante advertir la presencia de una importante cantidad de activistas de la agrupación universitaria en la Secretaría de Obras Públicas y en la JOP, en particular, dentro de lo que los activistas definen como la “orgánica”. En efecto, los líderes de esta última reconocen su ingreso al ministerio en calidad de “militantes”. Según la caracterización de uno de sus principales referentes: “asumimos como militantes, venimos como militantes para trabajar en la función pública dentro de un proyecto político. Pero nuestra militancia fue enfocada estrictamente

⁵⁶ A diferencia de las otras dos agrupaciones, el tipo de actividades desarrolladas por la JOP llevó a que esta tuviera protagonismo — como se verá más adelante— en el periodo previo a las elecciones presidenciales y legislativas del año 2011.

en la gestión" (entrevista realizada por la autora, 20 de septiembre del 2012).

Las relaciones entre el activismo, el trabajo en el Estado y la universidad se expresan de diferentes maneras. En primer lugar, los activistas de la agrupación universitaria reconocen el quehacer en el Estado como parte de un saber "necesario" para los militantes. En este sentido, el hecho de que algunos de los integrantes de la agrupación universitaria se desempeñen como funcionarios y trabajadores de este representa no solo un capital militante sino además una experiencia de formación (política) ligada con los propósitos de la agrupación, esto es, con "ganar el Estado".

En segundo lugar, hay una serie de saberes académicos que son valorados como capitales militantes para el trabajo en el Estado. En efecto, la inserción de los activistas en la Secretaría de Obras Públicas se da por medio del área de Prensa y Relaciones Institucionales, cuya actividad principal reside en la realización de actividades de formación de contenidos para difundir y dar a conocer las acciones desarrolladas desde la Secretaría de Obras Públicas. De acuerdo con el testimonio de los activistas, se espera que allí trabajen estudiantes o graduados de las carreras de Comunicación Social, Sociología y Ciencia Política, porque se asume que tienen las habilidades y competencias necesarias para el desarrollo del mencionado trabajo de comunicación. Ahora bien, los activistas destacan la importancia de la incorporación de graduados en las últimas dos carreras porque, además de las tareas de comunicación, debe garantizarse un trabajo conforme con una "línea política". La competencia en relación con dicha "línea política" no parece ser, sin embargo, algo que se desprende de la mera formación académica sino, además, y fundamentalmente, de un saber-hacer mili-

tante. Aparte de proceder de aquellas carreras, quienes se desempeñan en las tareas de prensa son activistas de la mencionada agrupación estudiantil.

Se observa así, al igual que en caso de la graN maKro, una relación entre la formación académica de los trabajadores, el área de inserción laboral y las prácticas militantes desarrolladas en torno a la gestión pública. Las cuestiones mencionadas permiten advertir que el activismo en ambos espacios (universitario y estatal) y las relaciones entre ambas agrupaciones, expresadas en los movimientos y desplazamientos entre sus integrantes, ponen en juego interesantes articulaciones entre los capitales sociales, burocráticos, académicos y militantes propiamente dichos.

Los sentidos “militantes” del trabajo

Las tareas militantes dentro de la JOP son, básicamente, de tres tipos: trabajar en el Estado “de forma militante”, formar como “militantes” a los trabajadores estatales y “militar” comunicando las acciones impulsadas por el área en la que se trabaja.

Con respecto a los primeros, se hace referencia a asumir el trabajo de forma “comprometida”: con “vocación”, con “responsabilidad”, con “pasión”, trabajar “muchas horas” y sin atenerse a horarios preestablecidos, “comprometerse con lo público”, ser “eficaz”, “acercar el Estado a los barrios”, etc. Se puede observar así que la descripción que hacen los activistas acerca de esta forma de trabajo pone en juego una retórica altruista y desinteresada a la que habitualmente se apela desde el universo militante propiamente dicho para describir el compromiso político⁵⁷. Una metáfora utilizada por estos y otros “militantes

57 También podría pensarse que parte de ese lenguaje altruista trasciende al universo militante y reenvía a valores como los de la dedi-

de la gestión” —como veremos más adelante en el caso de Kolina— tiene que ver con la idea de “tomar conciencia” de que “detrás de un expediente hay una familia,” expresión a la que apelan de forma reiterada para exponer el valor de una gestión administrativa cuando esta involucra “una necesidad”.

La autodefinición de su quehacer laboral como parte de un compromiso militante se convierte, además, en un criterio de diferenciación con respecto a otros trabajadores estatales, como el de quienes integran la “planta pública tradicional” o los “ñoquis”⁵⁸. Esta cuestión resulta interesante porque permite advertir interesantes paradojas en relación con los sistemas de clasificaciones que se ponen en juego en la relación entre trabajo y activismo. A título ilustrativo, el término “ñoqui” es utilizado por los activistas para designar, de modo acusatorio, a todas aquellas personas que siendo trabajadores del Estado, no trabajan. Es decir, que hacen uso de ciertas prerrogativas que les confiere el trabajo en el Estado para trabajar lo menos posible. El contrapunto de esta figura sería, justamente, el de los “militantes de la gestión”, que se definen a sí mismos a partir de la realización de una actividad con un compromiso (“militante”) que trasciende las obliga-

cación desinteresada al bien público que sostienen los funcionarios estatales. Siguiendo a Bourdieu (2007), el Estado tiene un papel central en la construcción de representaciones oficiales en torno de sí mismo como sede y monopolio de la universalidad y del servicio a favor del interés general, en especial, en el campo burocrático.

58 Término descalificativo que cobró especial importancia en Argentina durante la década de los noventa, cuando tiene lugar un profundo proceso de crisis y deslegitimación pública de la administración estatal. Este es utilizado habitualmente por fuera del universo militante para designar diferentes situaciones asociadas con el trabajo en el Estado, que involucran: no asistir —o hacerlo solamente algunos días por semana—, trabajar menos horas de las reglamentarias, asistir el horario completo pero sin trabajar o hacerlo a desgano.

ciones laborales. Ahora bien, es posible advertir cómo muchos trabajadores estatales refieren en estos mismos términos —y en un sentido igualmente acusatorio— a los trabajadores de la gestión que se definen como “militantes”, a quienes también caracterizan como “ñoquis” al reconocer, a modo de ejemplo, que estos tienen regímenes de excepción en las ausencias al trabajo frente a la asistencia a actos, eventos u otro tipo de actividades “militantes”.

Entre estos activistas se observa una tematización de su condición de “militantes de la gestión” en relación con ciertos etiquetamientos o estigmatizaciones de las que suelen ser objeto, ellos u otros grupos. De acuerdo con el testimonio de un militante:

La idea no es abrir una sucursal y meter todos los compañeros, la idea es, que si va alguien al Estado, que sea formado. No *quiero hablar mal de otras organizaciones políticas pero tampoco queremos meter ñoquis*. La idea es tener esta pata más institucional, pero eso es a largo plazo, la idea es que sea con alguna consistencia, ni algo efímero, ni chanta, ni ñoqui. La idea es formar y sacar gente de las universidades para formar la organización que en un futuro pueda y tenga chances de manejar el Estado. Y los compañeros que ya tienen la posibilidad de trabajar en el Estado, que ya están más formados, en un futuro son los que más nos orientan en lo que es el trabajo Estatal. (Entrevista realizada por la autora, 29 de marzo del 2013)

El uso del término “sucursal” remite al tipo de discurso público elaborado de forma crítica hacia algunas agrupaciones, en particular, hacia La Càmpora, a la que se acusa de promover el ingreso al Estado “para ocupar cargos”. Dicha lectura acusatoria parece ser recuperada y reproducida entre los activistas de la JOP para trazar diferencias con respecto a otras agrupaciones que también “militan en el Estado”. Así es como se pone énfasis en la relación

entre trabajo y formación, en su condición experta, en los saberes académicos y en la "exigencia" y la "responsabilidad" como condición de la "buena" militancia en la gestión. Formación que, por otro lado, no solo aparece como garantía de su buena "gestión" sino, además, como tarea a realizar como parte de un trabajo "militante" con "cuadros técnicos" del ministerio, para que se conviertan en "cuadros políticos".

En este sentido, las estrategias de autodefinición consagran, por un lado, su trabajo y, por otro, sus saberes y conocimientos expertos como condición de un ejercicio laboral y militante en el Estado sobre la base de principios profesional, moral y políticamente fundados.

Dentro de este universo de relaciones también constituye una tarea "militante" la comunicación y difusión de las políticas públicas estatales y las principales obras realizadas durante las gestiones kirchneristas. Para los activistas de la JOP, el Estado —o, más precisamente, un ministerio o secretaría— es, además de un escenario en el que se produce el encuentro y la socialización de los militantes, el principal móvil y objeto de sus acciones "militantes", asociando esto último con la promoción y difusión del trabajo que realiza el Ministerio de Planificación. Por ello, en sintonía con las actividades de la *graN maKro*, el centro de las actividades militantes consiste en difundir por medio de folletos y publicaciones⁵⁹ y de la participación en charlas realizadas en barrios, municipios y en organizaciones políticas, datos relativos a la

59 Se pueden mencionar, a modo de ejemplo, las colaboraciones de los activistas en el libro *Tres banderas, una gran Argentina. El modelo social, político y económico que transforma el país*, del Instituto de Estudios y Formación Política Gestar, del Partido Justicialista, en el año 2011. En él se consagran los principales logros del kirchnerismo organizados sobre la base de tres banderas: "la justicia social", "la independencia económica" y la "soberanía política".

inversión del Estado nacional en obras públicas. A grandes rasgos, estas presentaciones sistematizan datos tales como el crecimiento del presupuesto para infraestructura, la inversión y cantidad de viviendas, escuelas, universidades, rutas y caminos construidos (en general y en el barrio o municipio en que se realiza la charla en particular), las obras hídricas realizadas, etc.

A continuación se exploran algunos de los sentidos consagrados en torno a esta militancia, vistos desde la actividad en el marco de la cual se realiza el lanzamiento formal de la JOP.

El Primer Encuentro Nacional de Jóvenes de la Gestión Pública

Los días 1, 2 y 3 de abril del año 2011 se realiza en la Ciudad de Buenos Aires el Primer Encuentro Nacional de Jóvenes de la Gestión Pública. Se convoca a participar a "jóvenes trabajadores de la gestión pública", es decir, trabajadores en la administración pública nacional, provincial o municipal que tengan "hasta 40 años de edad" a lo largo de tres días, en actividades tales como: paneles con funcionarios y activistas; visitas a grandes obras de infraestructura⁶⁰ y audiencias colectivas, en las que funcionarios de diferentes organismos públicos y ministerios (como el de Economía, Industria, Trabajo, Desarrollo Social y Justicia, entre otros) conversan con los asistentes sobre los programas y acciones realizadas desde sus diferentes áreas de trabajo. El encuentro se realiza en tres edificios públicos (el Colegio Nacional de Buenos Aires, la Dirección Nacional

60 Las obras visitadas son el complejo habitacional de Villa Palito, la Central Nuclear Atucha II, el Hospital Interregional El Cruce y un espacio con una importante carga simbólica: la Exescuela Mecánica de la Armada, centro clandestino de detención durante la última dictadura militar que fue recuperado como Espacio de la Memoria en el año 2004, durante el Gobierno de Néstor Kirchner.

de Vialidad y Jefatura de Gabinete de Ministros) y asisten alrededor de mil participantes.

Son varios los aspectos involucrados con la realización de este encuentro que resultan interesantes para comprender el tipo de agrupación y las formas de adhesión que involucra. En primer lugar, la participación en él mismo forma parte de las tareas de formación impulsadas desde la JOP, concretamente porque se propone socializar y difundir una concepción específica acerca del trabajo en el Estado asociada con valores tales como la "entrega", las "convicciones", la "vocación de servicio", entre otros, sobre los que se hizo referencia anteriormente. Adquiere relevancia, en este sentido, la presencia de personas que participan del evento en calidad de oradores y que son reconocidos en su doble condición de referentes de agrupaciones juveniles kirchneristas y funcionarios. El ejemplo más ilustrativo de ello es la participación en el acto de apertura del secretario general de La C mpora, quien entonces se desempe aba como subsecretario para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros. En su presentaci n, hace referencia expl cita a la doble condici n de activista y funcionario, a la vez que destaca y pondera el valor de una militancia "en la gesti n".

No hay t cnicos o compa eros que est n en la gesti n, por un lado, y militantes territoriales, por el otro, sino que *somos una misma cosa*: el compa ero que est  predicando y defendiendo el proyecto en el territorio de alguna manera est  construyendo la correlaci n de fuerzas para que el que est  en la gesti n despu s pueda, a trav s de la voluntad pol tica de nuestra Presidenta y de quienes conducen el proyecto, tener la posibilidad de avanzar y realizar aquellas cosas que se pretenden para, repito, acrecentar la justicia social y por lo tanto acercarnos m s a la felicidad del pueblo. Entonces creo... Compa eros, con toda humildad nunca me considerar , *no soy*

un técnico, siempre me consideré un militante y entiendo que ahí está, me parece, la raíz de todo. Néstor Kirchner era un militante, un gran conductor, un cuadro político excepcional pero fundamentalmente un militante; la Presidenta es una militante y tiene una capacidad de gestión tremenda. Pero fundamentalmente la presidenta es una militante. (Discurso de Andrés Larroque, Primer Encuentro de los Jóvenes de la Gestión Pública, 2011)

En segundo lugar, al igual que en el lanzamiento de la gran maKro, participan en este encuentro funcionarios jerárquicos de diferentes ministerios. Es el mismísimo ministro de Planificación Federal quien se encarga de la apertura de la actividad, en la que participan, además, funcionarios de los ministerios de Economía, Industria, Trabajo, Desarrollo Social, Salud, Justicia, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Secretaría de Cultura de la Nación. Una de las actividades centrales del encuentro tiene que ver con la realización de audiencias colectivas, esto es, presentaciones por parte de los funcionarios con el fin de comunicar y compartir con los asistentes las principales acciones y programas en las que está involucrada el área o dependencia estatal en la que trabajan, y en representación de la cual participan del evento.

Ahora bien, no se trata simplemente de ponderar el valor de la comunicación entre trabajadores estatales y funcionarios jerárquicos, sino que, además, el encuentro se propone trazar puentes entre diferentes áreas y niveles de la gestión pública por medio de la construcción de redes personales que redunden o faciliten el trabajo en la gestión propiamente dicha, como también un espacio de formación en el cual sus participantes accedan a un conocimiento más claro respecto de la organización institucional de las diferentes dependencias estatales, las responsabilidades o áreas de trabajo, sus vinculaciones, etc. Tal es así que uno de los materiales que se ofrecía

a los participantes es un folleto en el que se plasma un organigrama de la administración pública nacional. En sintonía con los resultados del trabajo de Marifil (2011), esto permite reconocer que la capacidad de movilizar la estructura estatal es vista como un valor y como una actividad militante para desarrollar. A la vez que deja entrever el valor de las relaciones personales frente a los mecanismos institucionales para resolver un asunto o problema dentro del Estado.

En tercer lugar, el encuentro permite ver el modo en que se define la cuestión "juvenil" por parte de esta agrupación, la cual configura un criterio para la participación, de modo que se explicita que "se pueden inscribir jóvenes de hasta 40 años que se desempeñen en la gestión pública nacional, provincial, o municipal. También jóvenes legisladores y líderes de espacios de juventud" (*Revista Gestión y Juventud*, 14, julio del 2011). En este sentido, se observa un parecido con la graN maKro, cuyo nacimiento, como se mencionó, tenía que ver con la idea de nuclear "economistas jóvenes subcuarenta".

Sin embargo, la "juventud" aparece también como un principio de adhesión a una causa. Según el principal referente de la JOP: "estamos trabajando mucho con la línea de jóvenes de la gestión porque nos hemos dado cuenta de que podemos aglutinar más compañeros en ese esquema. Y pega mucho esto de la gestión y la juventud, pega muchísimo" (entrevista realizada por la autora, 20 de septiembre del 2012)⁶¹. En esta dirección es que

⁶¹ Los activistas valoran contar con el "auspicio" y la participación de los responsables de la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU), cuya autoridad máxima también integró el panel de lanzamiento del encuentro. Concretamente, porque es el máximo órgano sectorial de juventud el que avala una actividad que se autodefine y reconoce como de "Jóvenes de la Gestión". Se puede ver así una dimensión de la consagración de la juventud como causa militante que se pone en juego por medio de dispositivos e instituciones estatales, como de autoridades vinculadas a estas.

se entiende cómo y por qué desde la JOP no solamente se acepta, sino que también se destaca la presencia de activistas que son “mayores de cuarenta años” pero que participan porque “se identifican con los jóvenes y con el proyecto”. Vemos a través de ambos ejemplos que la “juventud” aparece y es consagrada como una categoría, como un principio de identificación y de movilización de adhesiones, antes que como un límite de edad o la descripción de un estado o momento de la vida. Lectura que se condice con el análisis desarrollado en otros trabajos (Vázquez, 2012; 2013a; 2013b) acerca de la consideración de la “juventud” como una causa militante de la que participa fuertemente el kirchnerismo a partir del año 2010.

La “juventud” aparece, además, entre estos militantes, como un espacio de vacancia, como lugar a ocupar. Como se mencionó, el contexto preelectoral es una variable a considerar para comprender el encuentro y el lanzamiento oficial de esta agrupación. A modo de ejemplo, en la convocatoria se remarca la realización del mismo en un “año tan importante para la profundización del proyecto nacional y popular”, por lo que se enfatiza la importancia de “generar un espacio de encuentro, fomentar la cooperación, crear una red de jóvenes trabajadores de la gestión pública”, entre otros de los objetivos propuestos (“Juventud, Gestión y Proyecto Nacional”, JOP).

Articulaciones entre Estado y militancia en “la agrupación de Alicia”

Kolina es creada a mediados del año 2010 por impulso de la ministra de Desarrollo Social de la Nación, Alicia Kirchner, hermana de Néstor Kirchner. Se trata de una agrupación nacional que integra electoralmente el Frente Para la Victoria. En relación con las agrupaciones analizadas antes, esta presenta una escala marcadamente diferente: se organiza en el plano nacional, provincial y municipal y tiene diferentes frentes (como el estudiantil o el gremial). No solo se diferencia por su modo de organización interna, sino que tiene una mayor cantidad de activistas y de adherentes. Pese a esto, guarda una interesante relación con los dos grupos analizados, en la medida en que surge dentro —y como parte de— un espacio de la gestión pública. En efecto, se define como una “organización política” que tiene como uno de sus principales centros al Ministerio de Desarrollo Social y su impulsora y principal referente es, a la vez, la máxima autoridad de aquel ministerio. Asimismo, los militantes comparten una manera de entender el compromiso que los vincula de forma directa con el trabajo en el Estado. De todas maneras, el quehacer militante no se define de forma exclusiva en relación con las tareas de gestión pública sino que estas se integran a un abanico más amplio de actividades militantes.

Como se observa en este y en los otros casos analizados, los vínculos personales y laborales son centrales para comprender la manera en que se tramitan los compromisos “políticos” en las agrupaciones. Ya hemos mostrado cómo se ponen en juego las relaciones con los jefes que son, a su vez, líderes políticos de las agrupaciones. El punto a destacar es que las lealtades laborales, personales y políticas tienden a superponerse y es en el marco de esas superposiciones como se accede a la comprensión

de interesantes lógicas de funcionamiento de este activismo. Esto resulta especialmente importante para abordar las formas de “militancia” en Kolina que —siguiendo el lenguaje de los actores— es “la agrupación de Alicia”.

Las relaciones entre gestión y activismo adquieren características específicas en esta organización puesto que es el único de los tres casos en el cual se puede detectar una correlación entre el desempeño laboral y la identificación pública de sus funcionarios como miembros de la agrupación. A partir de ciertas posiciones en la estructura organizativa del ministerio, se asume que los funcionarios “deben ser de Kolina”. Esto supone, además, una correlación entre la posición jerárquica en la administración pública y el papel de esa persona en la “orgánica” de la agrupación. A modo de ejemplo, la directora Nacional de Juventud, máxima autoridad del área sectorial de juventud, tiene en la estructura “orgánica” de Kolina un papel que tiene como principal objetivo la articulación de —y con— las organizaciones políticas juveniles.

La identificación con Kolina no depende solamente del tipo de cargo del que se trate, sino, además, de un conjunto de rasgos del área institucional en la que esa persona se desempeña⁶². Según los testimonios, no es equivalente trabajar en una dependencia estatal con una larga historia, incluso anterior a su incorporación al Ministerio de Desarrollo Social, que en un área creada recientemente. Lo mismo se puede decir respecto al tipo de programa en relación con el cual se trabaja, asumiendo que ciertos

62 Como se indica más adelante, cambios acontecidos recientemente que involucran el ingreso de militantes de otras agrupaciones dentro de ciertas áreas del Ministerio de Desarrollo Social, parecen poner en crisis este principio de construcción de las relaciones y posiciones jerárquicas dentro de la agrupación. Se trata, sin embargo, de procesos muy recientes sobre los que es difícil evaluar su impacto a futuro.

dispositivos estatales son reconocidos como “logros del kirchnerismo” y es allí donde resulta marcada la presencia de activistas, adherentes o simpatizantes de la agrupación que lidera la ministra de Desarrollo Social. Otra de las variables que permite entender la lógica de las adhesiones es el momento en el que la persona fue nombrada o ascendida a su respectivo cargo, en particular, si este es jerárquico. Durante la realización de un trabajo etnográfico en una dependencia del Ministerio de Desarrollo Social pude observar los cambios de filiación por los que atravesaron algunos de sus funcionarios, quienes siendo integrantes de otras agrupaciones pasan —a raíz de su papel como trabajadores— a identificarse como activistas de Kolina. Así, la posición en el puesto de trabajo condiciona y es condicionada por las lealtades —personales y políticas— a las que las personas “responden”.

La centralidad de la gestión en la construcción de las adhesiones en este espacio político hace que, muchas veces, la participación en la organización no necesariamente sea interpretada como una instancia separada o diferenciada del propio trabajo. En la entrevista realizada a un funcionario que es, además, Responsable Federal en Kolina, al momento de definir o caracterizar el tipo de militancia desarrollada, este sostiene:

Yo milito en la gestión, trabajamos doce horas por día acá, en la gestión... y en el territorio con los talleres que estamos dando [en alusión a tareas desarrolladas desde el Ministerio]. No, lamentablemente en términos de militancia barrial no, no tengo tiempo para ejercer. Somos militantes de la gestión. (Entrevista realizada por la autora, 06 de junio del 2012)

En la introducción se hizo una breve referencia a la forma de integrarse al Estado por parte de aquellas agrupaciones —como las de trabajadores desocupados— cuyos militantes acceden a ciertos cargos o posiciones en

determinadas áreas estatales, generalmente vinculadas con el tipo de saber que estos activistas han desarrollado a partir de sus anteriores experiencias militantes en los barrios. En estos casos, los militantes eran convocados a “subir al Estado” su compromiso político y los saberes adquiridos en su experiencia en el barrio para convertirse en una suerte de puente entre ambos escenarios. El Ministerio de Desarrollo Social es uno de los espacios estatales en los que se hizo más visible la presencia de activistas de este tipo de agrupaciones, algunas de las cuales —al día de hoy— conservan su inserción en áreas específicas de la gestión pública.

El tipo de activismo que se consagra en esta nueva agrupación propone otra lógica de funcionamiento. Por un lado, la legitimidad militante se construye *hacia dentro* de la agrupación y en relación con las tareas desempeñadas, fundamentalmente, dentro del ministerio⁶³. Por otro lado, la relación de los militantes con lo barrial se tramita principalmente por vías institucionales. Esto es, la forma de acceso a los barrios está mediada por dispositivos estatales formados en los últimos años con el objetivo de crear una institucionalidad local que garantice una mayor presencia e incidencia “territorial” que responde, siguiendo a Perelmiter (2012), a una estrategia de territorialización de las políticas asistenciales⁶⁴. De acuerdo con el testimo-

63 Cabe aclarar que, de todas maneras, en estas formas de militancia no alcanza con el trabajo en la gestión propiamente dicha para ser reconocidos como militantes. En otras palabras, a las tareas de gestión en sí mismas se suman otras, tales como: escribir en periódicos o revistas, dar entrevistas en las que se habla en nombre del colectivo, participar de actos públicos y políticos, incluso cuando no sean oradores, participar en charlas de otras agrupaciones a las que son invitados, etc.

64 El armado territorial al que hacemos referencia se basa en el desarrollo de Centros de Referencia Territorial (CDR), Centros Integradores Comunitarios (CIC) y de Promotores Territoriales. Los cdr fueron

nio de un funcionario del ministerio, con la creación de Kolina se observa un cambio de estrategia basado en "la decisión política de construir territorio a partir del entramado de la gestión" (entrevista realizada por la autora, 24 de mayo del 2012). Así, la "militancia" se define centralmente a partir del trabajo en el Estado y se hace referencia al "barrio" —o al "territorio"— como un espacio al que se accede o es objeto de acciones *desde* el ministerio. Por eso, según los activistas de Kolina, se puede "militar en el barrio" haciendo cosas tales como relevamientos, talleres, capacitaciones, entre otras, encarados desde el área estatal a la que se pertenece y en la que se trabaja⁶⁵. Esta dimensión permite entender que la "militancia de la gestión" no necesariamente supone una ruptura con "lo barrial", aunque sí implica una modificación en cuanto a las vías y modos de acceso, mediados por la filiación al Estado, "para" y "desde" el cual se trabaja.

Como propone Perelmiter (2010; 2011), en los movimientos constituidos barrialmente y de forma previa al ingreso a la gestión pública, el centro de sus acciones militantes está asociado al barrio. En torno a este se anuda un capital de relaciones y un capital político y moral que

creados entre los años 2006 y 2007 con el propósito de desarrollar una articulación de la oferta de programas del Ministerio de Desarrollo Social en los respectivos territorios. Para ello se crean oficinas que dependen de cada una de las capitales provinciales. Los cic son salones de usos múltiples construidos en barrios con población vulnerable en los que se realizan varios de los programas del Ministerio de Desarrollo Social. El Programa Promotores Para el Cambio Social, creado en el año 2004, tiene como objetivo fortalecer la participación y la organización comunitarias a partir de—o en relación con—la implementación de políticas sociales.

65 Algo similar se observa entre los militantes de la graN maKro y de la JOP cuando se desplazan —en calidad de activistas y funcionarios— a dar una charla a un barrio o municipio en los que ponen en juego parte de su repertorio de acciones militantes vinculadas con la difusión de ideas económicas o sobre obras públicas.

habilita al militante a trabajar (“en el Estado”) en nombre del grupo que representa (“en el barrio”). La militancia en Kolina propone otro principio de construcción de relaciones y de legitimidad militante entre quienes están desprovistos de experiencias militantes, en general, y de tipo barrial, en particular⁶⁶. Es decir que quienes carecen de esta legitimidad de origen pueden, por un lado, construirla por medio de la experiencia militante de padres y familiares. Ser portador de un apellido que invoque la militancia setentista es uno de los capitales más preciados para este universo de relaciones y una fuente inagotable de legitimidad militante. A título ilustrativo se puede mencionar al secretario general de Kolina, principal figura de representación pública del espacio de juventud en la agrupación, quien es hijo de madre y padre detenidos-desaparecidos. Por otro lado, y en la medida en que no todos los activistas están provistos de este capital político y social, la legitimidad militante se construye en relación con el desempeño laboral. Como lo han mostrado inves-

66 Cabe destacar la existencia de disputas entre agrupaciones que surgen en una militancia barrial e ingresan al Estado y aquellas que surgen más articuladas con la gestión propiamente. En las agrupaciones juveniles esto se hace visible en las tensiones existentes entre los militantes de La C mpora y los del Movimiento Evita o, m s precisamente, de su rama juvenil: la Juventud Peronista (JP) Evita, quienes acusan a los primeros de carecer de una militancia barrial. Pese a que dicha rama juvenil es tambi n reciente, el hecho de inscribirse dentro “del Evita” —colectivo que se form  como un Movimiento de Trabajadores Desocupados a mediados de la d cada de los noventa— es reivindicado como principio de legitimidad de la propia militancia. Ahora bien, si se analizan las trayectorias militantes se puede observar que muchos de los activistas de La C mpora presentan experiencias de militancia previa; a la vez que entre los integrantes de la JP Evita no todos han dado sus primeros pasos en la militancia en experiencias barriales. Lo interesante en la disputa no tiene que ver con si se trata de agrupaciones recientes o surgidas de “luchas” anteriores, sino m s bien descubrir a qu  valores apelan en dichas confrontaciones y c mo, a trav s de estos, se busca consagrar y disputar una posici n leg tima en el campo pol tico.

tigaciones de otros campos empíricos (Vecchioli, 2005), las credenciales académicas, profesionales y técnicas en la gestión permiten equiparar esa suerte de ilegitimidad de origen sobre la base de un conjunto de saberes que los vuelven competentes y reconocidos en un espacio “militante” dentro de la gestión pública.

Así es como el trabajo en el Ministerio de Desarrollo Social puede dar lugar a una primera experiencia “militante”, en la cual el compromiso surge como extensión de una forma de encarar o entender el trabajo, de un modo similar al ya tratado en la *graN maKro*. En este sentido, es interesante que los hechos que algunos activistas postulan como hitos fundacionales del compromiso político, y en relación con los cuales sitúan el inicio de una carrera militante, remitan a acciones o actividades realizadas en tanto trabajadores del ministerio. A título ilustrativo, se puede citar el testimonio de la responsable de una Dirección del Ministerio de Desarrollo Social, quien hace alusión al impacto que tuvo para ella la participación —como trabajadora— en un programa que se implementó en una provincia del norte del país y por el que tuvo que trasladarse a esa localidad varios meses. Hecho en el que ella reconoce un hito fundacional de su compromiso como “militante de la gestión”.

Finalmente, el desarrollo de una militancia vinculada con el trabajo aparece para los activistas como una interesante posibilidad para hacer confluir diferentes filiaciones e intereses en el desarrollo de una misma actividad. En otras palabras, el activismo en la gestión permite anudar los diferentes roles y actividades en los que los militantes se encuentran involucrados. Una entrevistada señala en esta dirección:

Cuando empecé a trabajar acá [en alusión al Ministerio de Desarrollo Social], me encontré con que estaba

haciendo mi profesión y juntando lo que a mí más me movilizaba, que era laburar en el barrio. Laburar con la gente, laburar pero vinculando herramientas concretas de política pública. Ponerme a diseñar...Y eso además a nivel nacional, era como un sueño. (Entrevista realizada por la autora 04 de julio del 2012)

Así, como se desprende del testimonio, la formación académica en ciencias sociales, más precisamente, en ciencia política se vuelve compatible con el desarrollo de un trabajo profesional y con el impulso de una práctica “comprometida” en el Estado, por medio de la cual puede resignificar compromisos anteriores —“el barrio”, “la gente”— pero ahora a partir del diseño y ejecución de políticas públicas. Es importante considerar, además, cómo esta vinculación entre “militancia” y “gestión” hace que tareas burocrático-administrativas también puedan ser resignificadas en términos heroicos y altruistas. A la vez que —siguiendo a Morresi y Vommaro (2012, p. 21)— la defensa de buenas causas los legitima en una posición dominante como expertos.

Políticas públicas y “gestión de la militancia”

Además de la “gestión militante” o de la “militancia en la gestión” es posible observar a través del activismo en esta agrupación y en el mencionado ministerio, una manera de consagrar el activismo y la participación por medio de la implementación de políticas públicas.

Siguiendo los resultados de un mapeo de políticas públicas, es posible advertir que en el Ministerio de Desarrollo Social se implementa la mayor cantidad de políticas de juventud, concretamente, que tiene bajo su órbita el 25% de estas⁶⁷ (Vázquez y Núñez, 2013). Ade-

67 Seguido por los ministerios de Industria, de Educación y la Jefatura de Gabinete de Ministros, que impulsan el 14%, el 11% y el 8% de las políticas de juventud respectivamente.

más, es el espacio institucional en el que se encuentran las que hasta ahora fueron las dos áreas estatales de mayor jerarquía a escala nacional: la Dirección Nacional de Juventud (Dinaju) y el Consejo Federal de Juventud. En estas, no solamente se registra una marcada presencia de funcionarios que son, a la vez, activistas de Kolina, sino que, además, participan en el diseño de políticas de juventud que tienen entre sus principales objetivos promover la participación y el compromiso político. A modo de ejemplo se puede referir al impulso de Organizarnos para Transformar, línea de acción diseñada en el año 2010 por dos activistas⁶⁸ que fue formalizada en octubre del 2011 en un encuentro con más de tres mil jóvenes reunidos en la Ex Escuela de Mecánica de la Armada⁶⁹. Esta línea de acción consiste en la realización de encuentros y talleres con estudiantes de escuelas secundarias con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en la creación —o consolidación— de centros de estudiantes en las respectivas instituciones educativas.

Lo anterior permite reconocer que, además de la presencia de activistas en la gestión pública, se incorpora al discurso público estatal un vocabulario y un repertorio de acciones que se articulan con lo que se define como parte de un "proyecto militante". Esto se observa, por ejemplo, en la definición de la participación juvenil como un objetivo a alcanzar con la implementación de políticas públicas de juventud, como la mencionada recientemente. También con la objetivación de una manera de entender el Estado que no solo alberga activistas, agrupaciones o

68 Quienes eran activistas de la —ya mencionada— agrupación La Campora. Cabe destacar que en aquel momento la existencia de la agrupacion Kolina era mas bien marginal.

69 Predio en el que funciono uno de los centros clandestinos de detencion durante la ultima dictadura militar, en el que se creo —en el ano 2004— el Espacio Memoria y Derechos Humanos.

proyectos militantes sino que participa del impulso de un proyecto “militante”, como se ilustra a continuación en el fragmento de un documento oficial:

El periodo que se nos presenta actualmente, requiere de la implementación de un modelo de gestión integral, que vincule la *gestión militante con la política* sin la posibilidad de pensar una sin la otra. De esta manera, las políticas de juventud avanzarán en la profundización y en la construcción de un modelo de país más inclusivo y solidario [...]. Para ello se debe tener en cuenta que las y los jóvenes son diferentes a lo de una década atrás y necesitan que *desde el Estado* se diseñen herramientas acordes a los cambios de época que estén transitando. El compromiso militante a la hora de asumir la transformación del Estado impacta de forma directa en la lógica de la gestión y por lo tanto, en los resultados de las políticas implementadas y en los procesos de organización popular. (Lineamientos para una política integral de juventud en la Argentina de hoy, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación-Unesco, 2011).

En este sentido, siguiendo el documento, se enuncia la importancia de la consolidación de “organizaciones políticas juveniles acompañen y alimenten la definición e implementación de políticas para la construcción de ‘lo público’ (entendido como que es de todos y nos es común) junto al Gobierno y al Estado” y que contribuyan a que “otros grupos de jóvenes que no conforman organizaciones políticas, puedan conocer, difundir y hacer valer sus derechos como ciudadanos en cada espacio, lugar, organización” (Lineamientos para una política integral de juventud en la Argentina de hoy, 2011).

Así, la dimensión participativa no solamente se pone en evidencia en el diseño de las políticas públicas, sino además en una concepción acerca de las instituciones, cuyo papel aparece interrelacionado para los activistas con la promoción e impulso de la participación “juvenil”.

A modo de ejemplo se puede citar la creación del Consejo Federal de Juventud en el año 2007 bajo la órbita de la Dinaju, que reconoce como principal misión coordinar el trabajo interjurisdiccional de las políticas de juventud y fortalecer y ampliar la "participación de jóvenes y de organizaciones juveniles" (Ley 26.227, del 28 de marzo del 2007). En este mismo sentido, quien fuera su secretario en el año 2010, sostiene: "nosotros tenemos el convencimiento de que los jóvenes quieren hacer política y quieren por distintos modos ser protagonistas. Lo que hacemos es hacer brindar los canales y poner a disposición el Estado" (entrevista a Andrés Lablunda en el Programa Radial Piedra Libre, 24 de junio del 2010).

En relación con esto último, es relevante reconocer el peso que tiene el paso por las dos áreas institucionales más importantes a escala nacional de juventud en las carreras militantes ascendentes de los activistas. Concretamente porque sus máximas autoridades han sido algunos de los activistas más consagrados en las agrupaciones "juveniles" del kirchnerismo. A título ilustrativo, se puede hacer referencia al caso de Juan Cabandié, actual integrante de la Mesa Nacional de Conducción de La Cámpora y Diputado Nacional. En el año 2004, Cabandié "recupera su identidad", esto es, por medio de un análisis de ADN, descubre que es hijo de detenidos-desaparecidos durante la última dictadura militar. Meses después participa, junto con Néstor Kirchner —entonces presidente de la nación—, en el acto de "recuperación" de la Escuela de Mecánica de la Armada que, como se señaló, se convierte en un espacio de memoria. En dicho acto, en el que Cabandié ofrece un emotivo discurso acerca de su historia personal y del proceso de "recuperación de su identidad", conoce a la ministra de Desarrollo Social, quien días después lo convoca a trabajar en la Dirección Nacional de Juventud de dicho ministerio. Entre los años 2006 y 2007 es secretario

ejecutivo del Consejo Federal de Juventud. El recorrido militante de Cabandié se orientó hacia la actividad legislativa, concretamente, se desempeñó como legislador de la Ciudad de Buenos Aires (entre los años 2007 y 2013) y actualmente es diputado nacional por la ciudad de Buenos Aires, en ambos casos por la lista del FPV.

Otro ejemplo que es posible mencionar es el de Andrés Lablunda, actual secretario general de Kolina, quien se ha desempeñado en cargos de gestión desde el año 2003, primero en el Consejo de Coordinación de Políticas Sociales (dependiente de la Presidencia de la Nación, a cargo de la ministra de Desarrollo Social Alicia Kirchner) y luego en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en donde se desempeñó como máxima autoridad del Consejo Federal de Juventud una vez que este se formalizó como consejo, es decir, a partir del año 2008 y hasta el 2010. Actualmente, es coordinador del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social.

En ambos casos se observa que el paso por el Estado, la experiencia y los saberes vinculados a la gestión pública constituyen un capital político para el desarrollo de sus respectivas carreras militantes. En otros términos, los recorridos laborales y las trayectorias militantes se articulan, retroalimentan y favorecen el curso ascendente de estas últimas. Aspecto que se observa con claridad entre estos y otros activistas con carreras de militancia consagradas⁷⁰.

70 Los casos de Mariano Cascallares y Mariana Gras —directores nacionales de Juventud entre los años 2002 y 2006, el primero, y entre los años 2006 y 2010, la segunda— también son ilustrativos de carreras laborales y militantes exitosas. Cascallares, luego de su paso por la Dinaju, se desempeñó como director nacional de Promoción de la Comercialización, subsecretario de Coordinación Operativa del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, gerente de Prestaciones Descentralizadas, subdirector de

Vemos así que el Estado modifica la concepción acerca de los proyectos militantes (por ejemplo, la resignificación del "barrio", ya no como escenario de militancia sino como objeto de esta a través de políticas públicas), a la vez que el Estado es modificado por la "gestión militante", lo cual se pone en evidencia tanto en el diseño de políticas públicas participativas como en la impronta de las propias instituciones para el impulso de las carreras militantes.

La ideas tratadas en este apartado permiten mostrar la importancia del Ministerio de Desarrollo Social como ámbito de la "militancia en la gestión", la manera en que desde la gestión "militante" —en agrupaciones como Kolina—, se participa en la consagración de la participación y la "juventud" como un valor y como una causa por la que vale la pena "trabajar" y "militar en" y "desde" la gestión pública.

En relación con esto último es relevante destacar la reciente disolución de la Dinaju —a fines del mes de febrero del 2014— y la creación, en su lugar, de la Subsecretaría de Juventud⁷¹. Dicho cambio no obedece simplemente a una reestructuración del organigrama estatal, sino más bien al modo en que se resuelve institucionalmente una disputa a lo largo de varios meses entre la agrupación Kolina y La Cámpora. La disolución de la

Administración y subdirector de Prestaciones en la Administración Nacional de la Seguridad Social (anses). En el 2013 fue candidato a concejal por la lista del FPV en el municipio de Almirante Brown y actualmente es presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

En el caso de Mariana Gras, con su salida de la Dirección Nacional de Juventud en el año 2010 pasó a desempeñarse como presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Además, a diferencia del primero, Mariana Gras es integrante de la agrupación Kolina.

71 En la nueva subsecretaría se crea una nueva Dirección de Juventud y la Dirección Nacional de Coordinación Territorial de Juventud.

Dinaju y el cambio de autoridades da cuenta de la pérdida de poder relativo de la primera de las agrupaciones frente al ingreso de militantes de La Cámpora como máximas autoridades del nuevo entramado institucional⁷².

Este proceso muestra cómo el Estado y determinadas áreas de la gestión en particular son vistas por los activistas como lugares para ocupar y disputar. Aspecto que hace inteligible cómo y por qué la principal agrupación “juvenil” del kirchnerismo —La Cámpora— apunta a que sean sus propios activistas quienes se desenvuelvan como funcionarios dentro del espacio institucional de mayor jerarquía vinculado con el tratamiento y la oficialización de la “juventud” por medio de dispositivos a nivel estatal.

Cabe destacar que la mencionada disputa dentro del Ministerio de Desarrollo Social, puede introducir algunas modificaciones y cambios en las formas de construcción de las adhesiones y de la participación en Kolina. Sin embargo, dado el carácter reciente y puntual⁷³ de estos hechos, resulta prematuro extraer alguna conclusión.

72 Rodrigo Rodríguez —un importante cuadro de La Cámpora— es designado secretario de Organización y Comunicación Comunitaria y Facundo Tignanelli, responsable de La Cámpora en el distrito de La Matanza y secretario de Organización de la Provincia de Buenos Aires, es nombrado subsecretario de Juventud.

73 La disputa se produce en torno a un área muy específica y no se observa, hasta el momento, algo similar en otros ámbitos del Ministerio de Desarrollo Social. Aunque, como se mencionó, sí se reconoce la presencia en este ministerio de organizaciones que se integraron durante la primera etapa del kirchnerismo.

Consideraciones finales

Durante la realización de una entrevista a uno de los militantes contactados para la investigación, este intentó describir el significado de la "gestión militante" apelando a la idea de "ponerse la camiseta". El uso de esta expresión me resultó sumamente llamativo puesto que suele ser utilizada para describir una forma de trabajo comprometida —aunque no en el sentido militante— en el ámbito laboral privado. Esta sorpresa inicial me permitió comprender la diversidad de sentidos que se anudan en torno a la "gestión militante" que —por fuera de ese universo de relaciones— pueden resultar de difícil articulación. Por ello, no se agotan ni se comprenden vistos solamente desde la dimensión laboral, ni tampoco en relación con una mera práctica militante. Las interrelaciones entre "militancia", "gestión pública" y "trabajo" son tan fuertes que —como se ilustra en la Juventud de Obras Públicas— los colectivos "militantes" conservan en su nombre la referencia al ámbito de trabajo. A la vez que, como se observa con toda claridad en Kolina, las relaciones políticas parecen inseparables de la movilización de un capital social construido en torno a relaciones laborales y personales, aspecto que se evidencia en la superposición de la figura de los jefes con la de los referentes políticos.

El lugar del Estado en la militancia también reconoce una heterogeneidad de significados puesto que aquel representa un lugar de trabajo, un espacio de socialización militante en el marco del que se forman grupos y un objeto o razón de ser de las acciones militantes. En este sentido, se asume "militantemente" la comunicación y difusión de las principales tareas y actividades realizadas a nivel estatal (ya sea en materia económica, como se observa entre los activistas de la *graN maKro* o de obras públicas, como se mostró en el caso de la *JOP*); se pro-

mueve “militantemente” la construcción de relaciones entre trabajadores y funcionarios de diferentes áreas del Estado (como se propone la JOP en el Primer Encuentro de los Jóvenes de la Gestión) y se busca impulsar la construcción de adhesiones políticas entre trabajadores y técnicos que, además de trabajar, reconozcan en términos “militantes” la realización de sus tareas.

El Estado también se convierte en un lugar “a ocupar” por parte de la militancia, lo cual se observa en la configuración de sentido de la “gestión militante”, en general, y en las disputas por parte de diferentes agrupaciones por tener presencia en espacios estatales considerados “valiosos” para su impulso. En el artículo se observa que el valor de dichos espacios para los militantes se relaciona con la posibilidad de participar de la oficialización de la juventud como “juventud militante” a nivel estatal.

Consecuentemente, el activismo “en”, “desde” y “para” se nutre de diversos saberes fundamentales para este tipo militancia, los cuales trascienden por mucho al saber militante propiamente dicho. Me refiero, en primer lugar, a saberes burocráticos vinculados ya sea con el trabajo en diferentes áreas estatales (ministerios, secretarías, municipios, entre otras) o con saberes específicos referidos al diseño y la implementación de dispositivos estatales, como por ejemplo cierto tipo de política pública. En segundo lugar, a conocimientos que también se desprenden de las experiencias laborales de los activistas en el ámbito privado, del que se toma prestada la idea de “ponerse la camiseta”. Finalmente, tiene marcado peso en esta militancia la formación profesional, académica y docente de los activistas. Vemos así cómo se configuran una serie de capitales (políticos, sociales, académicos y burocráticos) que se retroalimentan con los militantes, a

la vez que son susceptibles de ser reconvertidos entre los diferentes campos.

Las diferentes cuestiones mencionadas permiten aproximarse al tratamiento de las transformaciones en los patrones de compromiso y de militancia en organizaciones "juveniles" en el presente, atendiendo a elementos centrales como el lugar del "barrio" y del "Estado" en tanto escenarios de la acción política. Más concretamente, el trabajo ilustra el modo en que se resignifican —o ensanchan— las fronteras y los sentidos del activismo y de la política cuando involucran prácticas, discursos y representaciones vinculadas con el "trabajo militante" en la gestión pública. A la vez que busca reconocer algunos de los principios que operan en la construcción de nuevas bases de la legitimidad política, en las cuales la combinación entre capitales académicos, laborales, burocráticos y sociales permiten tanto el ingreso a la política, entre quienes carecen de experiencias militantes, como el desarrollo de carreras militantes ascendentes.

Para concluir, y de acuerdo con lo que se mencionó en la introducción del trabajo y tal como se desprende de algunos de los posicionamientos de los activistas, la "gestión militante" es actualmente tanto objeto de compromisos militantes, como de debates, disputas y acusaciones. Estas últimas, formuladas desde una diversidad de posiciones y sostenidas a partir de diferentes argumentos, encuentran como elemento común la crítica hacia la articulación entre trabajo y militancia, presumiendo que la existencia de una remuneración económica (en el desempeño laboral) condiciona, limita o imposibilita un compromiso político genuino⁷⁴. En otras palabras, se la acusa de ser una "militancia rentada".

74 Cabe destacar que estas posiciones acusatorias no solamente se formulan desde espacios opositores o críticos del kirchnerismo, sino

Daniel Gaxie realizó en 1977 un trabajo de gran valor en los estudios sobre militancia, en el cual mostró la importancia de las *retribuciones militantes* (Gaxie, 1977; 2005) para la comprensión sociológica del activismo. Según el autor, el activismo se articula con una serie de retribuciones y recompensas, las cuales trascienden aspectos materiales, y van desde la construcción de un capital de relaciones que favorece la inserción laboral, hasta la búsqueda de gratificación simbólica: el prestigio, el honor, el poder, la estima y admiración entre compañeros de lucha, etc. El punto a destacar es que en el impulso de cualquier tipo de carrera militante se observa una confluencia de motivaciones, por medio de las cuales se hace inteligible cómo y por qué las personas militan. Para poder captarlas en toda su complejidad, sostiene Gaxie, es preciso trascender las representaciones oficiales del activismo, desde las cuales es postulado como práctica altruista desinteresada, como también de las interpretaciones del interés que lo reducen al mero interés económico.

Apelar al trabajo de Gaxie para pensar este trabajo no tiene que ver con indicar que en todos los grupos militantes —y no solamente en la “gestión militante”— se identifican *retribuciones militantes*, sino más bien con advertir, por un lado, cuáles de ellas permiten movilizar adhesiones militantes y en qué sentido. Por otro lado, con reconocer su confluencia con un conjunto de elementos, por el contrario, pueden funcionar como *desinversiones militantes* (Gaxie, 1977; 2005). A modo de ejemplo, los activistas se hacen eco de algunas de las acusaciones, estigmatizaciones o sospechas de las que son objeto y

que también son formuladas entre activistas que no se reconocen en la “gestión militante”, como también entre trabajadores estatales afines al Gobierno —que incluso pueden ser militantes— pero que son críticos de esta particular articulación entre trabajo y militancia.

los llevan a formular explicaciones o justificaciones acerca de una "gestión militante" que no es de "ñoquis", "no es chanta" y que no tiene que ver con abrir "sucursales" en el Estado, como se muestra en el testimonio de los militantes de la JOP. Asimismo, estos compromisos se revelan, en ocasiones, como *desinversiones* militantes cuando aparecen como un obstáculo para el trabajo en el Estado, tal como se ilustra con el desplazamiento de los militantes de Kolina en el seno de la Dirección Nacional de Juventud en el momento de ingresar allí militantes provenientes de otra agrupación. El punto a destacar, entonces, es que ni la existencia de retribuciones ni de aspectos susceptibles de erosionar el compromiso llegan a explicar, en sí mismos, cómo y por qué estas formas de militancia son posibles.

De acuerdo con lo dicho, en lugar de sentar una posición normativa, el presente trabajo pretende recuperar el sentido que dan los actores a una forma de compromiso militante, con el objeto de acceder a su comprensión, desentrañar sus condiciones sociológicas de existencia, sus principales rasgos y características, e incluso sus ambivalencias, para poder encarar el análisis de algunas de las transformaciones y propiedades del militatismo en el presente.

Referencias

- Bourdieu, P. (1981). La représentation politique. *Acte de la recherche en sciences sociales*, 36-37, 3-24.
- Bourdieu, P. (2007). Espíritu de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático. En *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Boyanovsky Bazán, C. (2010). *El aluvión. Del piquete al Gobierno: los movimientos sociales y el kirchnerismo*, Buenos Aires: Sudamericana.

- Camou, A. (1997). Los consejeros del príncipe. Saber técnico y política en los procesos de reforma económica en América Latina. *Nueva Sociedad*, 152, 54-67.
- Fillieule, O. (2001). Propositions pour une analyse processuelle de l'engagement individuel. *Revue française de science politique*, 1 (51), 199-215.
- Fillieule, O. y Mayer, N. (2001). Devenirs militants. *Revue française de science politique*, 1 (51), 19-25.
- Fornillo, B., García, A. y Vázquez, M. (2008). Las organizaciones de desocupados autónomas en la Argentina reciente. Redefiniciones político-ideológicas e identitarias en el Frente Popular Darío Santillán (2003-2007). En S. Pereyra, G. Pérez y F. Schuster (eds.), *La Huella Piquetera. Avatares de las organizaciones de desocupados después de 2001*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- Gaxie, D. (1977). Économie des partis et rétributions du militantisme. *Revue Française de science politique*, 27 (1), 123-154.
- Gaxie, D. (2005). Rétributions du militantisme et paradoxes de l'action collective. *Swiss Political Science Review* 11 (1), 157-188.
- Gómez, M. y Massetti, A. (2009). *Los movimientos sociales dicen. Conversaciones con dirigentes piqueteros*. Buenos Aires: Nueva Trilce.
- Heredia, M. (2011). Los centros privados de *expertise* en economía: génesis, dinámica y continuidad de un nuevo actor político en la Argentina. En S. Morresi, Sergio y G. Vommaro (comps.), *Saber lo que se hace. Expertos y política en Argentina* (pp. 297-338). Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento/Prometeo Libros.
- Marifil, S. (2011). De hacer piquetes a hacerse en el Estado: un estudio sobre la reconfiguración de la acción política. Ponencia presentada en el X Congreso Argentino de Antropología Social, del 29 de noviembre al 2 de diciembre del 2001, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Matonti, F. y Poupeau, F. (2004). Le capital militant. *Essai de définition, Actes de la recherche en sciences sociales*, 155, 5-11.

- Morresi, S. y Vommaro, G. (comps.). (2011). *Saber lo que se hace. Expertos y política en Argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento/Prometeo Libros.
- Pagliarone, M. F. (2012). Piqueteros y funcionarios. Transformaciones de la FTV en el kirchnerismo. En G. Pérez y A. Natalucci, (eds.), *Vamos las bandas. Organizaciones y militancia kirchnerista*. Buenos Aires: Nueva Trilce.
- Perelmiter, L. (2010). Militar el Estado. La incorporación de movimientos sociales de desocupados en la gestión de políticas sociales. Argentina (2003-2008). En A. Massetti, E. Villanueva y M. Gómez (comps.), *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del Bicentenario* (pp. 137-156). Buenos Aires: Nueva Trilce.
- Perelmiter, L. (2012). Saber asistir: técnica, política y sentimientos en la asistencia estatal. Argentina (2003-2008). En S. Morresi y G. Vommaro (comps.), *Saber lo que se hace. Expertos y política en Argentina* (pp. 135-170). Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento/Prometeo Libros.
- Pereyra, S., Pérez, G. y Schuster, F. (2008). *La Huella Piquetera. Avatares de las organizaciones de desocupados después de 2001*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- Svampa, M. y Pereyra, S. (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires: Biblos
- Svampa, M. (2005). *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.
- Vázquez, M. (2014a). Del *que se vayan todos* a *militar por, para y desde* el Estado. Desplazamientos y reconfiguraciones del activismo juvenil y las causas militantes luego de la crisis del año 2001 en Argentina. En J. M. Valenzuela (comp.), *El sistema es antinosotros. Culturas, movimientos y resistencias juveniles*. Ciudad de México: Gedisa.
- Vázquez, M. (2014b). *Militar la gestión: una aproximación a las relaciones entre activismo y trabajo en el Estado*. *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales, Universidad del Pacífico*. XLI, (74), 71-102

- Vázquez, M. (2013a). Youth as a militant cause: Some ideas about political activism during Kirchnerismo. En *Grass-roots: International Sociological Association*, 1 (2), 27-36.
- Vázquez, M. (2013b). En torno a la construcción de la juventud como causa pública durante el kirchnerismo: principios de adhesión, participación y reconocimiento. *Revista Argentina de Juventud*. (7), 1-25.
- Vázquez, M. (2012). Jóvenes y gestión militante: repensando las fronteras y significados del activismo. Ponencia presentada en el Simposio Internacional de Investigadores en Infancias y Juventudes, Caicyt-Conicet, Redes y Cinde Manizales, 19 y 20 de julio del 2012. Buenos Aires: *mimeo*.
- Vázquez, M. (2011). *Socialización política y activismo. Carreras de militancia política de jóvenes referentes de un movimiento de trabajadores desocupados*. (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, *mimeo*.
- Vázquez, M. (2007). *La socialización política de jóvenes piqueteros. Un estudio sobre las organizaciones autónomas del conurbano bonaerense*. (Tesis de Maestría en Investigación en Ciencias Sociales). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, *mimeo*.
- Vázquez, M. y Núñez, P. (2013a). Políticas públicas de juventud e inclusión social en América Latina y el Caribe. Consultoría realizada para Clacso/Unesco, Buenos Aires, *mimeo*.
- Vázquez, M. y Núñez, P. (2013b). "Organizarnos para Transformar": entre el impulso de políticas públicas integrales de juventud y la construcción de una juventud militante. Ponencia presentada en el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), del 29 de septiembre al 4 de octubre en la Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Vázquez, M. y Vommaro, P. (2011). Activismo barrial de jóvenes organizados: algunas características de la militancia territorial en los barrios Gran Buenos Aires. *Revista Ánfora*, 18 (30), 135-156.
- Vázquez, M. y Vommaro, P. (2009). Sentidos y prácticas de la política entre la juventud organizada de los barrios

- populares en la Argentina reciente. *Cuadernos del Cendes*, dossier: Jóvenes, Política y Cultura en América Latina, 26 (70), 47-68.
- Vecchioli, V. (2005). "La nación como familia". Metáforas políticas en el movimiento argentino por los derechos humanos. En S. Frederic y G. Soprano (comps.), *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina* (pp. 241-270). Buenos Aires: UNQ/Prometeo.
- Vommaro, P. (2008). El trabajo territorial y comunitario en las organizaciones de trabajadores desocupados: el caso del MTD de Solano. En S. Pereyra, G. Pérez y F. Schuster (eds.), *La Huella Piquetera. Avatares de las organizaciones de desocupados después de 2001*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- [T2] Documentos citados
- Entrevista a Andrés Lablunda en el Programa Radial Piedra Libre, 24 de junio del 2010.
- Folleto *Juventud, Gestión y Proyecto Nacional*, Juventud de Obras Públicas, 2011.
- Ley 26.227 de creación del Consejo Federal de la Juventud, 28 de marzo del 2007.
- Lineamientos para una política integral de juventud en la Argentina de hoy. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación-Unesco, 2011.
- Qué es la graN maKro, 2011. Recuperado el 23 de marzo del 2012 de <http://www.granmakro.com.ar/index.php?mod=quienes>. *Revista Gestión y Juventud*, 14, julio del 2011.

“Este libro es expresión de las investigaciones realizadas por seis integrantes de la Línea Contextos, Prácticas Políticas y Políticas Públicas como parte del Programa Posdoctoral en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Los trabajos que componen el segundo libro colectivo de esta línea fueron producidos entre el 2014 y el 2017 y abordan diferentes dimensiones de las vidas de niñas, niños y jóvenes de América Latina desde una perspectiva situada que, siendo rigurosa, asume el compromiso intelectual y político de aportar a la transformación de las condiciones en las que producen sus existencias.”.

Pablo Vommaro y Alejandra Barcala

Coordinadores de la Línea Contextos, prácticas políticas y políticas públicas Programa Posdoctoral en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud



CLACSO

